

# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



## FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MAESTRÍA EN FINANZAS PÚBLICAS

---

**Tema:** LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EL GASTO  
EN EL HONORABLE GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA.

---

Trabajo de Titulación previo a la obtención del Grado Académico de Magíster en  
Finanzas Públicas

**Autor:** Economista Hernán Ricardo Flores Cajas

**Directora:** Doctora Paula Marcela Vega Rivera Magíster

Ambato – Ecuador

2020

## **APROBACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

A la Unidad Académica de Titulación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría

El Tribunal receptor del Trabajo de Titulación, presidido por la Doctora Alexandra Tatiana Valle Álvarez Magíster, e integrado por los señores Economista Nelson Rodrigo Lascano Aimacaña Magíster y el Ingeniero Edison Roberto Valencia Núñez Magíster designados por la Unidad Académica de Titulación de la Universidad Técnica de Ambato, para receptor el Trabajo de Titulación con el tema: “LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EL GASTO EN EL HONORABLE GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA”, elaborado y presentado por el señor Economista Hernán Ricardo Flores Cajas, para optar por el Grado Académico de Magíster en Finanzas Públicas; una vez escuchada la defensa oral del Trabajo de Investigación el Tribunal aprueba y remite el trabajo para uso y custodia en las bibliotecas de la Universidad Técnica de Ambato.

-----  
Dra. Alexandra Tatiana Valle Álvarez Mg.  
**Presidente y Miembro del Tribunal de Defensa**

-----  
Econ. Nelson Rodrigo Lascano Aimacaña Mg.  
**Miembro del Tribunal de Defensa**

-----  
Ing. Edison Roberto Valencia Núñez Mg.  
**Miembro del Tribunal de Defensa**

## **AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

La responsabilidad de las opiniones, comentarios y críticas emitidas en el Trabajo de Titulación presentado con el tema: LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EL GASTO EN EL HONORABLE GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA, le corresponde exclusivamente a: Economista Hernán Ricardo Flores Cajas, Autor bajo la Dirección de Doctora Paula Marcela Vega Rivera Magíster, Directora del Trabajo de Titulación; y el patrimonio intelectual a la Universidad Técnica de Ambato.

-----  
Econ. Hernán Ricardo Flores Cajas

**AUTOR**

-----  
Dra. Paula Marcela Vega Rivera Mg.

**DIRECTORA**

## **DERECHOS DE AUTOR**

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que el Trabajo de Titulación, sirva como un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos de mi Trabajo de Titulación, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de este, dentro de las regulaciones de la Universidad Técnica de Ambato.

-----  
Econ. Hernán Ricardo Flores Cajas

c.c. 1804057782

## ÍNDICE GENERAL

### Contenido

PORTADA .....	i
APROBACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN .....	ii
AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN .....	iii
DERECHOS DE AUTOR.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS .....	viii
ÍNDICE DE FIGURAS .....	x
AGRADECIMIENTO .....	xi
DEDICATORIA.....	xii
RESUMEN EJECUTIVO .....	xiii
EXECUTIVE SUMMARY .....	xv
INTRODUCCIÓN .....	1
<b>CAPÍTULO I .....</b>	<b>3</b>
<b>EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>3</b>
1.1. Tema de investigación.....	3
1.2. Planteamiento del problema .....	3
1.2.1. Contextualización.....	3
1.2.2. Análisis crítico .....	16
1.2.3. Prognosis .....	17
1.2.4. Formulación del problema .....	17
1.2.5. Preguntas directrices .....	17
1.2.6. Delimitación.....	18
1.3. Justificación .....	18
1.4. Objetivos.....	20
1.4.1. Objetivo general.....	20
1.4.2. Objetivos específicos.....	20

<b>CAPÍTULO II</b> .....	<b>21</b>
<b>MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>21</b>
2.1. Antecedentes investigativos .....	21
2.2. Fundamentación filosófica .....	26
2.3. Fundamentación legal. ....	26
2.4. Categorías fundamentales.....	31
2.4.1. Marco conceptual variable independiente.....	33
2.4.2. Marco conceptual variable dependiente.....	42
2.5. Hipótesis .....	47
2.6. Señalamiento variables de la hipótesis .....	47
<b>CAPÍTULO III</b> .....	<b>48</b>
<b>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>48</b>
3.1. Enfoque .....	48
3.2. Modalidad básica de la investigación .....	48
3.2.1. Investigación bibliográfica-documental.....	48
3.3. Nivel o tipo de investigación .....	49
3.3.1. Investigación descriptiva.....	49
3.3.2. Investigación descriptiva-analítica .....	49
3.4. Población y muestra .....	49
3.4.1. Población.....	49
3.4.2. Muestra .....	50
3.5. Operacionalización de las variables .....	50
3.5.1. Operacionalización de la variable independiente .....	52
3.6. Recolección de información .....	54
3.7. Procesamiento y análisis .....	54
<b>CAPÍTULO IV</b> .....	<b>57</b>
<b>ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS</b> .....	<b>57</b>

4.1. Interpretación de resultados.....	57
4.2. Verificación de hipótesis .....	86
4.2.1. Regresión múltiple .....	86
<b>CAPÍTULO V .....</b>	<b>92</b>
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>92</b>
5.1. Conclusiones .....	92
5.2. Recomendaciones .....	94
<b>CAPÍTULO VI.....</b>	<b>96</b>
<b>LA PROPUESTA.....</b>	<b>96</b>
6.1. Título. ....	96
6.2. Antecedentes de la propuesta.....	97
6.3. Justificación. ....	98
6.4. Objetivos.....	99
6.4.1. Objetivo general. ....	99
6.4.2. Objetivos específicos.....	99
6.5. Análisis de factibilidad. ....	99
6.5.1. Factibilidad política.....	99
6.5.2. Factibilidad técnica. ....	99
6.5.3. Factibilidad legal.....	100
6.5.4. Económico – financiero.....	100
6.6. Fundamentación teórico – técnico. ....	100
6.7. Modelo operativo de la propuesta. ....	102
6.8. Administración.....	118
6.9. Previsión de la evaluación. ....	118
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>119</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>122</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
Tabla 1: Clasificación del Gasto.....	14
Tabla 2: Operacionalización variable independiente.....	52
Tabla 3: Operacionalización variable dependiente.....	53
Tabla 4: Análisis Procedimientos Dinámicos .....	58
Tabla 5: Total Ínfimas Cuantías vs Presupuesto devengado.....	60
Tabla 6: Procedimientos Dinámicos frente al presupuesto total devengado.....	62
Tabla 7: Comparativo Ínfimas Cuantía vs Subasta Inversa .....	64
Tabla 8: Ínfimas Cuantías año 2015 .....	65
Tabla 9: Ínfimas Cuantías año 2015 .....	66
Tabla 10: Análisis Vertical Presupuesto Devengado Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua .....	67
Tabla 11: Análisis Horizontal Evaluación ejecución del gasto el honorable Gobierno Provincial de Tungurahua .....	69
Tabla 12: Análisis Horizontal Evaluación ejecución del gasto el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua .....	70
Tabla 13: Análisis presupuestario Horizontal Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua.....	72
Tabla 14: Evaluación ejecución del gasto el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua departamento administrativo.....	74
Tabla 15: Evaluación ejecución del gasto el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua departamento ambiente.....	76
Tabla 16: Evaluación ejecución del gasto el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua departamento competencia riego.....	77
Tabla 17: Evaluación ejecución del gasto el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua departamento cultura. ....	78
Tabla 18: Evaluación ejecución del gasto el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua departamento planificación.....	79
Tabla 19: Evaluación ejecución del gasto el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua departamento producción.....	80
Tabla 20: Evaluación ejecución del gasto el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua departamento proyectos.....	82

Tabla 21: Evaluación ejecución del gasto el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua departamento recursos hídricos.....	83
Tabla 22: Evaluación ejecución del gasto el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua departamento vías y construcciones.....	85
Tabla 23: Resumen del modelo .....	87
Tabla 24: ANOVA.....	88
Tabla 25: Resumen del modelo .....	89
Tabla 26: Presupuesto estimado para la implementación de la propuesta.....	97
Tabla 27: Modelo operativo de la propuesta.....	102
Tabla 28: Proceso de ínfima cuantía.....	105
Tabla 29: Proceso de catálogo electrónico.....	108
Tabla 30: Proceso Subasta inversa electrónica.....	111
Tabla 31: Matriz de sociabilización de la propuesta.....	117
Tabla 32: Previsión y evaluación.....	118

## ÍNDICE DE FIGURAS

	<b>Pág.</b>
Figura 1: Composición de los ingresos de los Gad's sin financiamiento.....	11
Figura 2: Organigrama Estructural .....	13
Figura 3: Organigrama Estructural del presupuesto .....	15
Figura 4: Árbol de problemas.....	16
Figura 5: Supraordinación de las variables.....	31
Figura 6: Subordinación de la Variable Independiente.....	32
Figura 7: Montos de Contratación año 2015 .....	35
Figura 8: Montos de Contratación año 2016.....	36
Figura 9: Montos de Contratación año 2017 .....	36
Figura 10: Montos de Contratación año 2018 .....	37
Figura 11: Montos de Contratación año 2019 .....	37
Figura 12: Total Ínfimas Cuantías Vs Presupuesto Devengado.....	60
Figura 13: Procedimientos Dinámicos frente al presupuesto total devengado .....	62
Figura 14: Comparativo Ínfimas Cuantía vs Subasta Inversa .....	64

## **AGRADECIMIENTO**

Primero a Dios, por abrir cada puerta y por poner a las personas indicadas en el camino.

A mis hijos y esposa, por su apoyo, fortaleza y comprender mi ausencia durante este periodo.

A mis hermanos, padres, primos y familiares que siempre estuvieron ahí para brindarme su apoyo.

A la Universidad Técnica de Ambato, carrera de Contabilidad y Auditoría, por contratar excelentes docentes que transmitieron su sabiduría en cada clase impartida.

Al H. Gobierno Provincial de Tungurahua representado en este caso por el Doctor Manuel Caizabanda Prefecto, por abrirme sus puertas.

Hernán.

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo a mi esposa y a mis dos hijos, por su comprensión, apoyo y la fortaleza que me brindaban. También a mis docentes, amigos y a toda aquel que me supo ofrecer su apoyo y me brindo esa mano cuando más lo necesitaba.

Hernán.

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**MAESTRÍA EN FINANZAS PÚBLICAS**

**TEMA:**

LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EL GASTO EN EL  
HONORABLE GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA.

**AUTOR:** Economista Hernán Ricardo Flores Cajas

**DIRECTOR:** Doctora Paula Marcela Vega Rivera Magíster.

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:** Organización Pública.

**FECHA:** 07 de diciembre de 2020

**RESUMEN EJECUTIVO**

En el Ecuador cada día existen cambios en la normativa legal con respecto a la Contratación Pública, cada vez se procura emitir nuevas resoluciones con el fin de disminuir la corrupción y dinamizar la economía local, mediante sistemas que promuevan directrices claras según cada tipo de proceso.

Es por ello que las instituciones públicas están obligadas a cumplir cada una de las disposiciones emitidas por el Servicio de Contratación Pública (SERCOP), misma que es amparada por un Marco legal Amplio desde La Constitución de la República, Ley, reglamentos y hasta las resoluciones.

Es por ello que se realizó la presente investigación en el H. Gobierno Provincial de Tungurahua, estableciendo como problema principal Recurrencia en los procedimientos de contratación por ínfima cuantía, siendo la variable independiente los procedimientos de contratación pública y la variable dependiente el Gasto, misma que se mide a través de la ejecución presupuestaria. De tal forma que estas dos variables

influyen en la consecución de objetivos y el incumplimiento de normas legales viéndose así afectada la credibilidad institucional.

Vale la pena mencionar que se trabajó con las cédulas presupuestarias de cada una de las direcciones del GAD en los periodos 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 y con los procedimientos de contratación realizados en cada una de las direcciones y por el mismo periodo de tiempo, teniendo un enfoque cuantitativo, puesto que se utilizó únicamente datos numéricos.

Para la comprobación de la Hipótesis se utilizó el modelo de regresión lineal múltiple transformando en variables Dummy la variable independiente procedimientos de contratación, mientras que la variable dependiente se utilizó los porcentajes de ejecución presupuestaria de cada una de las partidas que contenía cada dirección a nivel de 4 dígitos, demostrando así la relación que tienen cada una de las variables.

Para finalizar se desarrolló como propuesta la guía técnica para los de bienes y servicios normalizados que permita la reorganización del departamento de compras públicas con el fin de estandarizar y consolidar cada uno de los procedimientos que efectúa el GAD aportando al cumplimiento de la ejecución Presupuestaria y PAC.

**Descriptor:** Administración, Codificado, Devengado, Ejecución, Gasto, Guía, Ley, PAC, POA, Presupuesto, Procedimientos de contratación, Reorganización.

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**MAESTRÍA EN FINANZAS PÚBLICAS**

**THEME:**

LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EL GASTO EN EL  
HONORABLE GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA.

**AUTHOR:** Economista Hernán Ricardo Flores Cajas

**DIRECTED BY:** Doctora Paula Marcela Vega Rivera Magíster

**LINE OF RESEARCH:** Public Organization

**DATE:** December 7th, 2020

**EXECUTIVE SUMMARY**

In Ecuador every day there are changes in the legal regulations regarding Public Procurement, each time attempts are made to issue new resolutions in order to reduce corruption and boost the local economy, through systems that promote clear guidelines according to each type of process.

For this reason, public institutions are obliged to comply with each of the provisions issued by the Public Procurement Service (SERCOP), which is protected by a Broad legal Framework from the Constitution of the Republic, Law, regulations and even resolutions.

That is why the present investigation was carried out in the Provincial Government of Tungurahua, establishing as the main problem Recurrence in contracting procedures for a small amount, the independent variable being public contracting procedures and the dependent variable Expense, which is measured through budget execution. In such a way that these two variables influence the achievement of objectives and the breach of legal norms, thus affecting institutional credibility.

It is worth mentioning that we worked with the budgetary certificates of each of the GAD departments in the periods 2015, 2016, 2017, 2018 and 2019 and with the contracting procedures carried out in each of the departments and for the same period of time, having a quantitative approach, since only numerical data was used.

To verify the Hypothesis, the multiple linear regression model was used, transforming the independent variable contracting procedures into Dummy variables, while the dependent variable was used the percentages of budget execution of each of the items that each direction contained at the level of 4 digits, thus demonstrating the relationship that each of the variables have.

Finally, the technical guide for standardized goods and services was developed as a proposal that allows the reorganization of the public procurement department in order to standardize and consolidate each of the procedures carried out by the GAD, contributing to the fulfillment of the Budget and PAC execution.

**Keywords:** Administration, Accrued, Budget, Codified, Contracting procedures, Execution, Expenditure, Guide, Law, PAC, POA, Reorganization.

## INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de titulación se recopiló información importante del Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua, en el cual se establecieron guías que permitan mejorar los procedimientos de contratación pública con el fin de optimizar el Gasto, cumpliendo con la normativa establecida.

En el **Capítulo I**, se empieza con la contextualización en base al problema y las variables, delimitando los objetivos a los que se pretende llegar.

En el **Capítulo II**, dentro de este capítulo se determina el marco teórico, el mismo que se fundamenta en los estudios realizados, mismos que fueron seleccionados en base al tema y las variables a investigar, posteriormente se detalla las fundamentaciones filosóficas, legal, siguiendo la categorización y el marco conceptual de cada una de las variables, y para finalizar se incluyó la hipótesis y el señalamiento de cada una de las variables.

En el **Capítulo III**, en el presente se ostenta la metodología a ser utilizada, la misma que fue cuantitativa, ya que se realizó en base a datos numéricos, vale la pena recalcar que se utilizó la población de las variables procedimientos de contratación públicas y el gasto representado en este caso por la ejecución presupuestaria.

En el **Capítulo IV**, en este apartado se presenta el análisis e interpretación de los datos que conciernen a la investigación, por medio de la aplicación del método estadísticos de regresión lineal múltiple con variables Dummy que permiten la comprobación de la hipótesis planteada en el capítulo 1.

En el **Capítulo V**, en la presente se desprenden las conclusiones y recomendaciones a las cuales se ha llegado durante el proceso investigativo de los capítulos anteriores.

En el **Capítulo VI**, este apartado contiene la propuesta, los antecedentes, justificación, los objetivos de la propuesta, la factibilidad legal, la fundamentación y finalmente el Modelo Operativo.

## CAPÍTULO I

### EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

#### 1.1. Tema de investigación

“Los Procedimientos de Contratación Pública y el Gasto en el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua.”.

#### 1.2. Planteamiento del problema

##### 1.2.1. Contextualización

- **Contexto macro**

El Gasto es el desembolso de recursos para adquirir bienes y servicios con el fin satisfacer necesidades.

Para Beuren y varios autores (2013), en su artículo científico denominado Relación entre composición del gasto público y crecimiento económico de los países de América Latina, señalan: “el gasto implica desembolso de cierta cantidad de dinero, ya sea en efectivo o por otro medio de pago, y llevará asociada una contraprestación” (pág. 15).

Mientras que, Pinilla Rodríguez y varios (2013), en la investigación titulada Gasto público y crecimiento económico mencionan que: “El gasto público es una herramienta de Política Fiscal que dinamiza la economía con mayor rapidez que una Política Fiscal de carga impositiva, a pesar de contribuir a la dinamización de la Economía ésta es difícil de sostener en el tiempo” (pág. 10).

En este sentido, la Comisión Económica de América Latina y el Caribe (2018), realiza un análisis del gasto público con un enfoque del crecimiento económico en América Latina, aseverando sus efectos macroeconómicos:

Las políticas de gasto pueden influir en el crecimiento por varias vías, entre ellas sus consecuencias en el desarrollo del capital físico y humano. Estas políticas

cobran especial importancia en América Latina por las grandes disparidades en el nivel de vida entre ricos y pobres en la región. A pesar de reducciones recientes, los coeficientes de deuda pública siguen siendo altos y limitan la capacidad de los gobiernos para responder a las necesidades sociales y mejorar la infraestructura regional.

Las concepciones tradicionales consideran las necesidades como infinitas, ilimitadas y siempre cambiantes. Si la necesidad es entendida así, asume un carácter de infinitud que se retroalimenta a sí misma, ya que cada necesidad satisfecha hace surgir muchas otras que será necesario realizar. Esto da origen a una concepción sobre el sistema económico, definido a priori como orientado a la satisfacción de las necesidades humanas, como un sistema en permanente crecimiento. (pág. 40).

El gasto público se planifica a través del presupuesto y este se mide y se evalúa a través de la ejecución presupuestaria. Para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2014), define al presupuesto como “uno de los principales procesos que organizan la gestión pública, en cualquiera de sus formas” (pág. 113).

En este contexto, el Banco Interamericano de Desarrollo (2014), en su libro Presupuestos para el desarrollo en América Latina, realiza un análisis profundo de como el presupuesto y la composición del gasto varía en América Latina señalando a continuación los puntos más importantes conforme a la presente investigación:

Presupuestar en América Latina representa un desafío de dimensiones muy distintas a las que se observan en el mundo desarrollado. En la mayoría de los países de la región, no solo la brecha entre necesidades y recursos es muy diferente: también lo son los mecanismos a través de los cuales se canalizan los recursos públicos (Banco Interamericano de Desarrollo, 2014, pág. 143).

Los presupuestos de los gobiernos de la región se orientan a reformas, programas y proyectos de inversión en los que se expresan los desafíos del desarrollo a los que responden las políticas públicas. Esto se refleja no solo en la composición del gasto (que en los países desarrollados está más concentrado en la prestación de servicios y en el pago de pensiones), sino también en lo que se puede entender

como resultados de la gestión pública. Por esta razón, muchos países de la región elaboran planes de desarrollo a nivel nacional o sectorial con el propósito de que sirvan de base para la asignación de recursos públicos.

Sin embargo, las fuertes desigualdades en la distribución del ingreso, el poder y las influencias en los países de la región, unidas a la gran dependencia que muchos gobiernos tienen de las fuentes de ingreso ligadas a los recursos naturales, también inciden sobre las finanzas públicas. (Banco Interamericano de Desarrollo, 2014, págs. 143-144).

Es necesario contextualizar los procedimientos de contratación pública, para ello, la División de Desarrollo Productivo y Empresarial de CEPAL (2007) establece en su Manual de contratación pública electrónica para América Latina “los procedimientos de la contratación pública están diseñados para generar el mayor nivel de competencia entre aquellos que están interesados y calificados para competir” (pág. 16).

En América Latina y el Caribe el comportamiento de las Compras y el gasto público, conforme al Cuaderno de Trabajo de Kimberly Celis (2015-2016), pormenoriza el impacto que tienen las adquisiciones llevadas a cabo por las entidades estatales, destacando lo siguiente:

En América Latina y el Caribe los sistemas de compras públicas han experimentado reformas en sus normativas e institucionalidad desde la última década del siglo pasado, cabe mencionar en ese sentido los siguientes avances:

- Las Comisiones Comunales de Contratación de Venezuela, integradas por habitantes de una comunidad a quienes se les permite participar en la selección de contratistas y establecer mecanismos de seguimiento y de rendición de cuentas (por ejemplo las viviendas sociales inclusivas);
- Las Ferias Inclusivas y el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 con sus siete metas de Ecuador;
- El Programa de Contratación Pública para el Desarrollo de Uruguay (2011); y,
- La legislación mexicana de 2009, que enfoca las compras públicas hacia el desarrollo económico. (pág. 20).

Asimismo, Kimberly Celis (2015-2016) señala;

Las compras públicas requieren de un diseño de política pública integral entre las instituciones estatales, más allá de las autoridades nacionales especializadas en el área, y organizaciones del sector privado, principal origen de los proveedores. La apuesta por una cooperación entre sistemas y autoridades de compras públicas en la región representa un desafío para el desarrollo de un posible sistema regional de compras públicas, el cual ya presenta avances en los esquemas y mecanismos de integración descritos. (pág. 39).

Por otro lado, es importante señalar lo establecido Manual de contratación pública electrónica para América Latina, acerca del análisis de las compras públicas como actividad de Estado, en el Producto Interno Bruto (PIB) de los países de América Latina y el Caribe (ALC):

El concepto de compra pública ha evolucionado hasta llegar a entenderla como una herramienta de desarrollo que permite incorporar a sectores vulnerables de la sociedad dentro del proceso económico general, y generar no sólo egresos al Estado, sino fomentar a la creación de puestos de trabajo como también el fomento de nuevos emprendimientos, canalizando de este modo recursos a la inversión y desarrollo territorial.

El sistema de contratación pública es uno de los desafíos a los que se deben enfrentar en toda la región ya que la implementación de los esquemas adecuados como también los mecanismos (eficientes) debes ser transversales e integrar a todos los niveles de gobierno con las empresas privadas dispuestas a satisfacer las necesidades que el Estado tenga.

A escala nacional, la legislación sobre compras públicas de países de ALC sólo contempla, en promedio, un 40% de compras sustentables, disminuyendo al 19% las normativas que aplican conceptos y exigencias de sostenibilidad en las compras públicas. El Estado al tener un poder de compra influye notablemente en el diseño de compras y contratación pública en general por lo que la cantidad

de dinero que puede insertar en la economía permite el impulso en aspectos como en la comercialización, equidad social y producción.

La compra pública es una fracción significativa de los gastos públicos lo cual representa, por ejemplo: el 16% del PIB en UE y 20% del PIB de EE. UU. Básicamente, el desafío de las compras públicas es la búsqueda de prácticas innovadoras para volverse más eficientes.

Los bienes y servicios dentro de compras públicas están en construcción, servicios públicos, farmacéuticos, entre otros. Las políticas gubernamentales son implementadas con el propósito de comprar al menor costo posible en el mercado en general, lo cual es de gran importancia en el impacto que producen en el presupuesto público. Por lo que el sector público debe buscar prácticas innovadoras de adquisición. (págs. 40-41).

- **Contexto meso**

La Asamblea Nacional (2008) en su artículo 288 señala:

Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”; siendo de esta manera de aplicación obligatoria para las instituciones que conforman el sector público en nuestro país. (pág. 92).

Para lo cual, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008), en el artículo 21 dispone: “El Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador compras públicas será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública” (pág. 11).

En consecuencia, esta Ley propone un manejo adecuado de las adquisiciones de bienes y servicios en base a los mecanismos establecidos, contribuyendo así a que las instituciones cumplan con una planificación y ejecución presupuestaria de manera óptima.

Dentro del informe de Rendición de Cuentas de la Contratación Pública emitido por el Servicio Nacional de Compras Públicas (2017) señala:

El Estado ahorro 3.249 millones de dólares en el periodo 2009-2017 en contrataciones públicas, el promedio de ahorro por cada año mencionado es de 361 millones, el informe añade que el Estado aplique este modo de adquisición permite un dinamismo en la producción interna y el fomento al cambio de la matriz productiva (pág. 5).

Es por ello que existe normativa legal suficiente para cumplir con los respectivos procedimientos como para la adquisición de bienes y servicios como son la Ley de Contratación Pública, el Reglamento a la Ley de Contratación Pública y la Codificación a las resoluciones del Servicio nacional de Contratación Pública conforme a la Resolución 072 (2018), la cual se va actualizando automáticamente con las posteriores resoluciones.

Las actualizaciones a la resolución 072 tratan de corregir y aquellos puntos que no se encuentran en la normativa, como por ejemplo los estudios de mercado, mismos que antes únicamente se necesitaban proformas, sin embargo, ahora se complementan con presupuestos referenciales, “los cuales tienen que establecerse en base a las últimas contrataciones de la entidad u otras entidades del país actualizadas al valor actual por medio de la inflación” (Resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública 72, 2018, pág. 17).

Por otro lado, una de las formas para medir el Gasto es a través de la ejecución presupuestaria sobre todo en las entidades públicas, mismas que se encuentran normadas en la Constitución de la República 2008 y en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

La Asamblea Nacional (2008) en su artículo 288 señala:

**Art. 292.-** El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados. (ASAMBLEA NACIONAL, 2008, pág. 93)

**Art. 293.-** La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. (ASAMBLEA NACIONAL, 2008, pág. 93).

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados se creó el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización (COOTAD) (2010), quien establece la organización de los diferentes niveles de Gobierno Descentralizados con el fin de garantizar la autonomía política, financiera y económica con el fin de aportar a mantener el equilibrio del desarrollo territorial:

**Art. 215.-** Presupuesto. - El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley (Asamblea Constituyente, 2010, pág. 77).

También el Ministerio de Economía y Finanzas (2019) señala:

Los recursos financieros con los que cuenta el Ecuador son estimados por medio de los ingresos que se obtengan por medio de la venta del petróleo, recaudación de impuestos entre otros, así como también está conformado por los gastos tales como producción, servicio, funcionamiento estatal para la educación, seguridad, electricidad, vivienda, agricultura, transporte, electricidad, entre otros. Todos estos serán necesarios de analizar conforme a las necesidades de cada programa de desarrollo (pág. 1).

Según, Eddy De la Guerra Zúñiga (2016) en la Revista de Derecho UASB-Ecuador / CEN No. 25 señala:

Desde el año 2007 la economía ecuatoriana implementó una política expansiva del Gasto Público, esta política generó el mayor Crecimiento Económico registrado en la historia del país, según cifras del Banco Central del Ecuador, el Gasto Público en el país ha incrementado considerablemente, es así que desde el año 2007 al 2014 este gasto incrementó en un 260%, este crecimiento se vio reflejado en el incremento de la inversión pública en sectores estratégicos tales como la generación de energía eléctrica y la repotenciación de la infraestructura vial del país (pág. 2).

- **Contexto micro**

El Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua es una institución de derecho público que goza de autonomía económica, financiera y administrativa; creada el 31 de diciembre de 1946 mediante el Registro Oficial # 773, quien representa a la provincia, promoviendo y ejecutando obras de alcance provincial en vialidad, ambiente, riego y manejo de cuencas hidrográficas en el sector rural.

El H. Gobierno Provincial de Tungurahua tienen como misión institucional ser coordinador, orientador, facilitador, planificador y ejecutor de acciones mancomunadas con gobiernos locales, instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales, en los niveles parroquiales, cantonales, provincial, nacional e internacional; con el fin de impulsar las iniciativas de desarrollo económico social, ambiental y territorial de Tungurahua bajo los principios de participación, mancomunidad, equidad, ética, efectividad y transparencia.

Por otro lado, la visión provincial establece que es un territorio productivo, competitivo, moderno y ambientalmente sano, que potencia los recursos existentes; posicionándose como una de las provincias más competitivas del país; proceso basado en los direccionamientos del Nuevo Modelo de Gestión y en sus principios de gobernabilidad, corresponsabilidad y representatividad.

Por ello, se pretende que el H. Gobierno Provincial de Tungurahua alcance el cumplimiento de la misión a través del análisis de los procedimientos de contratación

pública y el gasto, con el fin de que el presente periodo se pueda proponer resultados que aporten sustancialmente a la eficiencia en el gasto y que permitan alcanzar la visión institucional y finalmente la provincial.

De la misma forma, el Honorable Gobierno Provincial, es una de institución que ha venido cumpliendo las competencias asignadas con la Constitución de la República y en el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización (COOTAD), generando desarrollo para el pueblo Tungurahuense, mejorando el sistema de riego y abasteciendo de una red vial amplia, para aportar a la producción y una mejor calidad de vida.

Además, el presupuesto que maneja el Gobierno Provincial de Tungurahua proviene de varias fuentes de financiamiento, las mismas que en su mayoría corresponden a asignaciones del estado como son el Modelo de Equidad Territorial, la Competencia Riego y la Devolución de IVA, mientras que como recursos propios genera la contribución al mantenimiento vial las licencias, permisos y auditorías Ambientales, ensayos en el Centro de Fomento Metal Mecánico Carrocero, ingreso a los parqueaderos de los Parques Provinciales, arriendo de locales entre las más representativas.

A diferencia de los GADs Municipales, los Gobiernos Provinciales y Parroquiales dependen en su mayoría del presupuesto del estado, conforme a grafico 1.

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS SIN FINANCIAMIENTO			
GAD	DEPENDENCIA DE TRANSFERENCIAS DESDE EL G. CENTRAL	INGRESOS PROPIOS (AUTOGESTIÓN)	
GOBIERNOS PROVINCIALES	98%	2%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasas y Contribuciones</li> <li>• Impuestos</li> <li>• Venta de bienes y servicios</li> <li>• Inversiones y multas</li> <li>• Otros Ingresos</li> </ul>
GOBIERNOS MUNICIPALES	74%	26%	
JUNTAS PARROQUIALES	99%	1%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subsidio de prefecturas a las juntas parroquiales</li> <li>• Otros Ingresos</li> </ul>

**Figura 1:** Composición de los ingresos de los Gad's sin financiamiento

**Fuente:** Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales de Tungurahua (CONGOPE)

Para lo cual, el H. Gobierno Provincial de Tungurahua debe administrar de manera eficiente los recursos económicos orientados al logro de los objetivos prioritarios para el desarrollo económico, político y social del país.

Entre los objetivos del H. Gobierno Provincial de Tungurahua se encuentran:

- Consolidar una provincia intercultural, solidaria, democrática, participativa, sustentable, en armonía y respeto con la naturaleza, con plena vigencia de la justicia social y equidad de género y generacional.
- Fomentar y desarrollar el arte y la cultura en la provincia, mediante diferentes actividades y actos desarrollados a nivel provincial.
- Proteger el ecosistema de la provincia de Tungurahua y garantizar una mejor calidad de vida de sus habitantes.
- Planear y coordinar las acciones necesarias en materia de vialidad provincial para mantener la seguridad, la integridad de los derechos de los ciudadanos atendiendo los servicios viales y de transporte en sus diversas modalidades.
- Mantener transitable los caminos que conforman la Red Vial provincial

En consecuencia, el gasto de esta institución debe dar cumplimiento a los objetivos conforme con las disposiciones legales vigentes.

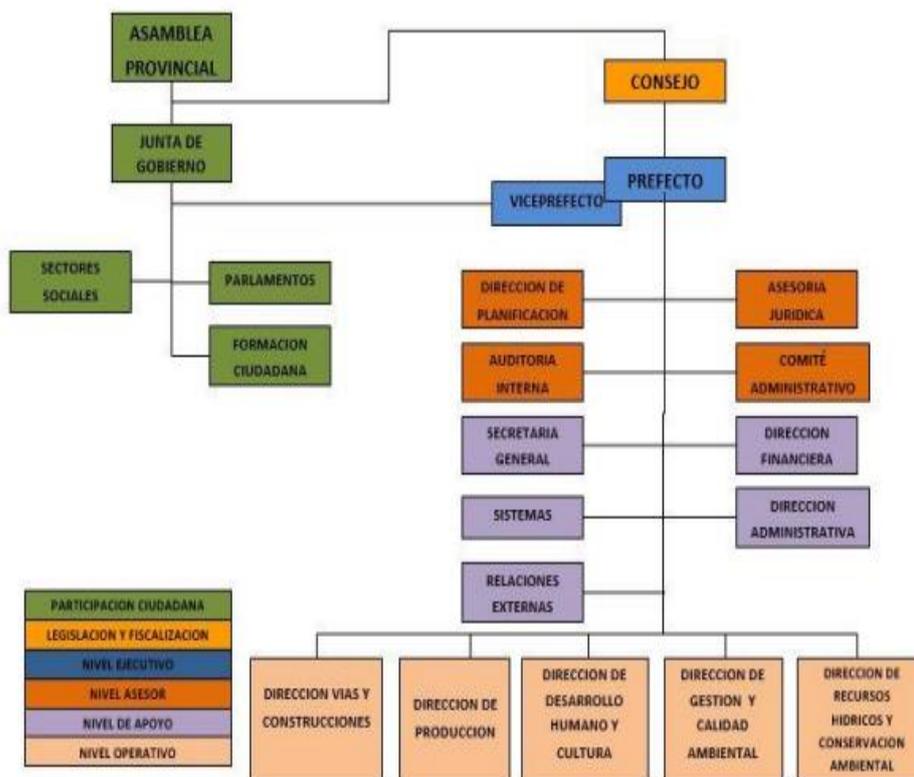
Por ello, como indica el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización (COOTAD) (2010), la autorización del presupuesto y planes operativos lo realiza el Concejo Provincial mismo que se encuentra presidido por el Señor Prefecto, los Alcaldes de los 9 cantones de la Provincia y los presidentes de las Juntas Parroquiales, quienes deben evaluar que se cumpla conforme a competencias y que se mantenga el equilibrio presupuestario, en cumplimiento a los art.47 literales:

- d)** Aprobar el plan provincial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo provincial de

planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de aquellos;

e) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así, como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas. (pág. 23).

La estructura orgánica del Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua está integrada por los siguientes niveles administrativos:



**Figura 1:** Organigrama Estructural  
Elaborado por: Flores (2020).

Actualmente, el Honorable Gobierno Provincial cuenta con técnicos especializados que manejan los procedimientos de contratación dentro de cada una de sus direcciones conforme al organigrama estructural.

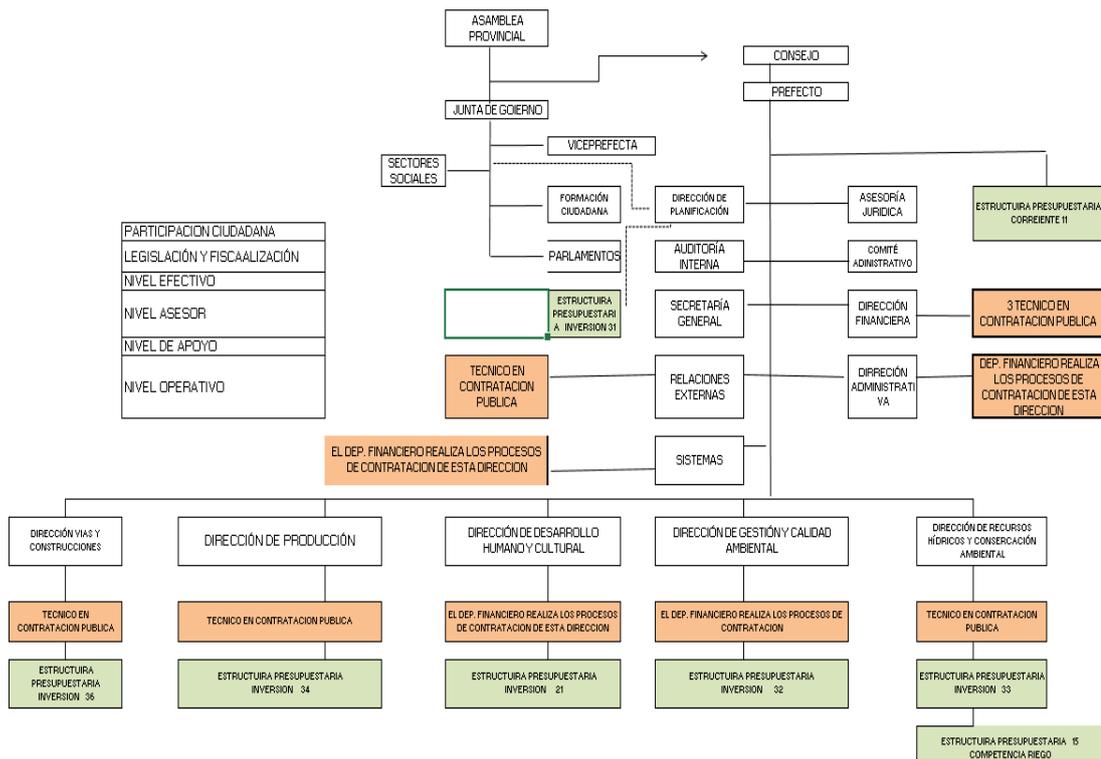
Por otro lado, el presupuesto del Honorable Gobierno Provincial se encuentra estructurado por ingresos y gastos conforme a la naturaleza de este, por ello, es importante señalar su clasificación. En lo referente a Gastos se encuentra distribuido de la siguiente manera:

**Tabla 1** Clasificación del Gasto.

<b>GRUPO</b>	<b>DENOMINACION</b>
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>
<b>51</b>	GASTOS EN PERSONAL
<b>52</b>	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
<b>53</b>	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
<b>56</b>	GASTOS FINANCIEROS
<b>57</b>	OTROS GASTOS CORRIENTES
<b>58</b>	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>
<b>71</b>	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION
<b>73</b>	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION
<b>75</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>
<b>78</b>	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>
<b>84</b>	BIENES DE LARGA DURACION
<b>87</b>	INVERSIONES FINANCIERAS
<b>9</b>	<b>APLICACION DEL FINANCIAMIENTO</b>
<b>96</b>	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA
<b>97</b>	Pasivo Circulante

**Fuente:** Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua

En base a la estructura organizacional el presupuesto se encuentra distribuido en cada una de las direcciones de acuerdo con el siguiente detalle.

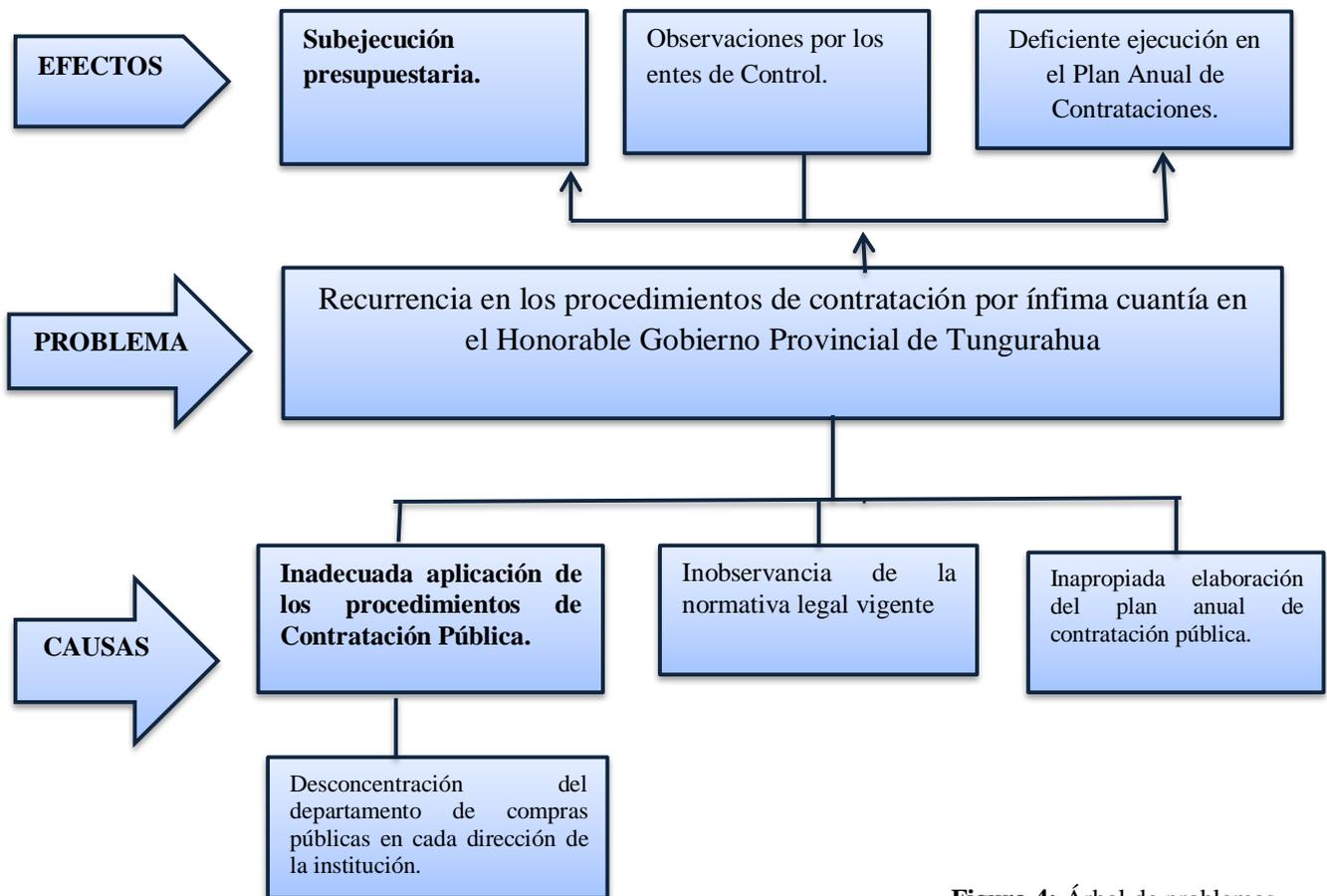


**Figura 3:** Organigrama Estructural del presupuesto  
**Elaborado por:** Flores (2020).

Como se observa la estructura presupuestaria 11 corresponde a las direcciones de Prefectura, Viceprefectura, Financiero, Relaciones Externas, Sistemas, Secretaria General, Secretaria Ejecutiva, Sistemas y Administrativo, todas ellas son parte del Gasto corriente que contempla la institución.

Mientras que, para el gasto de inversión se encuentran las direcciones de Cultura 21, Planificación 31, Gestión Ambiental, 32, Recursos Hídricos 33, Producción 34 y Vías y construcciones 36.

### 1.2.2. Análisis crítico



**Figura 4:** Árbol de problemas.  
**Elaborado por:** Flores (2020).

El problema fundamental del Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua radica en el incumplimiento de los objetivos institucionales y la falta de una adecuada ejecución en el presupuesto, lo que ocasiona que no se pueda adquirir bienes y servicios con el fin de solventar las necesidades acordes a la misión del Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua.

La recurrencia en los procedimientos de contratación por ínfima cuantía producido por la inadecuada aplicación de los procedimientos de Contratación Pública, son causados por la desconcentración del departamento de compras públicas en cada dirección de la institución, generando una subejecución presupuestaria.

También la inobservancia de la normativa legal vigente en los procedimientos de contratación pública, podría acarrear observaciones por los entes de control, entre ellas sanciones administrativas, pecuniarias y hasta penales.

Finalmente, la inadecuada aplicación de los procedimientos de contratación pública provoca recurrencia en los procesos de ínfima cuantía y por lo tanto esto, acarrea observaciones de los entes de control y deficiente ejecución del Plan Anual de Compras (PAC) y se subejecuten los gastos.

### **1.2.3. Prognosis**

De persistir el problema de recurrencia en los procesos de contratación por ínfima cuantía en el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua, la gestión institucional se vería afectada y ocasionaría responsabilidades a los funcionarios o servidores por parte de los organismos de control.

Por otro lado, si no se ejecuta el Presupuesto y el Plan Anual de Compras se verá afectada la credibilidad Política de las autoridades lo que ocasionará incumplimiento en las actividades planificadas demostrando así una mala planificación e incorrecta utilización de los procedimientos de contratación pública por parte de la institución.

Finalmente, de continuar sin un departamento que consolide, revise y analice los tipos de procesos de toda la institución, no se podrá cumplir con los indicadores de ejecución presupuestaria y PAC, de la misma manera se podría acarrear responsabilidades frente a los órganos de control.

### **1.2.4. Formulación del problema**

¿Es la inadecuada aplicación de los procedimientos de contratación pública la causa de la recurrencia de ínfimas cuantías lo que genera una deficiente ejecución del presupuesto en el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua?

### **1.2.5. Preguntas directrices**

- ¿Cómo está estructurada la organización del Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua?

- ¿Cómo se realizan los procedimientos de contratación en el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua?
- ¿Existen lineamientos, normativa y directrices para que se ejecuten los procedimientos de contratación pública?
- ¿Cuál ha sido el porcentaje de ejecución del gasto en los últimos 5 años en el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua?
- ¿Existen lineamientos o directrices para dar seguimiento a la ejecución presupuestaria en el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua?

#### **1.2.6. Delimitación**

- **Campo:** Finanzas Públicas
- **Área:** Presupuesto y Compras Públicas
- **Aspecto:** Procedimientos de contratación pública y la ejecución presupuestaria en el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua.
- **Temporal:** El presente trabajo investigativo se desarrollará en el periodo comprendido en el año 2014 al 2019.
- **Espacial:** Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua (Ver Anexo 2).

### **1.3. Justificación**

La presente investigación es factible conforme a las líneas de investigación propuestas por la Universidad Técnica de Ambato (2018) literal b:

Organización Pública: Esta línea busca contribuir con investigaciones en el sector público de la región 3, priorizados en la agenda de productividad y competitividad y en las instituciones del sector público, para impulsar, mediante la propuesta el desarrollo de las pequeñas y medianas unidades productivas en investigaciones que se centren en política fiscal, gestión y control del sector público. Así como también estudios sobre cadenas productivas, inteligencia de mercados, fomento de clúster, estadística de sectores estratégicos, cadenas de valor, seguro agrícola, desarrollo agroindustrial, proyectos agroindustriales, y gestión presupuestaria. Apoyando la decisión de anexar valores agregados en cada fase de las cadenas productivas. (pág. 5).

La importancia de la presente investigación determinará la eficiencia en el manejo de recursos y aportará a cumplir los parámetros enmarcados en las normas legales, estableciendo procedimientos los cuales permitan generar información oportuna.

Del mismo modo, identificaría los procesos que no han podido ser aplicados de manera correcta, los cuales servirán como punto de partida para la agrupación de la información y de este modo realizar procesos de contratación que puedan ofrecer una rebaja en los valores referenciales y de estudio de mercado.

El interés de esta investigación busca mejorar los procedimientos de contratación pública y establecer en la propuesta la reorganización del departamento de compras públicas que permita la adecuada gestión de los procedimientos de contratación de bienes y servicios contribuyendo en la ejecución del presupuesto en el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua.

El presente estudio es viable puesto que cuenta con información de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, como son los procedimientos de contratación pública y las cédulas presupuestarias, dentro de estas últimas los valores codificados y devengados, con el fin de medir el Gasto por medio de la ejecución presupuestaria, lo cual permitirá establecer una línea base para futuras investigaciones relacionadas con el tema.

## **1.4. Objetivos**

### **1.4.1. Objetivo general**

- Analizar los procedimientos de contratación pública para determinar su relación con la ejecución del gasto en el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua.

### **1.4.2. Objetivos específicos**

- Analizar los procedimientos de contratación pública para la detección de recurrentes ínfimas cuantías en el periodo comprendido del 2014 al 2019 en el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua.
- Evaluar la ejecución del presupuesto en el periodo comprendido del 2014 al 2019 en el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua.
- Proponer la reorganización del departamento de compras públicas que permita la mejora de la ejecución del presupuesto en el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes investigativos**

Para la presente investigación, se tomaron como referencia las experiencias y resultados obtenidos por distintos autores cuyos trabajos fueron publicados en libros y artículos de carácter científico, a fin de obtener una información debidamente amplia y de esta forma contribuir con el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua.

Conforme Burzaco Samper (2016) en el artículo científico denominado “Contrataciones públicas socialmente responsables: la necesidad de reconsiderar el potencial de la contratación pública en la consecución de objetivos sociales” concluye:

Creemos que no puede discutirse que la contratación pública puede servir para orientar la actividad económica hacia fines sociales de modo tanto o más eficaz que otros instrumentos jurídico-públicos (señaladamente subvenciones, ayudas y los que, en general, entran en la tradicional categoría de fomento).

Es necesario garantizar el acceso y las oportunidades para todos y reducir la pobreza y la exclusión social, principalmente velando por un funcionamiento eficaz de los mercados de trabajo y los sistemas de bienestar social, y eliminando los obstáculos a la participación en el mercado de trabajo.

Afrontar este mandato con seriedad requiere que las Administraciones empleen todo el instrumental del que disponen. Y, sin duda, la contratación pública es uno de los más poderosos. (págs. 30-31).

Por su parte, Gorbaneff & Cabarcas (2009) en el artículo científico “Equilibrio Económico y la Contratación Pública en Colombia” establece las siguientes conclusiones:

La contratación pública en Colombia es conflictiva, poco eficaz y eficiente; con frecuencia, causa daño patrimonial al Estado. El mecanismo del daño es doble. La vía más común es que los empleados públicos, responsables de la

contratación, causan el daño antijurídico a los contratistas por la negligencia, el desconocimiento de las normas o debido a la rigidez de las mismas. (pág. 25).

Además, Brito, Erika Et. (2011), en su artículo científico “Buscan con nueva legislación evitar corrupción en compras” destaca la principal conclusión "La ley modelo trae varios componentes interesantes, más modernos, que pretenden hacer de las adquisiciones, de las compras públicas, de las licitaciones para arrendamientos y servicios también, un esquema más transparente, más robusto y sobre todo más ágil" (pág. 126), todo esto a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas que creo el gobierno Mexicano, el mismo que es gratuito y permite la integración de la información para los procesos de contratación pública.

Por otra parte, Lic. Erick J. Milian Santa Cruz (2017), en su artículo científico “Contratación pública ecuatoriana en el acuerdo comercial con la Unión Europea” señala :

El rol que juega la contratación pública es relevante ya que dentro del PIB 2013 ocupó un 11.48% del total mientras que en el 2015 reflejó un 6.79%, las compras efectuadas por las organizaciones públicas de la UE en general son un aproximado del 18% del PIB y de este porcentaje el 5% se realizan por medios electrónicos (pág. 38).

Eddy De la Guerra Zúñiga (2016), en su artículo denominado “Presupuesto, gasto y compra públicos responsables en Ecuador” llega a la siguiente conclusión:

La contratación pública además de ser un potenciador de políticas publico-sociales, son el instrumento que usa el Estado para ejecutar obras, prestar servicios y suministros a la población de determinado territorio, la aplicación de un sistema de compras públicas tiene como fin principal generar eficiencia económica dentro del sector público (pág. 25)Pimenta, Carlos César (2002), en el artículo científico denominado “Gestión de Compras y Contrataciones Gubernamentales”, mantiene las siguientes recomendaciones:

Las compras deben ser parte de una Política de Estado pues tienen impacto en la gobernabilidad. A seguir son presentados algunos puntos clave que deben

integrar una política de compras y contrataciones gubernamentales, tales como: competitividad, descentralización, transparencia, evaluación y control de resultados, eficiencia y calidad, estructura institucional adecuada, capacitación del personal del sector, sistemas de información abiertos, nuevas formas de proveer servicios, marco normativo sencillo y red de trabajo entre los principales actores.

Para estimular la competitividad entre los mercados es necesaria la divulgación amplia de las intenciones de compra, incentivos a la participación de los proveedores en las licitaciones (ej.: política de pagos adecuada, simplificación de exigencias, etc.) y hasta la creación de nuevos proveedores en sectores específicos (financiación, microempresas de ex-funcionarios, etc.) (págs. 11-14).

Por otro lado, Beuren y varios autores (2013), en el artículo científico denominado “Relación entre composición del gasto público y crecimiento económico de los países de América Latina”, señala entre sus principales conclusiones:

El estudio tiene como objetivo investigar la relación de la composición del gasto público corriente y de capital con el crecimiento económico de los países latinoamericanos en el período de 2000 a 2010. En este estudio se adoptó la búsqueda descriptiva, realizada a través del análisis de documentos, con abordaje cuantitativo. Este trabajo se centra en el análisis de los gastos corrientes, los gastos de capital y el crecimiento económico en los 20 países de América Latina. Llegamos a la conclusión de que los países que han priorizado el gasto de capital en detrimento de los gastos corrientes no son necesariamente los que tienen los porcentajes más bajos de crecimiento. Esto es consistente con los hallazgos de Landau (1983), Grier y Tullock (1987) Barth y Bradley (1987) Aschauer (1989), Barro (1990, 1991) que encontraron una relación positiva entre la inversión pública y el crecimiento del producto bruto interno y una correlación negativa entre la tasa de crecimiento del PBI real y el porcentaje de consumo do gobierno. Sin embargo, choca con los resultados de Levine y Renelt (1992), Canning y Fay (1993), Devarajan, Swaroop y Zou (1996), que observaron que un aumento en la proporción del gasto corriente tiene efectos de crecimiento positivo y esta es negativa. Por lo tanto, se recomienda para futuras investigaciones examinar el

impacto en el crecimiento económico de otros gastos, distintos de la educación o la salud, por ejemplo, analizar el gasto público en transporte y comunicación, o los gastos de las empresas estatales. (págs. 21-23).

Díaz y varios autores (2015) en el artículo científico “Control presupuestario en La Universidad del Zulia” señala entre sus principales conclusiones y recomendaciones:

En la Universidad se llevan todas las etapas del ciclo presupuestario (preparación, asignación, distribución, ejecución, control y evaluación); sin embargo, se visualizan debilidades e ineficiencia en cada una, resaltándose que las etapas con mayores dificultades son la de control y evaluación. Sin embargo, se encontró que la distribución de los recursos en el ámbito de las facultades es absolutamente discrecional y difiere enormemente de una facultad a otra; además se encontró un alto nivel de centralización de las decisiones financieras en los decanatos, lo cual podría eventualmente conspirar contra la consecución planificada y sistemática de los objetivos.

En cuanto a los aspectos de ejecución y rendición de cuentas, se cumple medianamente. Los resultados mostraron una ausencia de mecanismos de sanción que haga indeseable eludir la norma y un preocupante desconocimiento técnico del personal encargado de llevar a cabo las labores.

Se sugiere que se elaborara un manual de normas y procedimientos para el proceso de planificación presupuestaria, se requiere una organización y sistematización que de alguna manera automatice la planificación y la haga parte del quehacer natural de cada dependencia. (pág. 22).

Por su parte, Reinoso, Y Pincay, D (2020) en su artículo científico “Análisis de la ejecución presupuestaria en el Gobierno local Municipal del Cantón Simón Bolívar”, concluyen con lo siguiente:

La ejecución presupuestaria del GAD Simón Bolívar para los períodos 2017 y 2018 atendió a una planificación en función de las políticas de desarrollo nacional, así como en las metas establecidas en la planificación presupuestaria

municipal, en este sentido, la ejecución se realizó enmarcada en las normas del COOTAD y normativa de presupuesto, respectivamente. De allí que, el Presupuesto del Gobierno Autónomo se financia con recursos provenientes de las siguientes fuentes: ingresos propios tributarios (impuesto predial, patentes y activos totales) no tributarios (Tasas y contribuciones, rentas e inversiones y multas, otros ingresos) recaudados en la tesorería Municipal, Transferencias (Modelo de Equidad Territorial, Transferencias por la Competencia de Transito y de donaciones) y por financiamiento que comprende las cuentas por cobrar de ejercicios anteriores y la gestión de créditos internos con el Banco de Desarrollo del Ecuador para la ejecución de proyectos de inversión.

Estos resultados permiten evidenciar que pese a ser un GAD pequeño y con pocos ingresos, este ha logrado un comportamiento positivo en relación con los ingresos y contribuciones. Se destaca que estos análisis permiten tomar decisiones en función de mejorar y ajustar los presupuestos a las demandas y requerimientos del municipio, y constituyen además un desafío, considerando que el crecimiento demográfico y de necesidades de los ciudadanos no se detiene frente a presupuestos con recursos generalmente limitados. (págs. 13-14).

Finalmente, Vaicilla González y vários (2020) en su artículo científico “Transparencia y efectividad en la ejecución presupuestaria y contratación pública en los gobiernos cantonales” presentan las siguientes recomendaciones:

Debe existir coordinación entre el presupuesto, el plan anual de contratación y el plan operativo anual, pues con ello el Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de San José de Chimbo tomará decisiones eficientes, acertadas en los tiempos previstos por la normativa, estas decisiones deben ser coordinadas entre departamentos para obtener resultados de calidad. Así mismo, es importante que el departamento de compras públicas lleve una adecuada planificación en sus procesos, para así tener un control idóneo de lo que acontece mediante la aplicación de instrumentos digitalizados, de esta manera incrementar la eficiencia y la transparencia en la ejecución presupuestaria y en los procesos de contratación pública que se ejecutan; al unificarse estos procesos contables presupuestarios y de la contratación pública se toma decisiones más acertadas enmarcadas en la normativa vigente, además, al tener este control y aplicar

indicadores se conoce el nivel de consecución de los objetivos y metas institucionales. ( Vaicilla González, Narváez Zurita, Erazo Álvarez, & Torres Palacios, 2020, pág. 27)

Además, estas acciones proporcionarán información para que el personal que labora en el departamento de compras públicas ejecutó [sic] el trabajo de manera oportuna, optimizando el tiempo y aprovechando al cien por ciento los recursos que estarán a su disposición; con la utilización de este plan se innovará por medio de la responsabilidad social y se evaluará mediante indicadores apropiados para identificar la eficiencia, eficacia y el nivel de control necesario para el cumplimiento de objetivos. ( Vaicilla González, Narváez Zurita, Erazo Álvarez, & Torres Palacios, 2020, pág. 27)

## **2.2. Fundamentación filosófica**

La presente investigación se fundamenta en el paradigma positivista, puesto que, el enfoque es netamente cuantitativo.

Herrera (2002), en su Libro Tutoría de la Investigación Científica, señala que el paradigma positivista: “es un pensamiento filosófico que afirma que el conocimiento auténtico es el conocimiento científico y que tal conocimiento solamente puede surgir de la afirmación de las hipótesis a través del método científico” (pág. 20) .

Esta visión paradigmática positivista permite cuantificar los resultados y los elementos que sean necesarios, para obtener soluciones viables, debido a que la objetividad es muy importante en donde el investigador observa, mide y manipula variables; además todo debe ser comprobable y establecer generalizaciones libres de contexto y de tiempo.

En la presente investigación, este paradigma guiará en la verificación, confirmación, reducción, inferencia e hipótesis deductiva a través del análisis de resultados que se obtengan de la misma.

## **2.3. Fundamentación legal.**

La presente investigación se sustentada en las siguientes disposiciones legales:

La Constitución de la República del Ecuador (2008) dispone en los siguientes artículos:

**Art. 286** Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica. (Asamblea Nacional, 2008, págs. 126-138)

**Art. 288** Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas. (Asamblea Nacional, 2008, págs. 126-138)

**Art. 292** El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados. (Asamblea Nacional, 2008, págs. 126-138).

Por otro lado, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010), tiene por objeto vincular el Sistema Nacional de Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y permite regular el funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, por medio de la organización y normativa vigente, por lo que se citan los siguientes artículos de ley:

El sistema Nacional de Finanzas Públicas clasifica los egresos fiscales en egresos permanentes y no permanentes, mismos que se subclasifican en categorías de organización presupuestaria, fines de análisis y estadística.

En el Artículo 79 Clasificación de egresos señala que los egresos fiscales se clasifican en egresos permanentes y no permanentes, y éstos podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

Egresos permanentes: Son egresos en los que incurre el Estado de manera repetitiva por lo que se puede hacer una provisión de recursos de manera anticipada, a fin de poder satisfacer las necesidades que tiene la población. Estos egresos no permiten que se genere una acumulación de capital

Los egresos no-permanentes pueden generar directamente acumulación de capital bruto o activos públicos o disminución de pasivos. es por ello que su utilización está dirigida a los grupos de inversión y de capital.

**Art. 113.-** La ejecución presupuestaria es la fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. (Asamblea Nacional, 2018, págs. 25-30)

**Art. 115.-** Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria. (Asamblea Nacional, 2018, págs. 25-30).

La Asamblea Constituyente en su Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Asamblea Constituyente, 2010) señala en los siguientes artículos:

**Art. 28.-** Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias. Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados: a) Los de las regiones; b) Los de las provincias; e) Los de los cantones o distritos metropolitanos; y, d) Los de las parroquias rurales. En las parroquias rurales, cantones y provincias podrán conformarse circunscripciones territoriales indígenas afro ecuatorianas y montubias, de conformidad con la Constitución y la ley.

La provincia de Galápagos de conformidad con la Constitución contará con un consejo de gobierno de régimen especial. (Asamblea Constituyente, 2010, págs. 14-15-21)

**Art. 40.-** Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado provincial será la capital de la provincia prevista en la respectiva ley fundacional. (Asamblea Constituyente, 2010, págs. 14-15-21)

**Art. 41.-** Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial;
- d) Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad,

regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

g) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias;

h) Desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el área rural de la provincia;

i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquiales rurales;

j) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,

k) Las demás establecidas en la ley. (Asamblea Constituyente, 2010, págs. 14-15-21)

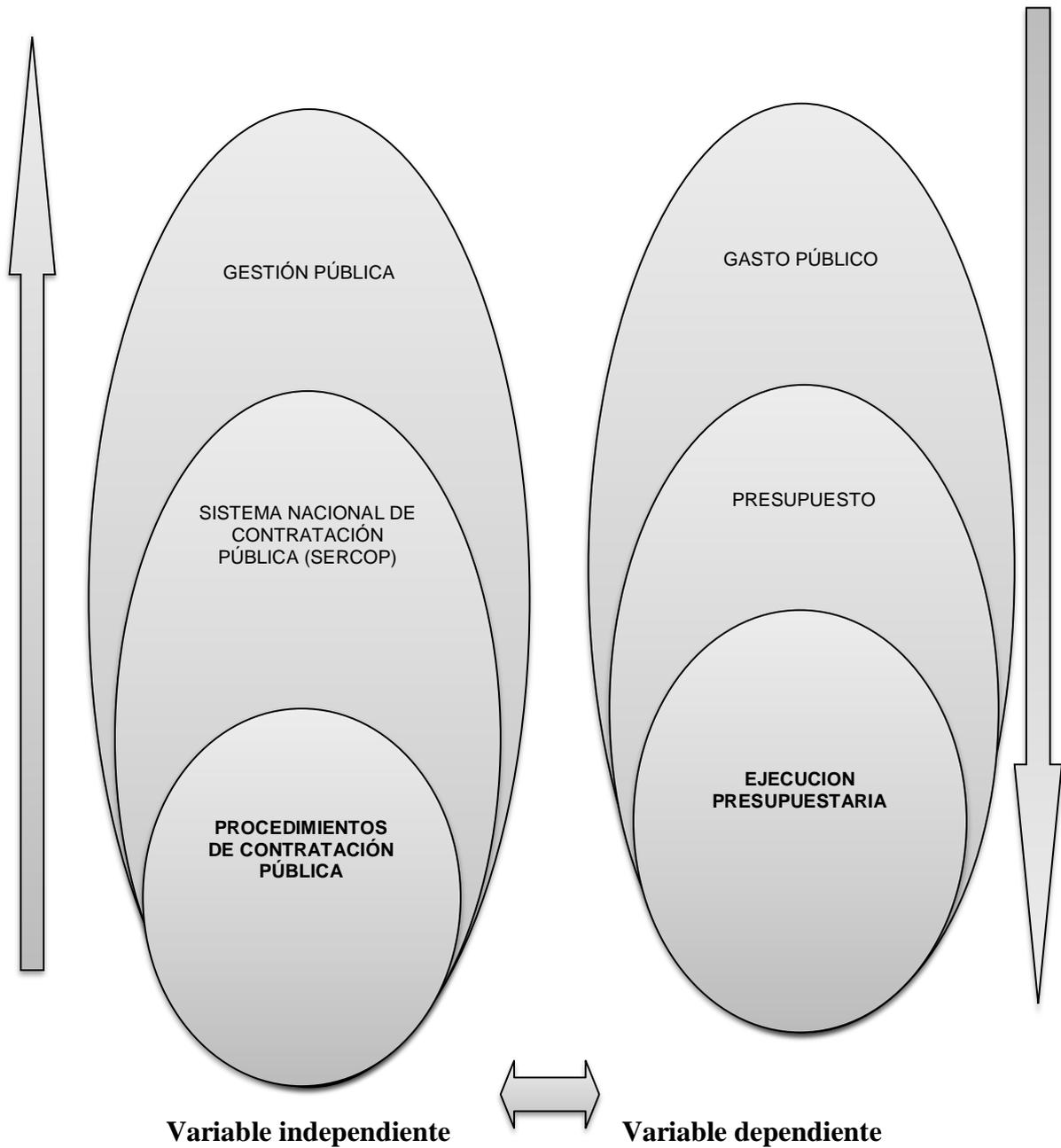
**Art. 43.-** El consejo provincial es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado provincial. Estará integrado por el prefecto o prefecta quien lo presidirá con voto dirimente, el viceprefecto o viceprefecta; por alcaldes o alcaldesas o concejales o concejales en representación de los cantones; y, por representantes elegidos de entre quienes presidan los gobiernos parroquiales rurales, que se designarán observando las reglas previstas en este Código. Los alcaldes o alcaldesas, concejales o concejales, y los presidentes o presidentas de juntas parroquiales que en representación de sus cantones o parroquias rurales integren el consejo provincial, se denominarán "consejeros provinciales. (Asamblea Constituyente, 2010, págs. 14-15-21).

Por otro lado, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008), señala:

**Art. 8.-** El Servicio Nacional de Contratación Pública junto con las demás instituciones y organismos públicos que ejerzan funciones en materia de presupuestos, planificación, control y contratación pública, forman parte del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el ámbito de sus competencias.

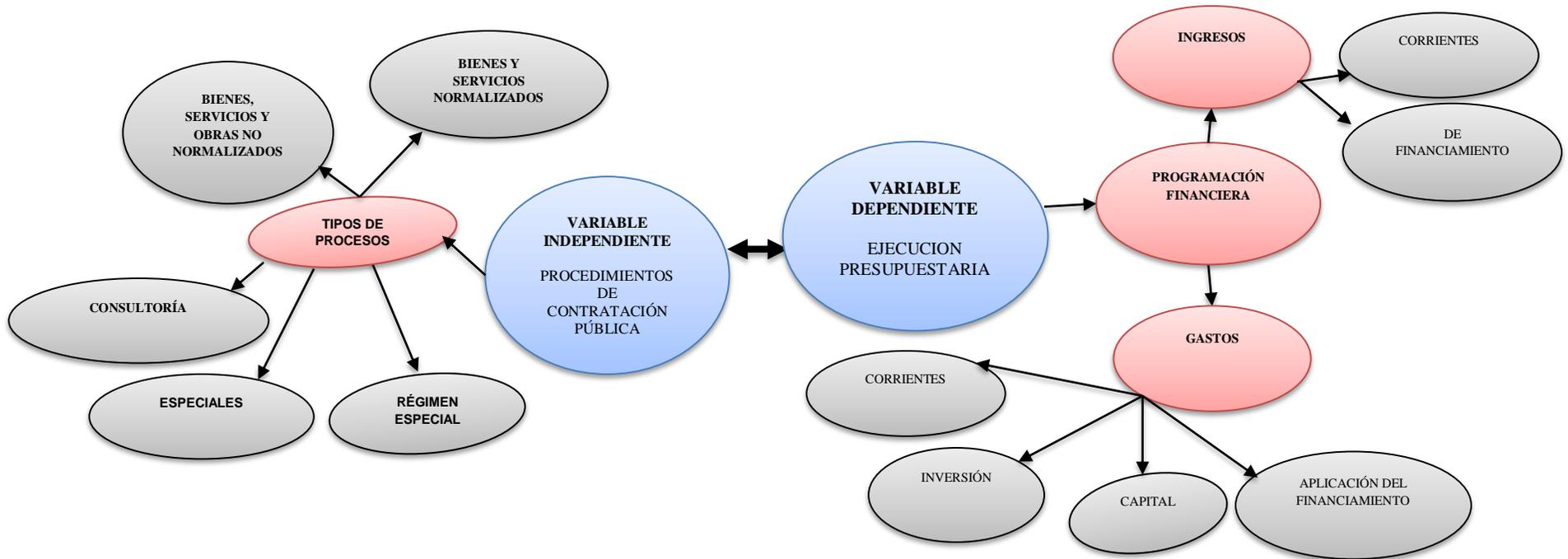
## 2.4. Categorías fundamentales

- **Supraordinación Conceptual**



**Figura 2:** Supraordinación de las variables.  
**Elaborado por:** Flores (2020).

- Subordinación conceptual



**Figura 6:** Subordinación de la Variable Independiente.  
**Elaborado por:** Flores (2020).

### **2.4.1. Marco conceptual variable independiente**

Bingre (2005), define al marco conceptual o marco teórico como “recopilación, sistematización y exposición de los conceptos fundamentales para el desarrollo de una investigación que permite, por un lado, orientar las búsquedas del investigador e identificar la metodología necesaria. Por el otro lado, permite establecer un consenso mínimo entre el investigador y el lector al respecto del lenguaje y los conceptos manejados” (pág. 2).

Para esta investigación se ha realizado el marco conceptual de la variable independiente y de la variable dependiente de tal forma que contribuya al entendimiento del tema mediante conceptos, argumentos e ideas.

#### **2.4.1.1. Gestión Pública**

Según el Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral de Perú (2011) establece a la gestión pública como “La organización política soberana de una sociedad humana establecida en un territorio determinado, bajo un régimen jurídico, con independencia y autodeterminación...”. (pág. 11).

Asimismo, engloba a la gestión pública como un sistema de principios los cuales aportan para la generación de oportunidades para el desarrollo de un país, los cuales son:

- Principio de Legalidad
- Principio de servicio al ciudadano
- Principio de Inclusión y Equidad
- Principio de participación y transparencia.
- Principio de Organización, integración y cooperación
- Principio de Competencia (págs. 22-25).

#### **2.4.1.2.Sistema Nacional de Contratación Pública**

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) establece:

**Art. 4.-** Se han determinado los principios que regirán la contratación pública, los cuales son legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (ASAMBLE CONSTITUYENTE, 2008)

**Art.7.-** El Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP) es el conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las Entidades Contratantes. Forman parte del SNCP las entidades sujetas al ámbito de esta Ley. (ASAMBLE CONSTITUYENTE, 2008, págs. 4-7).

Por otra parte, según Zúñiga (2011) indica que “Se resume el espíritu de la Ley en pro de dinamizar la Contratación Pública, mediante la innovación tecnológica que fomente la agilidad, eficiencia y transparencia de los procesos de contratación; incentivo a la producción nacional; planificación y correcto uso de recursos públicos” (pág. 69).

#### **2.4.1.3.Procedimientos de Contratación Pública**

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) define a los procesos de contratación pública en los siguientes artículos:

**Art. 6.-** Contratación Pública: Se refiere a todo procedimiento concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras públicas o prestación de servicios incluidos los de consultoría. (ASAMBLE CONSTITUYENTE, 2008, págs. 4-7).

**Art. 9.-** Establece los objetivos del sistema de los cuales cabe resaltar los siguientes numerales:

6. Agilizar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna.

9. Modernizar los procesos de contratación pública para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado.

(ASAMBLEA CONSTITUYENTE, 2008, págs. 4-7).

Estos artículos permiten a las instituciones públicas ser la guía principal para la aplicación adecuada de los procesos de compra que se realicen en las mismas, para lo cual la ley antes mencionada ha establecido distintos tipos de procesos que se pueden realizar para la adquisición de bienes, servicios y obras.

Esta investigación abarca datos de los procedimientos de contratación en el periodo comprendido del año 2015 al 2019, por ello, es importante dar a conocer los montos de contratación de los años objeto de investigación que se detallan a continuación:

	PROCEDIMIENTOS	MONTOS 2015 (PIE: 36.317'117.010,35)
<b>Bienes y servicios normalizados</b>	Compra por catálogo	Sin límites
	Ínfima Cuantía	≤ \$ 7.263,42
	Subasta inversa electrónica	Más de \$ 7.263,42
	Menor cuantía (Si no es posible aplicar procedimientos Dinámicos)	< \$ 72.634,23
	Cotización (Si no es posible aplicar procedimientos Dinámicos)	≥ \$ 72.634,23 y ≤ \$ 544.756,76
	Licitación (Si no es posible aplicar procedimientos Dinámicos)	Más de \$ 544.756,76
<b>Bienes y servicios no normalizados</b>	Menor cuantía	< \$ 72.634,23
	Cotización	≥ \$ 72.634,23 y ≤ \$ 544.756,76
	Licitación	Más de \$ 544.756,76
<b>Obras</b>	Menor cuantía	< \$ 254.219,82
	Cotización	≥ \$ 254.219,82 y ≤ \$ 1'089.513,51
	Licitación	Más de \$ 1'089.513,51
	Contratación Integral por precio fijo	Más de \$ 36'317.117,01
<b>Consultoría</b>	Contratación directa	≤ \$ 72.634,23
	Lista corta	> \$ 72.634,23 y < \$ 544.756,76
	Concurso público	≥ \$ 544.756,76

**Figura 7:** Montos de Contratación año 2015

**Fuente:** Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP (2020).

	PROCEDIMIENTOS	MONTOS 2016 (PIE: 29.835'098.320,79)
<b>Bienes y servicios normalizados</b>	Compra por catálogo	Sin límites
	Ínfima Cuantía	< \$ 5.967,02
	Subasta inversa electrónica	Más de \$ 5.967,02
	Menor cuantía (Si no es posible aplicar procedimientos Dinámicos)	< \$ 59.670,20
	Cotización (Si no es posible aplicar procedimientos Dinámicos)	≥ \$ 59.670,20 y ≤ \$ 447.526,47
	Licitación (Si no es posible aplicar procedimientos Dinámicos)	Más de \$ 447.526,47
<b>Bienes y servicios no normalizados</b>	Menor cuantía	< \$ 59.670,20
	Cotización	≥ \$ 59.670,20 y ≤ \$ 447.526,47
	Licitación	Más de \$ 447.526,47
<b>Obras</b>	Menor cuantía	< \$ 208.845,69
	Cotización	≥ \$ 208.052,95 y ≤ \$ 895.052,95
	Licitación	Más de \$ 895.052,95
	Contratación Integral por precio fijo	Más de \$ 36'317.117,04
<b>Consultoría</b>	Contratación directa	≤ \$ 59.670,20
	Lista corta	> \$ 59.670,20 y < \$ 447.526,47
	Concurso público	≥ \$ 447.526,47

**Figura 8:** Montos de Contratación año 2016

**Fuente:** Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP (2020).

	PROCEDIMIENTOS	MONTOS 2017 (PIE: 29.835'098.320,79)
<b>Bienes y servicios normalizados</b>	Compra por catálogo	Sin límites
	Ínfima Cuantía	< \$ 5.967,02
	Subasta inversa electrónica	Más de \$ 5.967,02
	Menor cuantía (Si no es posible aplicar procedimientos Dinámicos)	< \$ 59.670,20
	Cotización (Si no es posible aplicar procedimientos Dinámicos)	≥ \$ 59.670,20 y ≤ \$ 447.526,47
	Licitación (Si no es posible aplicar procedimientos Dinámicos)	Más de \$ 447.526,47
<b>Bienes y servicios no normalizados</b>	Menor cuantía	< \$ 59.670,20
	Cotización	≥ \$ 59.670,20 y ≤ \$ 447.526,47
	Licitación	Más de \$ 447.526,47
<b>Obras</b>	Menor cuantía	< \$ 208.845,69
	Cotización	≥ \$ 208.052,95 y ≤ \$ 895.052,95
	Licitación	Más de \$ 895.052,95
	Contratación Integral por precio fijo	Más de \$ 36'317.117,04
<b>Consultoría</b>	Contratación directa	≤ \$ 59.670,20
	Lista corta	> \$ 59.670,20 y < \$ 447.526,47
	Concurso público	≥ \$ 447.526,47

**Figura 9:** Montos de Contratación año 2017

**Fuente:** Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP (2020).

	PROCEDIMIENTOS	MONTOS 2018 (PIE: 34.853'371.653,72)
<b>Bienes y servicios normalizados</b>	Compra por catálogo	Sin límites
	Ínfima Cuantía	< \$ 6.970,67
	Subasta inversa electrónica	Más de \$ 6.970,67
	Menor cuantía (Si no es posible aplicar procedimientos Dinámicos)	< \$ 69.706,74
	Cotización (Si no es posible aplicar procedimientos Dinámicos)	≥ \$ 69.706,74 y ≤ \$ 522.800,57
	Licitación (Si no es posible aplicar procedimientos Dinámicos)	Más de \$ 522.800,57
<b>Bienes y servicios no normalizados</b>	Menor cuantía	< \$ 69.706,74
	Cotización	≥ \$ 69.706,74 y ≤ \$ 522.800,57
	Licitación	Más de \$ 522.800,57
<b>Obras</b>	Menor cuantía	< \$ 243.973,60
	Cotización	≥ \$ 243.973,60 y ≤ \$ 1'045.601,15
	Licitación	Más de \$ 1'045.601,15
	Contratación Integral por precio fijo	Más de \$ 243.973,60
<b>Consultoría</b>	Contratación directa	≤ \$ 69.706,74
	Lista corta	> \$ 69.706,74 y < \$ 522.800,57
	Concurso público	≥ \$ 522.800,57

**Figura 10:** Montos de Contratación año 2018

**Fuente:** Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP (2020).

MONTOS DE CONTRATACIÓN 2019		
Presupuesto Inicial del Estado: \$ 35.529'394.461,72		
CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTOS	MONTOS DE CONTRATACIÓN
<b>Bienes y Servicios Normalizados</b>	Catálogo Electrónico	Sin límite de monto
	Subasta Inversa Electrónica	Mayor a \$ 7.105,88
	Ínfima Cuantía	Inferior a \$ 7.105,88
<b>Bienes y Servicios No Normalizados</b>	Menor Cuantía	Inferior a \$ 71.058,79
	Cotización	Entre \$ 71.058,79 y \$ 532.940,92
	Licitación	Mayor a \$ 532.940,92
<b>Obras</b>	Menor Cuantía	Inferior a \$ 248.705,76
	Cotización	Entre \$ 248.705,76 y \$ 1.065.881,83
	Licitación	Mayor a \$ 1.065.881,83
	Contratación Integral por Precio Fijo	Mayor a \$ 248.705,76
<b>Consultoría</b>	Contratación Directa	Menor o igual a \$ 71.058,79
	Lista Corta	Mayor a \$ 71.058,79 y menor a \$ 532.940,92
	Concurso Público	Mayor o igual a \$ 532.940,92
<b>Bienes y Servicios Normalizados y No Normalizados y Obras</b>	Ferias Inclusivas	Sin límite de monto

**Figura 11** Montos de Contratación año 2019

**Fuente:** Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP (2020).

#### **2.4.1.3.1. Clasificación**

- **Bienes y Servicios Normalizados**

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) en su artículo 6 numeral 2 define a los bienes y servicios normalizados como el “Objeto de contratación cuyas características o especificaciones técnicas se hallen homologados y catalogados” (pág. 4).

Es por ello que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) clasifica a los bienes y servicios normalizados de la siguiente manera:

##### **1. Catálogo Electrónico**

Según la Asamblea constituyente (2008) en el artículo 6 numeral 3 señala a los procesos de catálogo electrónico como los bienes y servicios que normalizados que se pueden adquirir de manera directa en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) desprendiéndose de la aplicación de convenios marco (pág. 4).

##### **2. Subasta Inversa**

La Asamblea constituyente (2008) señala en su art. 47 a las subastas inversas como la adquisición de bienes y servicios que resultaren de una subasta en las que los proveedores equivalentes buscan mejorar el precio ofertado en un acto público a través del Portal de Contratación pública. (pág. 21)

##### **3. Ínfima Cuantía**

La Asamblea constituyente (2008) para este tipo de procesos señala en su artículo 52.1 las condiciones en las cuales se puede contratar bajo este contexto dejando claro que se deben cumplir las siguientes condiciones:

- Las adquisiciones deberán ser inferiores a la cuantía o al valor que resulte de la multiplicación del coeficiente 0,000002 del Presupuesto inicial del Estado, el mismo que podría variar según los años.
- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; (Asamblea Constituyente, 2008)
- Las adquisiciones de bienes y servicios que no consten en el catálogo electrónico y que cumplan con la condición del párrafo anterior.
- La contratación de obras que su objeto sea el mantenimiento, adecuación o mejora de una construcción ya realizada, para lo cual no se podrá utilizar para obras nuevas, para ello se aplicara el proceso de menor cuantía. (Asamblea Constituyente, 2008, págs. 24 - 25).

Por otro lado, La Asamblea Nacional Constituyente en el Reglamento a la Ley de Contratación pública (2016) menciona en su artículo 60 que es una contratación directa y que no es necesario la inscripción en el RUP por parte de los proveedores que quieran participar de este proceso de contratación, es importante señala que no se pueda emplearse este tipo de adquisiciones con la finalidad de eludir un proceso de contratación (pág. 18).

- **Bienes, Servicios y Obras no normalizados**

Los bienes y servicios cuyas especificaciones es técnicas y características no se puedan estandarizar y por ende homologarse se entenderán como no normalizados, para estos procesos la Ley de Contratación Pública los clasifica de la siguiente manera:

- 1. Menor cuantía**

La Asamblea constituyente (2008) en su artículo 51 señala las condiciones por las cuales se puedan contratar bajo este proceso:

- Las adquisiciones de bienes y servicios no normalizados sin tomar en consideración las consultorías mismas que deberán ser inferiores a la cuantía o al valor que resulte de la multiplicación del coeficiente 0,000002 del Presupuesto inicial del Estado, el mismo que podría variar según los años.

## **2. Cotización**

Por lo general este proceso se utiliza para obras y lo regula la Ley de Contratación pública en su artículo 50 en el mismo que señala que el presupuesto referencial deberá encontrarse dentro de 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico (pág. 22).

## **3. Licitación**

Por lo general este proceso se utiliza para obras y lo regula la Ley de Contratación pública en su artículo 48 en el mismo que señala que el presupuesto referencial deberá sobrepasar el valor que resulte de la multiplicación del coeficiente 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

- **Consultoría**

Por otro lado, La Asamblea Nacional Constituyente en la Ley de Contratación pública artículo 6 señala a la consultoría como la prestación de servicios profesionales especializados no normalizados los mismos que tendrá como objeto el de realizar estudios, diseños etc.

Estos con el fin de brindar asistencia técnica a las instituciones públicas que la requieran (pág. 4)

- **Contratación Directa**

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) define a la contratación directa en el artículo:

Montos y Tipos de Contratación. - La celebración de contratos de consultoría se sujetará a las siguientes disposiciones:

Contratación directa: Se realizará la calificación, selección, negociación y adjudicación por parte de la máxima autoridad, es decir se adjudica el contrato a la oferta más baja (pág. 19).

- **Especiales**

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) clasifica a los procedimientos especiales como:

- **Ferías inclusivas**

Feria Inclusiva. – Este tipo de contratación lo usan las entidades estatales cuando se desea adquirir bienes y servicios de producción nacional ya sean catalogados como normalizados, para este procedimiento solo podrán participar productores individuales de la economía popular y solidaria, así como también artesanos (p. 31)

- **Contrataciones en situaciones de emergencia**

Procedimiento. – Para poder atender situaciones de emergencia, la máxima autoridad deberá emitir una resolución que declare la emergencia, esta resolución de deberá publicar en el portal de compras públicas a fin de comprar de manera directa los bienes o servicios necesarios para atender la emergencia a fin de justificar la compra.

El artículo 42 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de

Contratación Pública (2016) menciona que los bienes y servicios normalizados son aquellos que cumplen con las características y especificaciones de manera estandarizada u homologada (pág. 12).

## **2.4.2. Marco conceptual variable dependiente**

### **2.4.2.1. Gasto Público**

Según Beuren y varios (2013) señala “El Gasto Público es un instrumento importante de la política económica de cualquier país pues por medio de este, el gobierno influye en los niveles de consumo, inversión, empleo, etc.” (pág. 45).

Así también, Eddy De la Guerra Zúñiga (2016) establece en el FORO Revista de Derecho, UASB-Ecuador / CEN No. 25, lo siguiente:

El gasto público tiene su sustento legal normalmente en las constituciones de los estados democráticos en las cuales se establecen las facultades del gobierno en turno para imponer las contribuciones necesarias (impuestos principalmente) que cubrirán el presupuesto de egresos de la nación o Estado. A partir de este precepto constitucional el sector público se hace de recursos financieros para llevar a cabo sus funciones, las cuales se traducen en términos financieros en el gasto público. (pág. 21).

### **2.4.2.2. Presupuesto**

Para Flores (2015), el presupuesto “es un plan de acción de gran importancia porque refleja una parte fundamental de la política económica” (pág. 6).

De la misma manera Flores (2015) señala que, “el presupuesto muestra la forma de cómo el gobierno extrae recursos a la sociedad, y cómo los redistribuye” (pág. 7).

- **Normas técnicas de presupuesto**

La Subsecretaría de Presupuesto del Ecuador (2017), en el informe “las Normas Técnicas del Presupuesto” establece que “se encargan de regular la administración del componente presupuestario en las fases de programación; formulación; aprobación; ejecución; evaluación y seguimiento, y, clausura y liquidación de presupuestaria” (pág. 17).

En el mismo informe del párrafo anterior la Subsecretaría de Presupuesto (2017) indica que: “En todo lo que no se especifique expresamente que se refiere a las empresas y organismos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se entenderá que su aplicación se circunscribe al ámbito de las instituciones que conforman el PGE”(pág. 17).

#### **2.4.2.3. Ejecución Presupuestaria**

De acuerdo con las normas técnicas emitidas por el Ministerio de Finanzas (2018), la ejecución presupuestaria “Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo” (pág. 25).

La Subsecretaría de Presupuesto (2017) establece que: “la ejecución presupuestaria se debe realizar sobre la base de las directrices establecidas por el Ministerio de Finanzas y comprende la formulación, seguimiento, programación de la ejecución presupuestaria, las modificaciones al presupuesto y las operaciones presupuestarias” (pág. 24).

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010) señala:

La ejecución presupuestaria es la fase del ciclo presupuestario que destina acciones a la utilización óptima del talento humano y de los recursos financieros asignados

en para obtener bienes, servicios y obras de manera oportuna y de calidad (Asamblea Nacional, 2018, pág. 30).

#### **2.4.2.4. Programación Financiera del gasto**

Las Normas Técnicas de Presupuesto (2018) define a la programación financiera del gasto como:

Previsión periódica de los requerimientos financieros dispuestos para cubrir las obligaciones derivadas del uso de los recursos necesarios para la obtención de los productos finales en términos de bienes y servicios.

La programación de la ejecución financiera de los gastos deberá tomar en cuenta la programación física de la utilización de recursos para la consecución de las metas por lo que deberá considerar las etapas de compromiso, contratación de los recursos y devengamiento o recepción de los mismos.

El ente rector de las finanzas públicas establecerá los techos presupuestarios plurianuales para egresos permanentes y no permanentes para la emisión de las certificaciones presupuestarias plurianuales, a través de una programación presupuestaria cuatrianual detallada por ejercicio fiscal y de conformidad a los lineamientos emitidos para el efecto.

Para las entidades del Presupuesto General del Estado (PGE), el ente rector de las finanzas públicas utilizará para la definición del techo presupuestario entre otros instrumentos técnicos: la planificación nacional e institucional, generación de ingresos, la ejecución de gastos, la capacidad de financiamiento, el límite de endeudamiento público y los cronogramas establecidos en los dictámenes de priorización de los programas y proyectos de inversión emitidos por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (págs. 26-27).

- **Regla Fiscal**

El artículo 81 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010) señala que:

Para garantizar el pago de los gastos permanentes estos únicamente se pagarán con ingresos permanentes, permitiendo hacerle frente a los gastos de manera transparente y procurar la estabilidad pública. No obstante, los ingresos permanentes pueden también financiar egresos no permanentes. Los egresos permanentes se podrán financiar con ingresos no permanentes en las situaciones excepcionales que prevé la Constitución de la República, para salud, educación y justicia; previa calificación de la situación excepcional, realizada por la Presidenta o el Presidente de la República. El cumplimiento de estas reglas se reflejarán en las plataformas financieras estatales y se podrán ver de manera anual, mensual y trimestral (pág. 25).

#### **2.4.24.1.Ingresos**

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010) señala que: “Para efectos contables, en la ejecución presupuestaria que se genere en cada ejercicio, se considerarán ingresos todos los derechos de cobro”(pág. 50).

Según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010) los ingresos se clasifican en:

##### **✓ Corrientes**

En el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público (2018) emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas señala “los ingresos corrientes provienen del poder impositivo ejercido por el Estado de la venta de bienes y servicios, de la renta del patrimonio y de ingresos sin contraprestación” (pág. 60).

##### **✓ De Capital**

En el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público (2018) emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas establece que:

Estos ingresos provienen de la venta de bienes de larga duración e intangibles, de origen petrolero, así como también la recuperación de inversión y recepción de fondos, su devengo se produce contablemente en modificaciones directas en la composición

patrimonial del Estado En el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público (2018) emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas establece que:

Los ingresos que provienen de la venta de bienes de larga duración, intangibles, recursos públicos de origen petrolero, recuperación de inversiones y recepción de fondos como transferencias o donaciones, destinadas a financiar egresos de capital e inversión, su devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado. (pág. 63).

#### ✓ **De Financiamiento**

Por su parte los ingresos de financiamiento de acuerdo con el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público (2018) emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas señala que:

Son fuentes extraordinarias a los recursos ya obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo, especialmente provienen de la colocación de títulos valores y deuda pública externa e interna y de saldos de ejercicios anteriores (pág. 66).

#### **2.4.2.4.2. Gastos**

De acuerdo con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010) el gasto “son las obligaciones derivadas de la recepción de bienes y servicios adquiridos por la autoridad competente” (pág. 75).

Siendo la ejecución presupuestaria el principal indicador que permite medir el gasto, dentro de un mismo periodo.

#### ✓ **Corrientes**

El Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público (2018) emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas establece que:

Los gastos corrientes comprenden los egresos incurridos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas, aporte fiscal sin contraprestación, incluye los egresos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, egresos financieros, otros egresos y transferencias corrientes. (pág. 76).

#### ✓ **Inversión**

El Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público (2018) emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas establece que a la inversión como: “Egresos destinados a la ejecución de programas que buscan mejorar las capacidades sociales y proyectos de obra pública cuyo devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado” (pág. 80).

#### ✓ **Aplicación del financiamiento**

Finalmente, los gastos de aplicación del financiamiento de acuerdo al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público (2018) son: “recursos para el pago de la deuda pública, rescate de títulos - valores emitidos por entidades del sector público; comprende la amortización de la deuda pública” (pág. 87).

### **2.5. Hipótesis**

Los Procedimientos de Contratación Pública influyen en la ejecución presupuestaria en el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua.

### **2.6. Señalamiento variables de la hipótesis**

- **Variable independiente:** Procedimientos de Contratación Pública
- **Variable dependiente:** Ejecución presupuestaria
- **Unidad de observación:** Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua.
- **Términos de relación:** influyen, en la.

## **CAPÍTULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **3.1. Enfoque**

La presente investigación es cuantitativa, porque el problema planteado requirió de la recolección de datos para el descubrimiento de preguntas de investigación en el proceso de interpretación, de la misma manera, se llevó a cabo descripciones detalladas de situaciones, eventos, así como de personas y sus diferentes interacciones.

Para lo cual, Herrera (2002), en su Libro Tutoría de la Investigación Científica menciona que se deberá de utilizar como herramienta la recolección de información con el fin de comprobar la hipótesis, realizando un análisis estadístico estableciendo el comportamiento de las variables (pág. 20).

Es por ello, que se utilizó las propiedades y fenómenos cuantitativos y sus relaciones para proporcionar la manera de establecer, formular, fortalecer y revisar la teoría existente.

### **3.2. Modalidad básica de la investigación**

#### **3.2.1. Investigación bibliográfica-documental**

En la presente investigación, se recopiló información bibliográfica para establecer fundamentos teóricos de cada una de las variables objeto de investigación.

Se recurrió a informes, artículos científicos, estudios relacionados, análisis del caso, revistas y demás documentos bibliográficos que permitan obtener información sobre el tema de análisis, además, las fuentes secundarias para su composición integral fueron datos presupuestarios y estadísticos obtenidos en el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua.

### **3.3. Nivel o tipo de investigación**

#### **3.3.1. Investigación descriptiva**

Para Hernández (2010), la investigación descriptiva “permite analizar todas las características que sirvieron para profundizar los objetivos del problema, sujeto de la investigación y describirlo tal como se produce en la realidad en un tiempo y espacio determinado, involucrando a las personas, hechos, procesos y sus relaciones” (pág. 39).

Esta investigación es descriptiva, puesto que se aplica la selección de características fundamentales del objeto de estudio; es decir se analizará aspectos relevantes de los procedimientos de contratación pública y el gasto en el Honorable Gobierno Provincial.

#### **3.3.2. Investigación descriptiva-analítica**

Orozco (2003) define a la investigación descriptiva analítica como “un relato o narración expositiva que muestra las formas de interconexión de datos empíricos para mostrar y hacer entendible el comportamiento de los fenómenos sociales, leídos, analizados, para conceptualizar explicaciones básicas en una coyuntura presente” (pág. 38).

### **3.4. Población y muestra**

#### **3.4.1. Población**

En la presente investigación, la población se encuentra representada por datos de análisis numérico como son: datos de los procedimientos de contratación y las cédulas presupuestarias de gasto de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

Es importante indicar que todos los procedimientos de contratación pública se encuentran disponibles en la Página del SERCOP <https://www.compraspublicas.gob.ec>, únicamente digitando el RUC de cada una de las instituciones públicas; sin embargo, también se solicitó a cada técnico de cada una

de las direcciones que manejan los procesos de contratación todos las adquisiciones realizadas, con el fin de verificar la información.

Así también para la obtención de las cédulas presupuestarias consolidadas se descargo de la pagina del H. Gobierno Provincial de Tungurahua en el siguiente link: [https://www.tungurahua.gob.ec/images/archivos/transparencia/2019/literal\\_g-, presupuesto\\_de\\_la\\_institucion\\_201902.pdf](https://www.tungurahua.gob.ec/images/archivos/transparencia/2019/literal_g-presupuesto_de_la_institucion_201902.pdf), mientras que, para las cédulas presupuestarias desglosadas solicite la autorización al señor Prefecto Provincial Dr. Manuel Caizabanda la utilización de las mismas de manera directa en vista a que a la presente funjo mis funciones como Director Financiero de la institución..

En concordancia a lo mencionado en el parrafo anterior Baena Paz (2014), sustenta “Llamaremos población a cualquier colección finita o infinita de individuos o elementos distintos, perfectamente identificables sin ambigüedad” (pág. 28).

### **3.4.2. Muestra**

Para Ludewig (2010) La muestra es “...un subconjunto de la población y tiene que ser representativa de la misma...”

En el presente trabajo de investigación, al conocer la población total, se puede determinar que no se realiza proceso de obtención de la muestra, en vista que existe facilidad para conocer los datos de toda la población.

### **3.5. Operacionalización de las variables**

La operacionalizacion de variables según Baena Paz (2014), indica que “es un proceso lógico de desagregación de los elementos más abstractos los conceptos teóricos, hasta llegar al nivel más concreto” (pág. 115).

Por otro lado, Luis Carlos Silva Ayçague (1997), señala que “permite hacer el trámite que parte del concepto y desemboca en el recurso cuantitativo (o cualitativo) con que

se mide (o clasifica) dicho concepto, se denomina operacionalización de variables” (pág. 15).

En nuestro estudio la variable independiente son los procedimientos de contratación pública, mientras que la variable dependiente es la ejecución presupuestaria.

### 3.5.1. Operacionalización de la variable independiente

**Tabla 2** Operacionalización variable independiente

<b>VARIABLE INDEPENDIENTE:</b> Procedimientos de contratación pública				
<b>Conceptualización</b>	<b>Categoría</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems básicos</b>	<b>Técnicas o instrumento</b>
La aplicación de los procedimientos de contratación pública son actividades que se llevan a cabo por cada uno de los actores de las instituciones para la realización de adquisiciones de bienes, servicios y obras en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento.	Planificación	$\frac{\text{Procedimientos Dinámicos}}{\text{Presupuesto Total devengado}}$	Determinar el porcentaje que existe entre los Procedimientos Dinámicos frente al presupuesto Total devengado	Análisis de procesos de contratación pública del Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua correspondiente a los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.
	Ejecución	$\frac{\text{Procesos de Ínfima Cuantía por dirección}}{\text{Total de Procesos de Ínfima Cuantía}}$ $\frac{\text{Procesos de Ínfima Cuantía}}{\text{Procesos de Subasta Inversa}}$	Revisar los porcentajes que ejecuta cada dirección en ínfimas cuantías.  Revisar el porcentaje que representan las ínfimas cuantías frente a las subastas inversas.	

Elaborador por: Flores (2020). **5.2. Operacionalización de la variable dependiente**

**Tabla 3** Operacionalización variable dependiente

**Elaborador por:** Flores (2020)

<ul style="list-style-type: none"> <li><b>VARIABLE DEPENDIENTE:</b> Ejecución Presupuestaria</li> </ul>				
CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORIAS	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN
La ejecución presupuestaria se encuentra dentro de la fase de seguimiento y evaluación, misma que permite medir los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos	Ejecución del gasto	$\frac{\text{Presupuesto devengado}}{\text{Presupuesto codificado}}$	Verificar si existe una eficiente ejecución presupuestaria de gastos en los años 2015,2016,2017,2018 y 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Análisis de las cédulas presupuestarias de los años 2015, 2016, 2017 ,2018 y 2019.</li> <li>•Análisis Horizontal y vertical del presupuesto devengado por dirección 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.</li> </ul>

### **3.6. Recolección de información**

Herrera E (2002) define a la recolección de información como “las herramientas que se manipulan para obtener información y para llevar a cabo las observaciones de una investigación o estudio determinado” (pág. 6).

Para la presente investigación se recolectó la información del Sistema FINANG del cual se extrajo las cédulas presupuestarias del periodo 2015 al 2019 y se solicitó a cada dirección la información concerniente a los procedimientos de contratación pública perteneciente al Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua.

### **3.7. Procesamiento y análisis**

El plan de procesamiento constó en seguir una serie de pasos tales como lo indica Hernandez, Fernandez y Baptista (2010), “Es la realización de un análisis de datos cuantitativos se deben seguir en una serie de pasos” (pág. 15).

El programa empleado fue el SPSS, con el propósito de desarrollar el procesamiento de datos para cumplir con los objetivos de la presente investigación.

Por otro lado, la exploración de datos se basó en la recolección de información de fuentes internas y externas para la obtención de una visión clara de la manera en la que se desarrolla la problemática de investigación.

En la presente investigación, se aplicó el estadístico Regresión Múltiple con variables categóricas que según el autor Camacho (2015) lo define como:

El modelo de regresión lineal es aplicado cuando la naturaleza de ambas variables X e Y sean cuantitativas, no obstante, es fácilmente demostrable que no es problema alguno operar con variables independientes cualitativas. En el caso de una variable X dicotómica, la regresión simple equivale a un contraste de medias. El supuesto de normalidad en las distribuciones ligadas (para los diferentes valores de X) es equivalente al supuesto de normalidad

en las poblaciones orígenes de las dos muestras en el contraste de medias. El supuesto de homocedasticidad es el equivalente al de igualdad de varianza en las poblaciones orígenes. Y, por último, el de linealidad (entre los puntos medio de las distribuciones ligadas), se cumple por cuanto entre dos puntos (las medias de ambas muestras) siempre se puede definir una recta. (pág. 2).

Para Montero Granados. R (2016) en su investigación sobre los “Modelos de regresión lineal múltiple” señala:

La regresión es una técnica estadística que consiste en calcular dicha similitud en forma de función matemática. Esta función nos ofrece mucha más información sobre dicha relación. Por ejemplo, el modelo más sencillo: la regresión lineal simple, ya nos informa de las siguientes magnitudes: la magnitud de la correlación; el incremento marginal, el valor de una de ellas cuando la otra es cero y si dicha relación puede considerarse significativa o fuerte (distinta de una relación normal) o no significativa o débil (similar a una relación normal)

Al tener una variable cualitativa es necesario convertirla en cuantitativa, para ello se utiliza la creación de variables dummies, misma que para Montero Granados. R (2016) es:

Una variable dummy es una variable dicotómica (0; 1) que hemos construido expresamente con algún propósito informativo. Por ejemplo y aunque sólo sea un tema de terminología, el género de un individuo no es una dummy sino una variable discreta dicotómica (con dos opciones), para ser una dummy tiene que ser un artificio construido con algún propósito interpretativo. El propósito más usual para construir dummies es el de obtener información sobre la influencia de cada escalón de una variable factor ordinal o de un factor puro. Un factor ordinal se puede introducir como tal en un modelo (un factor puro no se puede de ninguna manera no porque el programa no pueda estimarlo sino porque no tiene interpretación alguna) pero su interpretación será más potente si lo dummyficamos.

También Montero Granados. R (2016) menciona lo siguiente

Existen muchas técnicas de regresión en función del tipo de variables y de la forma funcional supuesta entre ellas. Las más elementales (aunque las más potentes en el sentido de que se puede obtener más información) son las lineales. La regresión lineal supone que la relación entre dos variables tiene una forma lineal (o linealizable mediante alguna transformación de las variables). La regresión lineal tiene una versión “simple” que empareja dos variables, pero esta suele ser insuficiente para entender fenómenos mínimamente complejos en la que influyen más de dos variables, esta versión es la “múltiple”. En el modelo de regresión lineal múltiple suponemos que más de una variable tiene influencia o está correlacionada con el valor de una tercera variable. Por ejemplo, en el peso de una persona pueden influir edad, género y estatura, en la renta pueden influir trabajo, capital físico, conocimientos, etc. En el modelo de regresión lineal múltiple esperamos que los sucesos tengan una forma funcional como  $y_j = b_0 + b_1x_{1j} + b_2x_{2j} + \dots + b_kx_{kj} + u_j$

Para determinar la asociación entre los procedimientos de contratación pública y la ejecución presupuestaria, se procedió a realizar el modelo de regresión lineal múltiple, ya que con este estadístico se tiene la posibilidad de determinar la relación existente entre la variable dependiente (Y) y una o más variables independientes o predictores (X1, X2..., Xk) (Pardo y Ruiz, 2005).

En este estudio,  $y_j$  es la variable dependiente, correspondiente al porcentaje de ejecución presupuestaria anual del H. Gobierno Provincial de Tungurahua modelada como función de las variables procedimientos de contratación (dicotómicas): donde  $b_0$  es ínfima cuantía+  $b_1$  catálogo electrónico +  $b_2$  régimen especial +  $b_3$  menor cuantía+  $b_4$  cotización+ $b_5$  subasta inversa +  $b_6$  contratación directa.

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

#### **4.1. Interpretación de resultados**

El análisis de resultados es la fase más importante dentro del trabajo de investigación, puesto que aquí se depura la información para dar respuesta a los objetivos y la hipótesis planteada, para lo cual, se analizó las cédulas presupuestarias y los todos los procedimientos de contratación pública realizada en la institución durante el periodo del 2015 al 2019.

#### 4.1.1. Análisis de los procedimientos de Contratación Pública en el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua.

**Tabla 4** Análisis Procedimientos Dinámicos

PROCEDIMIENTOS	2015		2016		2017		2018		2019	
	N° PROCESOS	MONTO EJECUTADO	N° PROCESOS	MONTO EJECUTADO	N° PROCESOS	MONTO EJECUTADO	N° PROCESOS	MONTO EJECUTADO	N° PROCESOS	MONTO EJECUTADO
ÍNFIMA CUANTÍA	801	\$ 979.035,30	934	\$ 990.062,91	673	\$ 929.021,45	610	\$ 763.146,85	432	\$ 488.097,83
SUBASTA INVERSA	40	\$ 3.299.320,04	33	\$ 1.984.118,24	37	\$ 1.838.089,62	34	\$ 3.166.512,38	28	\$ 874.311,55
MENOR CUANTIA	29	\$ 2.445.837,11	27	\$ 1.587.978,82	18	\$ 808.917,55	31	\$ 1.986.952,24	2033	\$ 2.738.175,92
LICITACION	0	\$ -	5	\$ 9.256.439,50	2	\$ 3.794.758,14	4	\$ 7.131.800,16		
COTIZACION	28	\$ 11.209.040,03	16	\$ 4.818.441,84	20	\$ 7.341.137,56	18	\$ 11.195.616,47	17	\$ 7.373.599,83
REGIMEN ESPECIAL	16	\$ 424.598,99	7	\$ 257.466,20			11	\$ 171.594,11	14	\$ 350.651,31
CATALOGO ELECTRONICO	258	\$ 209.528,19	204	\$ 156.847,53	248	\$ 131.840,59	97	\$ 152.582,87	84	\$ 25.909,21
CONTRATACION DIRECTA	8	\$ 93.880,00	0	\$ -	1	\$ 14.496,67	0	\$ -	0	\$ -

Fuente: Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua

Elaborado por: Flores (2020)

### **Análisis e interpretación:**

Considerando los periodos de análisis desde el 2015 al 2019, se puede claramente observar que el procedimiento de contratación pública más utilizado por el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua en cada una de sus direcciones conforme a la tabla #4, es el procedimiento de ínfima cuantía, a razón que en el año 2015 alcanza un total de 801 adquisiciones, lo que genera un monto de \$979.035,30 mientras que para el 2016 asciende el número de compras realizadas por este tipo de proceso siendo de 934, misma que genero un monto de \$ 990.062,91 desde este año, disminuyen el número total de compras realizadas por ínfima cuantía siendo en el año 2017 673, en el 2018 610 y el 2019 432 adquisiciones, los que ascienden a \$ 929.021,45 \$763.146.85 y \$ 488.097,83 respectivamente.

También se puede observar que el procedimiento de catálogo electrónico en número de adquisiciones es el segundo más alto siendo de 891 en los 5 años de estudio, sin embargo, el valor es mucho menor a los demás procesos y no incide de manera significativa alcanzando un valor total de \$ 676.704,40.

Como tercer procedimiento más utilizado es la Subasta Inversa, estas tienen relación directa con las ínfimas cuantías, ya que la consolidación de estos últimos puede generar subastas inversas, lo que llama la atención es que únicamente se realizaron en los 5 años de estudio 172 subastas a diferencia de las 3450 ínfimas cuantías.

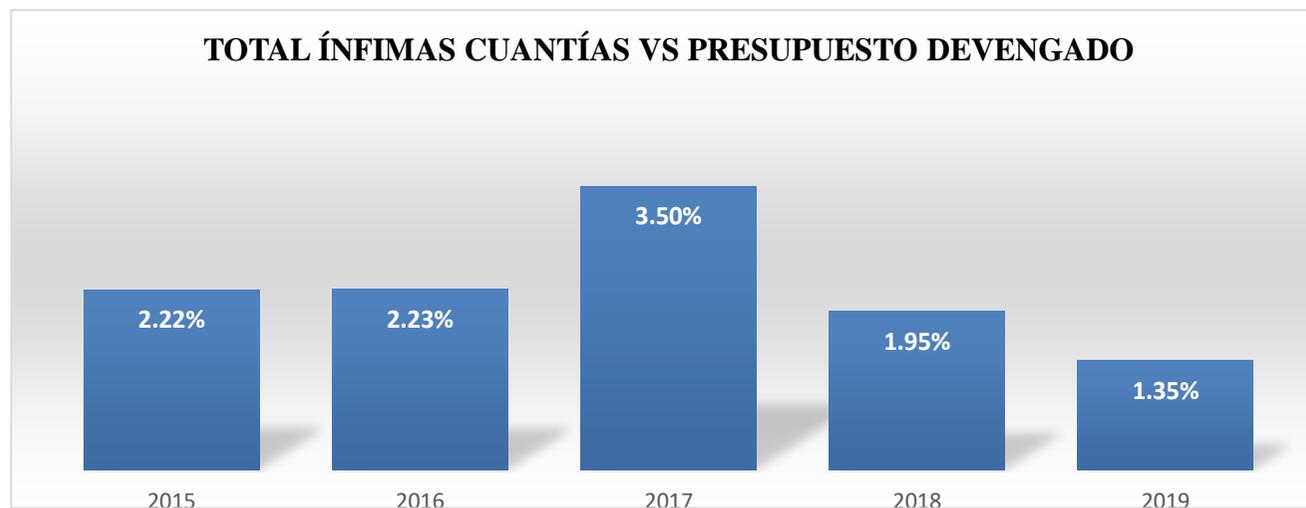
En lo que refiere a los procedimientos de obra se observa que son pocos los realizados, sin embargo, se invierte un monto representativo únicamente en los 5 años de estudio los procesos de menor cuantía, cotización y licitaciones alcanzan los \$ 71,688.695,7, sabiendo que las competencias enmarcadas en el COOTAD del Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua son la vialidad rural y periférica de los Cantones y Parroquias y la competencia riego y drenaje, razón por la cual se realiza bastante obra pública.

**Tabla 5** Total Ínfimas Cuantías vs Presupuesto devengado

2015			2016			2017			2018			2019		
TOTAL INFIMAS CUANTIAS	PRESUPUESTO DEVENGADO	%	TOTAL INFIMAS CUANTIAS	PRESUPUESTO DEVENGADO	%	TOTAL INFIMAS CUANTIAS	PRESUPUESTO DEVENGADO	%	TOTAL INFIMAS CUANTIAS	PRESUPUESTO DEVENGADO	%	TOTAL INFIMAS CUANTIAS	PRESUPUESTO DEVENGADO	%
\$ 979.035,30	\$ 44.033.023,77	2,22%	\$ 990.062,91	\$ 44.378.439,34	2,23%	\$ 929.021,45	\$ 26.525.400,43	3,50%	\$ 763.146,85	\$ 39.060.049,20	1,95%	\$ 488.097,83	\$ 36.134.556,68	1,35%

**Fuente:** Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua

**Elaborado por:** Flores (2020).



**Figura 3:** Total Ínfimas Cuantías Vs Presupuesto Devengado

**Fuente:** Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua

**Elaborado por:** Flores (2020)

### **Análisis e interpretación:**

Una vez aplicado el análisis del total de ínfimas cuantías en relación con el presupuesto devengado se obtiene que los valores ejecutados en dichos procesos de ínfima cuantía en relación al presupuesto devengado son mínimos, pero hay que recalcar que el valor devengado no solo corresponde a pagos por adquisición de bienes y servicios, sino también, por el pago de nómina, viáticos, servicios básicos, convenios, intereses, tasas, cuentas por pagar años anteriores, capital y otros gastos que son parte de las obligaciones que tiene el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua.

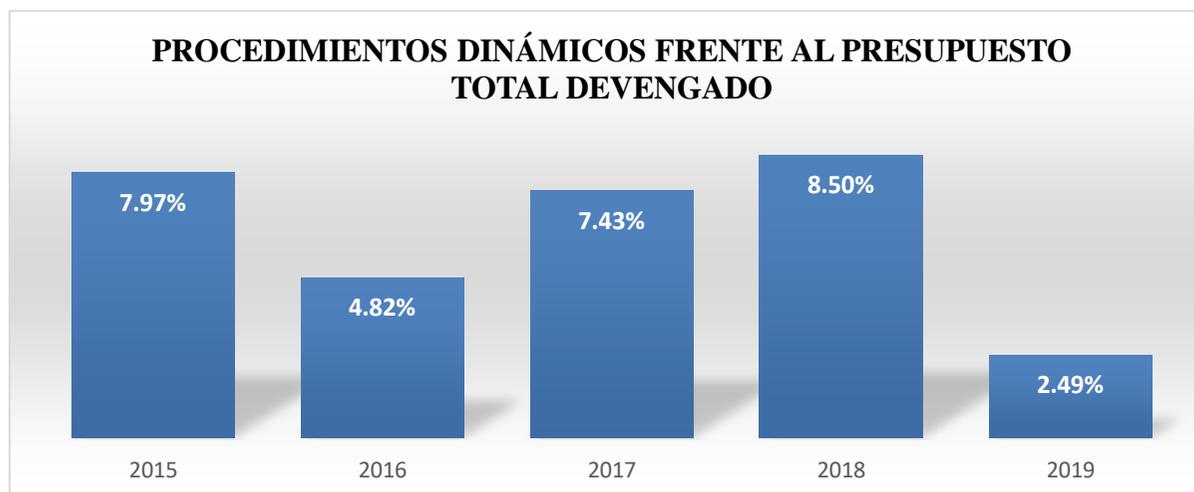
El porcentaje del total de ínfimas cuantías frente al presupuesto en el año 2015 ascendió a 2,22%, en el año 2016 se mantiene al 2,23%, mientras que en el año 2017 incrementa al 3,50% siendo este el año más alto, sin embargo, no sucede lo mismo en el año 2018 y 2019 donde el porcentaje disminuye al 1,95 y 1,35% respectivamente.

**Tabla 6** Procedimientos Dinámicos frente al presupuesto total devengado

2015			2016			2017			2018			2019		
PROCEDIMIENTOS DINAMICOS	PRESUPUESTO DEVENGADO	%												
\$ 3.508.848,23	\$ 44.033.023,77	7,97 %	\$ 2.140.965,77	\$ 44.378.439,34	4,82 %	\$ 1.969.930,21	\$ 26.525.400,43	7,43 %	\$ 3.319.095,25	\$ 39.060.049,20	8,50 %	\$ 900.220,76	\$ 36.134.556,68	2,49 %

**Fuente:** Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua

**Elaborado por:** Flores (2020).



**Figura: 4** Procedimientos Dinámicos frente al presupuesto total devengado

**Fuente:** Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua

**Elaborado por:** Flores (2020).

### **Análisis e interpretación:**

Con el análisis del total de procedimientos dinámicos vs el presupuesto devengado se obtienen porcentajes inferiores al 10%, cabe recalcar que no se consideran dentro de este tipo de procedimiento los de ínfima cuantía.

Por lo expuesto se identifica que los procedimientos dinámicos no son utilizados en el H. Gobierno Provincial de Tungurahua, sin embargo, si unimos las ínfimas cuantías el valor total si fuese representativo, siendo de esta manera en el año 2015 un 7,97%, en el año 2016 un 4,82%, en el año 2017 un 7,43%, en el año 2018 un 8,50% y el 2019 un 2,49%.

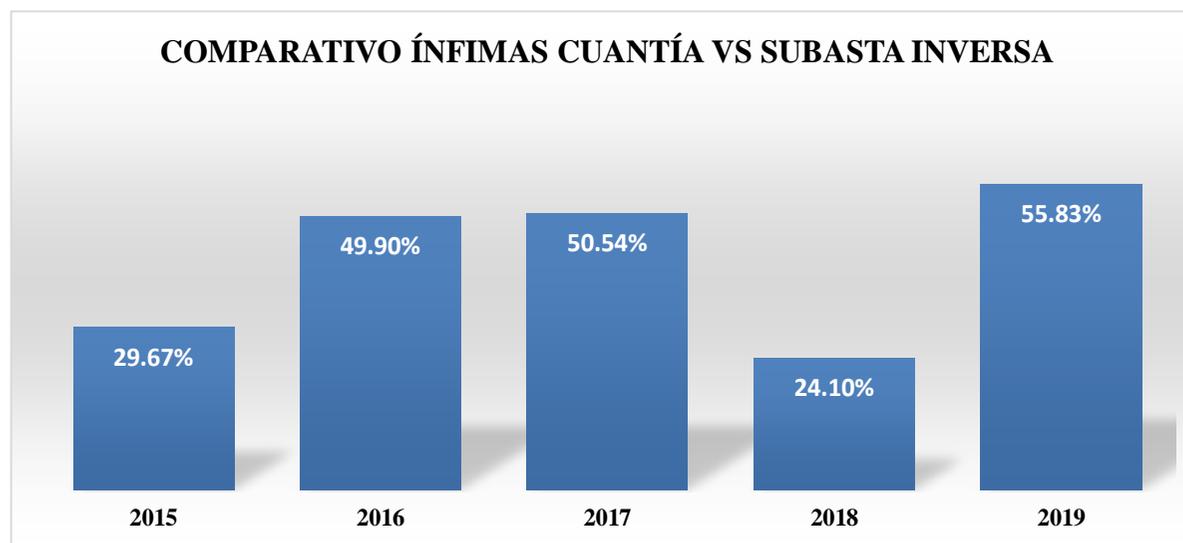
Es decir, con los datos obtenidos el año más representativo es el 2015 con un total de procedimientos dinámicos de \$ 3.508.848,20 mientras que el menor fue en el 2019 con \$ 900.220,00.

**Tabla 7** Comparativo Ínfimas Cuantía vs Subasta Inversa

2015			2016			2017			2018			2019		
TOTAL INFIMAS CUANTIAS	SUBASTA INVERSA	%	TOTAL INFIMAS CUANTIAS	SUBASTA INVERSA	%	TOTAL INFIMAS CUANTIAS	SUBASTA INVERSA	%	TOTAL INFIMAS CUANTIAS	SUBASTA INVERSA	%	TOTAL INFIMAS CUANTIAS	SUBASTA INVERSA	%
\$ 979.035,30	\$ 3.299.320,04	29,67 %	\$ 990.062,91	\$ 1.984.118,24	49,90 %	\$ 929.021,45	\$ 1.838.089,62	50,54 %	\$ 763.146,85	\$ 3.166.512,38	24,10 %	\$ 488.097,83	\$ 874.311,55	55,83 %

**Fuente:** Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua

**Elaborado por:** Flores (2020).



**Figura: 5** Comparativo Ínfimas Cuantía vs Subasta Inversa

**Fuente:** Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua

**Elaborado por:** Flores (2020).

### **Análisis e interpretación:**

Se observa en la tabla 7 que los montos de las Ínfimas Cuantías tienen un alto porcentaje de ejecución frente a las Subastas Inversas, cabe indicar que se encuentran estos procesos directamente relacionados, siendo la institución quien decide el proceso a elegir de acuerdo con monto de la contratación.

En los periodos analizados se desprenden que el año que tuvo un menor impacto las ínfimas cuantías sobre los procesos de subasta inversa fue en el 2018 con apenas un y 24,10%, seguido del año 2015 con un 29,67%, mientras que en el año 2016, 2017 y 2019 incrementa al 49,90%, 50,54 y 55,83% siendo claro que este último fue uno de los más representativos demostrando el alto número de ínfimas cuantías realizadas en la institución.

Por otro lado, se ha verificado únicamente en el año 2015 los procedimientos de contratación pública presentando las siguientes novedades:

**Tabla 8** Ínfimas Cuantías año 2015

<b>AÑO 2015</b>		
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
Producción	Balanceados Maíz para Parque Familia Baños	\$454,30
Producción	Balanceados Maíz para Parque Familia Baños	\$219,75
Producción	Balanceados Morocho Partido para Parque Familia Baños	\$2.046,50
Producción	Suministros Agrícolas Balanceado para Parque Familia Baños	\$240,00
Producción	Balanceados Morocho para Parque Familia Baños	\$300,00
Recursos Hídricos	Balanceados Afrecho para Granja Píllaro	\$265,50
Producción	Morochos y Balanceados Maíz para Parque Familia Baños	\$240,75
Producción	Morochos y Balanceados Maíz Partido para Parque Familia Ambato	\$2.046,50
Recursos Hídricos	Morochos Balanceados para Granja Píllaro	\$339,25
Producción	Morochos Balanceados para Parque Familia Baños	\$313,50
Producción	Balanceados para Peces Parque Familia Ambato y Baños	\$240,00
Producción	Morochos y Balanceados Maíz para Parque Familia Baños	\$247,50
Producción	Morochos y Balanceados Maíz para Parque Familia Baños	\$247,50
Recursos Hídricos	Balanceado Porcino para Fundación Marco Chiquicha	\$4.662,00
Recursos Hídricos	Balanceados Alimentos Peces para IEDECA, Llangahua , Pucutahua Mulacorral	\$3.142,50
<b><u>TOTAL</u></b>		<b><u>\$15.005,55</u></b>

**Fuente:** Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua

**Elaborado por:** Flores (2020)

### **Análisis e interpretación:**

De acuerdo a lo establecido en el gráfico 7 Montos de contratación año 2015 el techo para los procesos de ínfima cuantía fue de \$ 7.263,42 (Siete mil doscientos sesenta y tres dólares con cuarenta y dos centavos); sin embargo, en la tabla 8 Ínfimas Cuantías año 2015 se observa que en el mismo año las compras de balanceados ascendieron a \$ 15,005.55 (Quince mil cinco dólares con cincuenta y cinco centavos) en las direcciones de Producción e Hídricos, mismos que fueron utilizados para los convenios con los manejos de paramos, granjas y parques provinciales, por lo que resulta importante señalar que se podían consolidar este tipo de procesos con la adquisición de morochos y otros alimentos de animales que constan en el detalle de ínfimas cuantías del Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua por otro tipo de procedimiento.

**Tabla 9** Ínfimas Cuantías año 2015

<b>AÑO 2015</b>		
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
Recursos Hídricos	Semilla Alfalfa para Diferentes Convenios del HGPT	\$7.199,02
Recursos Hídricos	Semillas Papa para Convenios Fundación Pastaza Planes Manejo Páramos, Recursos Hídricos	\$1.980,00
Recursos Hídricos	Semillas Alfalfa para Convenio Chiquicha Manejo Páramos, Fundación Pastaza y Parque Familia Ambato; IEDECA Y en varios Sectores	\$6.391,00
Recursos Hídricos	Semillas y Fertilizantes Melaza para Convenio Buen Vivir Quisapincha y Parque Familia Ambato	\$1.588,14
Recursos Hídricos	Semillas Papa Super chola para Frente Sur Occidental y Plan Manejo Páramos	\$2.900,00
Recursos Hídricos	Semilla Alfalfa para Convenio Manejo Páramos Rumipata	\$396,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$20.454,16</b>

**Fuente:** Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua

**Elaborado por:** Flores (2020)

### **Análisis e interpretación:**

En la tabla 9 se evidencia de la misma manera que una sola dirección como lo es Recursos Hídricos adquirió en el periodo 2015 por 6 ocasiones semillas que superan en monto de la ínfima cuantía por \$ 20.454,16; esto es un claro ejemplo de que existió procesos que se ejecutaron sin la respectiva consolidación de bienes y servicios.

#### 4.1.2. Evaluación de la ejecución del gasto por departamentos en el HONORABLE Gobierno Provincial de Tungurahua.

**Tabla 10** Análisis Vertical Presupuesto Devengado Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua

DIRECCIÓN	2015		2016		2017		2018		2019	
	DEVENGADO	%								
ADMINISTRATIVO	\$ 5.022.647,59	11,41%	\$ 5.217.045,54	11,76%	\$ 5.132.962,24	19,35%	\$ 5.472.008,50	14,01%	\$ 5.643.541,70	15,62%
AMBIENTE	\$ 81.053,62	0,18%	\$ 181.740,09	0,41%	\$ 236.219,31	0,89%	\$ 427.017,12	1,09%	\$ 469.931,51	1,30%
COMPETENCIA RIEGO	\$ 3.350.107,90	7,61%	\$ 3.301.417,86	7,44%	\$ 1.105.593,17	4,17%	\$ 2.250.593,96	5,76%	\$ 2.057.754,62	5,69%
CULTURA	\$ 831.444,26	1,89%	\$ 808.251,92	1,82%	\$ 793.408,30	2,99%	\$ 849.683,93	2,18%	\$ 852.838,53	2,36%
PLANIFICACION	\$ 966.974,18	2,20%	\$ 759.973,57	1,71%	\$ 859.008,85	3,24%	\$ 995.114,56	2,55%	\$ 1.320.404,07	3,65%
PRODUCCION	\$ 3.094.104,62	7,03%	\$ 2.595.032,99	5,85%	\$ 2.385.423,77	8,99%	\$ 2.456.057,88	6,29%	\$ 2.420.036,63	6,70%
PROYECTOS	\$ 5.461.174,22	12,40%	\$ 3.317.112,62	7,47%	\$ 169.660,69	0,64%	\$ 222.108,96	0,57%	\$ 547.442,70	1,52%
RECURSOS HIDRICOS	\$ 8.212.405,19	18,65%	\$ 9.071.346,26	20,44%	\$ 4.965.970,23	18,72%	\$ 5.229.224,48	13,39%	\$ 6.749.885,36	18,68%
VIAS Y CONTRUCCIONES	\$17.013.112,19	38,64%	\$19.126.518,49	43,10%	\$10.877.153,87	41,01%	\$21.158.239,81	54,17%	\$16.072.721,56	44,48%
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$44.033.023,77</b>	<b>100%</b>	<b>\$44.378.439,34</b>	<b>100%</b>	<b>\$26.525.400,43</b>	<b>100%</b>	<b>\$39.060.049,20</b>	<b>100%</b>	<b>\$36.134.556,68</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua

**Elaborado por:** Flores (2020)

### **Análisis e interpretación:**

La tabla 10 demuestra un análisis vertical del presupuesto devengado de cada una de las direcciones del Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua donde se observa que en los últimos 5 años las direcciones con mayor porcentaje en el presupuesto devengado son Administrativo, Recursos Hídricos, Vías y Construcciones, esta última con el porcentaje más representativo en el presupuesto, es decir en los años 2016, 2017, 2018 y 2019 ocupa más del 40% del presupuesto devengado institucional, mientras que la dirección de Recursos Hídricos en los 5 años de estudio representa más del 15% del presupuesto total devengado.

**Tabla 11** Análisis Horizontal Evaluación ejecución del gasto el honorable Gobierno Provincial de Tungurahua

DIRECCION	2015	2016	VARIACION		2016	2017	VARIACION	
	DEVENGADO	DEVENGADO	RELATIVA	ABSOLUTA	DEVENGADO	DEVENGADO	RELATIVA	ABSOLUTA
<b>ADMINISTRATIVO</b>	\$ 5.022.647,59	\$ 5.217.045,54	\$ 194.397,95	3,87%	\$ 5.217.045,54	\$ 5.132.962,24	\$ -84.083,30	-1,61%
<b>AMBIENTE</b>	\$ 81.053,62	\$ 181.740,09	\$ 100.686,47	124,22%	\$ 181.740,09	\$ 236.219,31	\$ 54.479,22	29,98%
<b>COMPETENCIA RIEGO</b>	\$ 3.350.107,90	\$ 3.301.417,86	\$ -48.690,04	-1,45%	\$ 3.301.417,86	\$ 1.105.593,17	\$ -2.195.824,69	-66,51%
<b>CULTURA</b>	\$ 831.444,26	\$ 808.251,92	\$ -23.192,34	-2,79%	\$ 808.251,92	\$ 793.408,30	\$ -14.843,62	-1,84%
<b>PLANIFICACION</b>	\$ 966.974,18	\$ 759.973,57	\$ -207.000,61	-21,41%	\$ 759.973,57	\$ 859.008,85	\$ 99.035,28	13,03%
<b>PRODUCCION</b>	\$ 3.094.104,62	\$ 2.595.032,99	\$ -499.071,63	-16,13%	\$ 2.595.032,99	\$ 2.385.423,77	\$ -209.609,22	-8,08%
<b>PROYECTOS</b>	\$ 5.461.174,22	\$ 3.317.112,62	\$ -2.144.061,60	-39,26%	\$ 3.317.112,62	\$ 169.660,69	\$ -3.147.451,93	-94,89%
<b>RECURSOS HIDRICOS</b>	\$ 8.212.405,19	\$ 9.071.346,26	\$ 858.941,07	10,46%	\$ 9.071.346,26	\$ 4.965.970,23	\$ -4.105.376,03	-45,26%
<b>VIAS Y CONTRUCCIONES</b>	\$ 17.013.112,19	\$ 19.126.518,49	\$ 2.113.406,30	12,42%	\$ 19.126.518,49	\$ 10.877.153,87	\$ -8.249.364,62	-43,13%
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	\$ 44.033.023,77	\$ 44.378.439,34	\$ 345.415,57	0,78%	\$ 44.378.439,34	\$ 26.525.400,43	\$ -17.853.038,91	-40,23%

Fuente: Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua

Elaborado por: Flores (2020)

**Tabla 12** Análisis Horizontal Evaluación ejecución del gasto el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua

DIRECCION	2017	2018	VARIACION		2018	2019	VARIACION	
	DEVENGADO	DEVENGADO	RELATIVA	ABSOLUTA	DEVENGADO	DEVENGADO	RELATIVA	ABSOLUTA
ADMINISTRATIVO	\$ 5.132.962,24	\$ 5.472.008,50	\$ 339.046,26	6,61%	\$ 5.472.008,50	\$ 5.643.541,70	\$ 171.533,20	3,13%
AMBIENTE	\$ 236.219,31	\$ 427.017,12	\$ 190.797,81	80,77%	\$ 427.017,12	\$ 469.931,51	\$ 42.914,39	10,05%
COMPETENCIA RIEGO	\$ 1.105.593,17	\$ 2.250.593,96	\$ 1.145.000,79	103,56%	\$ 2.250.593,96	\$ 2.057.754,62	\$ -192.839,34	-8,57%
CULTURA	\$ 793.408,30	\$ 849.683,93	\$ 56.275,63	7,09%	\$ 849.683,93	\$ 852.838,53	\$ 3.154,60	0,37%
PLANIFICACION	\$ 859.008,85	\$ 995.114,56	\$ 136.105,71	15,84%	\$ 995.114,56	\$ 1.320.404,07	\$ 325.289,51	32,69%
PRODUCCION	\$ 2.385.423,77	\$ 2.456.057,88	\$ 70.634,11	2,96%	\$ 2.456.057,88	\$ 2.420.036,63	\$ -36.021,25	-1,47%
PROYECTOS	\$ 169.660,69	\$ 222.108,96	\$ 52.448,27	30,91%	\$ 222.108,96	\$ 547.442,70	\$ 325.333,74	146,47%
RECURSOS HIDRICOS	\$ 4.965.970,23	\$ 5.229.224,48	\$ 263.254,25	5,30%	\$ 5.229.224,48	\$ 6.749.885,36	\$ 1.520.660,88	29,08%
VIAS Y CONTRUCCIONES	\$ 10.877.153,87	\$ 21.158.239,81	\$ 10.281.085,94	94,52%	\$ 21.158.239,81	\$ 16.072.721,56	\$ -5.085.518,25	-24,04%
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 26.525.400,43	\$ 39.060.049,20	\$ 12.534.648,77	47,26%	\$ 39.060.049,20	\$ 36.134.556,68	\$ -2.925.492,52	-7,49%

Fuente: Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua

Elaborado por: Flores (2020)

### **Análisis e interpretación:**

En la tabla 11 y 12 se ha realizado un análisis horizontal de la ejecución del gasto donde se demuestra de la variación relativa y absoluta por dirección y por cada año de estudio.

En el año 2015 con relación al año 2016 existe una variación mínima, debido a que el valor devengado fue similar en los dos periodos, existiendo variaciones representativas en la dirección Ambiental con \$ 100.686,47 que corresponde al 124,22%, mientras que en la dirección de Proyectos existe una disminución de 39,26% con un valor de \$ 2,144.061,60.

En los periodos 2016 y 2017 se puede observar que existe una disminución representativa en el valor devengado existiendo en el año 2017 un decremento de un valor de \$ 17,853.038.91 que corresponde a un 40,23% con relación al año 2016.

Mientras tanto en los años 2017 y 2018 se observa que existe un incremento del valor devengado en el presupuesto de mejor manera teniendo una variación en más de \$12,534.648,77 que corresponde al 47,26%, es decir la dirección que devengo más su presupuesto la de Vías y Construcciones con más de 10 millones de dólares representando un 94,52% más del año 2017.

Para finalizar, se observa que el presupuesto devengado para el año 2019 fue menor al del año 2018 con un valor de \$2,925.492,52 que representa un 7,49%, en donde la dirección de Vías y Construcciones ha disminuido de manera significativa su presupuesto devengado con un 24,04%.

**Tabla 13** Análisis presupuestario Horizontal Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua

DEPENDENCIA	2015	2016	VARIACION	2016	2017	VARIACION	2017	2018	VARIACION	2018	2019	VARIACION
	% Ejecución		RELATIVA									
<b>ADMINISTRATIVO</b>	79%	92%	13%	92%	84%	-8%	84%	84%	1%	84%	87%	3%
<b>AMBIENTE</b>	52%	80%	29%	80%	64%	-17%	64%	67%	3%	67%	79%	12%
<b>COMPETENCIA RIEGO</b>	39%	47%	7%	47%	16%	-31%	16%	25%	9%	25%	20%	-5%
<b>CULTURA</b>	80%	94%	14%	94%	88%	-6%	88%	86%	-1%	86%	91%	5%
<b>PLANIFICACION</b>	81%	90%	10%	90%	91%	0%	91%	88%	-3%	88%	83%	-5%
<b>PRODUCCION</b>	87%	95%	9%	95%	92%	-3%	92%	90%	-2%	90%	86%	-4%
<b>PROYECTOS</b>	55%	98%	42%	98%	75%	-23%	75%	34%	-41%	34%	30%	-4%
<b>RECURSOS HIDRICOS</b>	48%	56%	8%	56%	67%	11%	67%	46%	-21%	46%	55%	9%
<b>VIAS Y CONTRUCCIONES</b>	55%	54%	-1%	54%	50%	-5%	50%	54%	5%	54%	54%	0%
<b>TOTAL</b>	56%	61%	6%	61%	56%	-6%	56%	54%	-2%	54%	54%	0%

Fuente: Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua

Elaborado por: Flores (2020)

### **Análisis e interpretación:**

Al realizar un análisis de la ejecución presupuestaria de forma horizontal se verifica los porcentajes de ejecución por cada dirección y con el pasar de los años de estudio estos han ido mejorando.

En el periodo 2015 y 2016 aumento la ejecución en un 6% teniendo en el año 2015 un 56% y el 2016 un 61% respectivamente, las direcciones que ejecutaron su presupuesto de mejor manera fueron Ambiente y Proyectos con un 29% y 42% respectivamente más que el año anterior, sin embargo, la ejecución presupuestaria más baja es en las direcciones Administrativo, Recursos Hídricos y Proyectos en el año 2015, mejorando sus resultados en el año 2016.

Por otra parte, en el año 2017 la ejecución disminuye en un 6%, en este caso la Dirección Administrativa, Ambiente, Proyectos y Vías y Construcciones tienen porcentajes negativos afectando al porcentaje total de ejecución de ese periodo, de la misma manera en los periodos 2017 y 2018 existe una disminución en la ejecución presupuestaria del 2% en este caso fueron las direcciones de Hídricos y Proyectos las que no cumplieron con una ejecución correcta de su presupuesto.

Para finalizar en los años 2018 y 2019 tuvieron una ejecución similar, como se puede observar con un 54% de ejecución, si bien es cierto en unas direcciones se aumentan sin embargo, se ven compensadas con las direcciones que tienen una menor ejecución.

**Tabla 14** Evaluación ejecución del gasto el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua departamento administrativo

ADMINISTRATIVO																
GRUPO DE GASTO	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO					PRESUPUESTO REFORMADO					% EJECUCIÓN				
		2015	2016	2017	2018	2019	2015	2016	2017	2018	2019	2015	2016	2017	2018	2019
51	GASTOS EN PERSONAL	\$2.881.251,42	\$ 2.603.654,40	\$ 3.004.234,68	\$ 2.696.585,94	\$ 2.755.824,08	\$ 70.712,62	\$ - 312.462,67	\$ 450.758,54	\$ 122.635,94	\$ - 6.576,92	81,12 %	93,1 2%	77,4 5%	87,4 2%	83,59 %
53	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.603.205,72	\$ 1.374.333,84	\$ 1.370.035,65	\$ 1.761.454,99	\$ 1.663.639,36	\$ 66.615,80	\$ - 79.689,36	\$ 52.296,65	\$ 209.207,39	\$ - 67.606,64	77,79 %	90,3 0%	87,7 5%	71,3 5%	81,39 %
56	GASTOS FINANCIEROS	\$ 293.170,40	\$ 466.415,81	\$ 682.725,11	\$ 831.172,99	\$ 780.769,39	\$ 11.575,03	\$ 244.816,67	\$ 42.859,50	\$ 116.455,85	\$ 15.264,85	98,55 %	99,9 8%	99,7 4%	99,7 8%	99,74 %
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 375.892,27	\$ 329.888,62	\$ 337.261,08	\$ 329.246,00	\$ 319.921,00	\$ - 1.120,00	\$ - 31.896,38	\$ 8.248,08	\$ 4.997,00	\$ - 9.328,00	76,95 %	90,4 1%	84,7 6%	88,9 5%	86,18 %
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	\$ 749.635,00	\$ 750.445,78	\$ 641.000,00	\$ 688.743,00	\$ 833.676,57	\$ 35.635,00	\$ 54.445,78	\$ - 4,00	\$ 27.743,00	\$ 158.676,57	90,81 %	90,9 4%	92,2 3%	98,5 1%	97,43 %
84	BIENES DE LARGA DURACION	\$ 486.696,00	\$ 145.985,28	\$ 104.087,94	\$ 197.680,00	\$ 132.496,58	\$ - 24.761,00	\$ - 46.654,72	\$ 347,94	\$ 66.596,57	\$ - 7.055,42	36,82 %	71,5 4%	44,0 8%	29,0 3%	89,93 %

**Fuente:** Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua

**Elaborado por:** Flores (2020)

### **Análisis e interpretación:**

Se puede observar en el área Administrativa la cual está comprendida por las direcciones Financiero, Administrativo, Sistemas, Secretaria Ejecutiva, Procuraduría, Relaciones externas Prefectura y Vice prefectura, tienen una alta ejecución en todas sus partidas, ya que esta dirección se encuentra en el Gasto Corriente, el mismo que por lo general es reducido en concordancia con el presupuesto total, esto se debe a que el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua depende en un 98% del Presupuesto General del Estado, es por esto que en cumplimiento al COOTAD únicamente puede asignar hasta un máximo del 30% de sus ingresos por modelo de Equidad a Gastos Corriente y más del 70% para gastos de Inversión.

También se evidencia que el personal de Planificación y otras direcciones se mantienen como gasto de Inversión para no afectar el grupo 5.

Sin embargo, llama la atención que pese a que su presupuesto es bajo los grupos 53 y 84 son los que menos se han ejecutado, esto tienen relación con la planificación institucional que en los años 2015 y 2018 fueron las más afectadas.

Hay que tener en cuenta que los grupos 53 y 84 por lo general ocupan procesos de contratación pública a diferencia de las otras partidas que se utilizan para el pago gastos en el personal y de tasas y amortización de interés con respecto a la deuda pública adquirida.

Es importante indicar que nunca van a ser los mismos valores el Codificado de las cédulas presupuestarias con los procedimientos de contratación ejecutados , como por ejemplo, se pagaban dentro de los años de estudio guarderías pero no se hacían procesos de contratación, también se cuenta con arrastres de años anteriores y sobre todo existía procesos dentro del PAC que no se cumplían, los valores por Servicios Profesionales y pago de Servicios Básicos son otras de las causas por las que no se tiene el mismo valor.

**Tabla 15** Evaluación ejecución del gasto el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua departamento ambiente.

AMBIENTE																
GRUPO DE GASTO	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO					PRESUPUESTO REFORMADO					% EJECUCIÓN				
		2015	2016	2017	2018	2019	2015	2016	2017	2018	2019	2015	2016	2017	2018	2019
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	\$ 47.688,00	\$ 157.467,76	\$ 254.639,96	\$ 317.261,16	\$ 298.882,00	\$ 47.688,00	\$ -	\$ -	\$ 8.400,00	\$ -	29,38%	97,48%	73,10%	91,22%	96,86%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	\$ 24.476,96	\$ 64.981,10	\$ 114.609,18	\$ 219.440,80	\$ 239.588,71	\$ 24.476,96	\$ -	\$ 57.608,58	\$ 88.950,00	\$ 19.621,51	8,78%	39,12%	43,49%	43,50%	56,83%
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 88.950,00	\$ 50.950,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.600,00	\$ 38.000,00	0,00%	0,00%	0,00%	41,66%	77,24%
84	BIENES DE LARGA DURACION	\$ 83.929,44	\$ 3.496,95	\$ 2.076,04	\$ 13.664,00	\$ 5.488,00	\$ 83.929,44	\$ 808,95	\$ -32,96	\$ 1.128,00	\$ -	77,32%	80,58%	11,08%	37,31%	89,80%

**Fuente:** Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua

**Elaborado por:** Flores (2020)

### **Análisis e interpretación:**

La dirección de Ambiente cuenta con un presupuesto no representativo dentro del presupuesto del Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua como se observa en la tabla 11, en esta dirección se cancela por concepto de personal y servicios profesionales, con lo que les permite recaudar valores por competencia ambiental delegada por el Ministerio de Ambiente (MAE), sin embargo los procesos de contratación casi no se efectúan en esta dirección y por lo general de tener algún pedido como materiales de oficina la adquisición la realiza directamente el departamento financiero

**Tabla 16** Evaluación ejecución del gasto el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua departamento competencia riego.

COMPETENCIA RIEGO																
GRUPO DE GASTO	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO					PRESUPUESTO REFORMADO					% EJECUCIÓN				
		2015	2016	2017	2018	2019	2015	2016	2017	2018	2019	2015	2016	2017	2018	2019
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	\$ 328.445,60	\$ 80.460,00	\$ 48.379,43	\$ 17.920,00	\$ 17.920,00	\$ - 177.198,56	\$ - 62.340,00	\$ 14.179,43	\$ 230.999,45	\$ -	5,88 %	51,8 1%	54,4 4%	85,5 0%	0,00 %
75	OBRAS PUBLICAS	\$ 8.192.518,80	\$ 6.984.867,68	\$ 6.864.468,97	\$ 8.985.732,21	\$ 10.054.634,72	\$ 722.585,18	\$ 213.347,68	\$ 374.341,91	\$ 5.600,00	\$ 91.983,99	40,6 6%	46,6 7%	15,7 2%	24,8 8%	20,4 7%

**Fuente:** Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua

**Elaborado por:** Flores (2020)

### **Análisis e interpretación:**

Para la dirección de Competencia riego es un caso especial, como se pudo observar en la fundamentación legal las competencias que tiene el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua son la Vialidad y el Riego, sin embargo, no se cuenta con las asignaciones del Estado al día, es por esto que para invertir en esta área se lo efectúa cuando se obtienen los recursos económicos, mismos que se encuentran pendientes desde el año 2015, por lo que se justifica una asignación baja en comparación a las demás direcciones.

**Tabla 17** Evaluación ejecución del gasto el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua departamento cultura.

CULTURA																		
GRUPO DE GASTO	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO					PRESUPUESTO REFORMADO					% EJECUCIÓN						
		2015	2016	2017	2018	2019	2015	2016	2017	2018	2019	2015	2016	2017	2018	2019		
51	GASTOS EN PERSONAL	\$ 305.225,00	\$ 295.266,00	\$ 306.558,42	\$ 327.425,00	\$ 333.602,00	\$ 400,00	\$ -	\$ 20.750,00	\$ 3.500,42	\$ 2.800,00	\$ 512,00	-	84,76%	96,72%	94,70%	94,78%	91,82%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 253.196,76	\$ 193.108,09	\$ 175.797,21	\$ 181.747,60	\$ 171.535,88	\$ 3.647,80	\$ 7.868,39	\$ 2.531,21	\$ 2.240,00	\$ 10.973,08	-	78,77%	90,42%	92,49%	92,14%	95,72%	
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	\$ 452.375,84	\$ 362.904,60	\$ 405.683,24	\$ 411.040,00	\$ 403.200,00	\$ 21.735,84	\$ 33.463,40	\$ 11.784,76	\$ 39.536,00	\$ 7.840,00	-	80,88%	94,00%	83,94%	87,29%	88,89%	
84	BIENES DE LARGA DURACION	\$ 26.330,40	\$ 8.853,54	\$ 16.852,00	\$ 64.116,00	\$ 24.881,00	\$ 1.394,40	\$ 7.706,46	\$ 5.408,00	\$ 1.455,00	\$ 47.971,00	-	28,08%	78,50%	0,00%	20,42%	96,17%	

**Fuente:** Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua

**Elaborado por:** Flores (2020)

### **Análisis e interpretación:**

La ejecución presupuestaria de esta dirección es representativa, debido a que realiza todos los eventos que tiene la Provincia y que son competencia según lo establecido en el artículo 41 del COOTAD, en ella se realizan las contrataciones de artistas y organización de eventos, los cuales se encuentran en las funciones del Gobierno Provincial; su ejecución es alta ya que sobrepasa el 80% sobre todo en las partidas de gasto corriente e inversión, mientras que en la partida 84 es una de las que menos se ejecuta en esta dirección.

Por lo general la partida de bienes y servicios corrientes de esta dirección no cuenta con una ejecución alta, sin embargo, en el 2019 fue una de las significativas cumpliendo con las compras que se planificaron en este año.

**Tabla 18** Evaluación ejecución del gasto el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua departamento planificación.

PLANIFICACION																
GRUPO DE GASTO	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO					PRESUPUESTO REFORMADO					% EJECUCIÓN				
		2015	2016	2017	2018	2019	2015	2016	2017	2018	2019	2015	2016	2017	2018	2019
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	\$ 429.841,00	\$ 368.715,00	\$ 380.050,00	\$ 413.200,09	\$ 426.862,70	\$ 536,00	\$ -	\$ 15.231,00	\$ 105.296,51	\$ 17.826,30	80,93 %	97,38 %	98,33 %	92,23 %	89,35 %
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	\$ 745.086,00	\$ 439.941,24	\$ 562.927,64	\$ 653.370,11	\$ 1.108.886,13	\$ 371.921,20	\$ 156.272,44	\$ 281.765,03	\$ 60.000,00	\$ 451.142,63	81,07 %	84,17 %	85,65 %	84,46 %	80,55 %
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	\$ 11.658,00	\$ 1.569,27	\$ 1.574,93	\$ 60.500,00	\$ 60.050,00	\$ 3.258,00	\$ -	\$ 12.188,73	\$ 1.574,93	\$ 2.240,00	100,00 %	100,00 %	100,00 %	99,17 %	74,94 %
84	BIENES DE LARGA DURACION	\$ 8.564,00	\$ 29.555,53	\$ 3.056,00	\$ 3.392,00	\$ 752,20	\$ -	\$ 24.127,53	\$ 519,00	\$ 978,00	\$ 1.743,80	39,68 %	98,27 %	51,09 %	63,63 %	100,00 %

**Fuente:** Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua

**Elaborado por:** Flores (2020)

### **Análisis e interpretación:**

En la dirección de Planificación se manejan los parlamentos agua, gente y trabajo, la ejecución es significativa, sin embargo, no es representativa en comparación a las otras direcciones como se observa en el análisis vertical, por lo que la ejecución presupuestaria de esta dirección es buena, siendo de las más altas del Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua, debido a que el porcentaje de todos los años supera el 90% en las partidas 71, 73 y 78.

**Tabla 19** Evaluación ejecución del gasto el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua departamento producción

PRODUCCION																
GRUPO DE GASTO	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO					PRESUPUESTO REFORMADO					% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
		2015	2016	2017	2018	2019	2015	2016	2017	2018	2019	2015	2016	2017	2018	2019
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	\$ 1.341.266,00	\$ 1.235.115,00	\$ 1.317.387,00	\$ 1.298.339,31	\$ 1.295.714,30	\$ 75.690,00	\$ - 26.447,00	\$ - 12.423,00	\$ 1.843,96	\$ - 13.017,70	88,81%	98,87%	93,66%	94,91%	94,27%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	\$ 1.137.214,56	\$ 552.531,86	\$ 515.669,17	\$ 535.401,16	\$ 611.567,96	\$ 23.057,76	\$ - 402.025,74	\$ 30.921,17	\$ 39.200,00	\$ 74.183,00	79,69%	86,95%	86,22%	80,09%	76,36%
75	OBRAS PUBLICAS	\$ 190.400,00	\$ 194.826,00		\$ 222.880,00	\$ 183.533,83	\$ -	\$ - 29.174,00		\$ - 95.700,00	\$ - 62.866,17	94,24%	99,53%		60,21%	40,51%
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	\$ 809.800,00	\$ 704.956,00	\$ 719.800,00	\$ 666.100,00	\$ 710.800,00	\$ 26.000,00	\$ - 86.844,00	\$ -	\$ -	\$ 44.000,00	94,64%	97,86%	95,06%	98,72%	92,19%
84	BIENES DE LARGA DURACION	\$ 90.880,00	\$ 32.315,97	\$ 31.087,10	\$ 11.520,00	\$ 1.961,96	\$ - 436,00	\$ - 11.744,03	\$ 8.111,10	\$ 31.931,75	\$ - 9.558,04	55,93%	29,93%	72,99%	27,47%	100,0%

**Fuente:** Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua

**Elaborado por:** Flores (2020)

### **Análisis e interpretación:**

La dirección de Producción es una de las que más importantes en el Gobierno Provincial ya que efectúa la competencia agropecuaria de la institución, del mismo modo aporta a los sectores productivos para mejorar sus estrategias agropecuarias, siendo la producción un eje importante para las administraciones que han estado al frente de la Honorable institución.

Como se puede observar la ejecución de los grupos 73 y 84 son bajas en comparación a las demás, es importante aclarar que la partida 78 se utiliza para el pago de convenios como indica su nombre en el clasificador presupuestario, es por esto que no se realizan procesos de contratación, sino más bien, contrataciones directas; mientras tanto en las partidas 73 y 84 tienen una baja ejecución por lo que se observa que si se realizan procesos de contratación, esta es una de las direcciones que maneja con autonomía su presupuesto.

**Tabla 20** Evaluación ejecución del gasto el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua departamento proyectos.

PROYECTOS																
GRUPO DE GASTO	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO					PRESUPUESTO REFORMADO					% EJECUCIÓN				
		2015	2016	2017	2018	2019	2015	2016	2017	2018	2019	2015	2016	2017	2018	2019
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	\$ 1.525.895,24	\$ 976.810,68	\$ 200.356,31	\$ 303.970,17	\$ 1.165.855,91	\$ 73.754,72	\$ 98.434,68	\$ 13.881,51	\$ 31.169,60	\$ 865.830,31	42,28%	94,33%	77,68%	65,58%	13,18%
75	OBRAS PUBLICAS	\$ 5.998.083,84	\$ 2.307.443,26	\$ 8.960,00	\$ 324.217,60	\$ 658.759,75	\$ 95.683,84	\$ 600.901,50	\$ -160,00	\$ 13.664,00	\$ 69.240,25	44,21%	99,76%	0,00%	4,58%	58,37%
84	BIENES DE LARGA DURACION	\$ 2.341.771,39	\$ 106.601,05	\$ 17.552,12	\$ 29.008,00	\$ 9.510,40	\$ 55.776,00	\$ 35.837,05	\$ -3,88	\$ -	\$ 13.449,60	92,42%	87,90%	79,86%	27,24%	97,66%

**Fuente:** Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua

**Elaborado por:** Flores (2020)

### **Análisis e interpretación:**

En la dirección de Proyectos se maneja la Granja de Pillaro, el Parque de Baños y el centro de Fomento Carrocero, sin embargo, su presupuesto es bajo de acuerdo con el presupuesto institucional, también se observa que no cumplen con una adecuada ejecución, por lo que no cumple con la misión de la institución al tener porcentajes que no cubran las necesidades institucionales.

**Tabla 21** Evaluación ejecución del gasto el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua departamento recursos hídricos.

RECURSOS HIDRICOS																
GRUPO DE GASTO	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO					PRESUPUESTO REFORMADO					% EJECUCIÓN				
		2015	2016	2017	2018	2019	2015	2016	2017	2018	2019	2015	2016	2017	2018	2019
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	\$ 1.182.975,00	\$ 1.111.789,00	\$ 1.079.123,50	\$ 1.072.372,06	\$ 1.081.285,00	\$ - 98.038,00	\$ - 124.793,00	\$ 22.643,50	\$ 13.955,20	\$ - 1.466,00	82,21 %	96,53 %	93,18 %	94,41 %	91,85 %
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	\$ 1.388.821,80	\$ 786.463,80	\$ 389.760,54	\$ 852.725,60	\$ 828.211,68	\$ 571.677,80	\$ 15.759,80	\$ 69.574,74	\$ - 759.234,29	\$ 218.268,48	46,94 %	87,01 %	58,25 %	27,99 %	31,34 %
75	OBRAS PUBLICAS	\$ 13.890.777,60	\$ 14.117.916,83	\$ 5.465.521,76	\$ 8.844.653,71	\$ 10.081.224,00	\$ 4.433.800,00	\$ 2.637.356,83	\$ 683.615,53	\$ 261.440,00	\$ 2.137.064,00	43,99 %	49,67 %	59,52 %	39,96 %	51,54 %
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	\$ 395.000,00	\$ 300.000,00	\$ 480.000,00	\$ 561.440,00	\$ 300.000,00	\$ 95.000,00	\$ -	\$ 180.000,00	\$ -	\$ - 125.000,00	100,00 %	100,00 %	100,00 %	77,74 %	100,00 %
84	BIENES DE LARGA DURACION	\$ 270.200,00	\$ 5.172,58	\$ 3.242,00	\$ 37.122,00	\$ 10.363,14	\$ 54.544,00	\$ - 16.195,42	\$ - 57,00	\$ - 37.418,00	\$ - 26.708,86	30,75 %	28,41 %	12,58 %	19,14 %	16,62 %

**Fuente:** Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua

**Elaborado por:** Flores (2020)

**Análisis e interpretación:**

El presupuesto más representativo es el de la dirección de Recursos Hídricos, este tiene relevancia en su ejecución debido a que cumple con la competencia directa de la institución.

Si no se llega a ejecutar es presupuesto de esta dirección tendría una incidencia directa y afectaría en gran proporción a los proyectos que tiene el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua, en los últimos 5 años su ejecución es baja en todos sus grupos, únicamente en el grupo 71 que correspondiente a Talento Humano su porcentaje asciende a más del 90%, pero en los otros grupos únicamente en el 2016 la partida 73 supera más del 70%.

Es por ello aclarar que el valor en ínfimas cuantías se utiliza en esta dirección es sumamente alto, sin embargo, se las distribuye en la dirección Financiera.

**Tabla 22** Evaluación ejecución del gasto el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua departamento vías y construcciones.

VIAS Y CONTRUCCIONES																
GRUPO DE GASTO	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO					PRESUPUESTO REFORMADO					% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
		2015	2016	2017	2018	2019	2015	2016	2017	2018	2019	2015	2016	2017	2018	2019
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	\$ 2.495.458,95	\$ 1.967.183,00	\$ 1.872.167,10	\$ 1.852.412,64	\$ 1.997.203,00	\$ 264.938,95	\$ - 90.205,00	\$ 142.842,10	\$ 192.252,00	\$ 22.915,00	84,61 %	94,65 %	93,65 %	92,79 %	90,61 %
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	\$ 1.607.698,04	\$ 1.305.057,92	\$ 1.246.994,03	\$ 1.420.869,20	\$ 1.212.235,61	\$ 700.250,84	\$ - 87.234,08	\$ 183.768,43	\$ 11.367.695,55	\$ - 208.683,59	52,06 %	78,87 %	69,89 %	60,54 %	65,09 %
75	OBRAS PUBLICAS	\$ 26.313.790,73	\$ 31.337.443,97	\$ 16.985.744,50	\$ 34.144.597,95	\$ 25.047.606,81	\$ 3.055.110,47	\$ - 923.396,37	\$ 3.607.113,57	\$ 100.000,00	\$ - 1.585.637,88	52,87 %	50,20 %	47,63 %	50,34 %	52,91 %
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION		\$ 140.000,00	\$ 160.000,00	\$ 100.000,00	\$ 330.000,00		\$ 140.000,00	\$ 160.000,00	\$ 8.400,00	\$ - 230.000,00		100,00 %	100,00 %	100,00 %	30,30 %
84	BIENES DE LARGA DURACION	\$ 553.616,00	\$ 409.965,31	\$ 1.704.646,61	\$ 1.568.784,00	\$ 1.183.690,98	\$ - 385.280,00	\$ - 48.831,49	\$ 318.178,61		\$ 544.506,98	27,58 %	89,04 %	0,13 %	82,35 %	10,21 %

**Fuente:** Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua

**Elaborado por:** Flores (2020)

### **Análisis e interpretación:**

Se evidencia que la ejecución presupuestaria de la dirección de Vías y Construcciones es similar a la de Recursos Hídricos, siendo bajo su porcentaje, es importante aclarar que esta dirección es la que tiene más del 40% del total presupuesto, esto debido a que las juntas parroquiales por lo general en los presupuestos participativos escogen las vías como prioridad, siendo estas ejecutadas con los convenios que se realizan con los distintos niveles de Gobierno.

## **4.2. Verificación de hipótesis**

### **4.2.1. Regresión múltiple**

Para determinar la asociación entre los procedimientos de contratación pública y la ejecución presupuestaria, se procedió a realizar el modelo de regresión lineal múltiple, ya que con este estadístico se tiene la posibilidad de determinar la relación existente entre la variable dependiente (Y) y una o más variables independientes o predictores ( $X_1, X_2, \dots, X_k$ ) (Pardo y Ruiz, 2005).

En este caso la variable dependiente es porcentaje de ejecución y las variables independientes procedimientos de contratación donde ( $y_j = b_0 + b_1x_{1j} + b_2x_{2j} + \dots + b_kx_{kj} + u_j$ ); donde se entiende que  $b_0$  ínfima cuantía es la constante y  $b_1$  catálogo electrónico +  $b_2$  régimen especial +  $b_3$  menor cuantía +  $b_4$  cotización +  $b_5$  subasta inversa +  $b_6$  contratación directa. Para el ingreso de las variables de control, se transformaron algunas de ellas, como aquellas categóricas múltiples, en variables Dummy, recodificando algunos valores en "0 y 1". En este sentido la variable es procedimientos de contratación, en donde se escogen a la opción ínfima cuantía como la variable base de comparación con el resto de opciones para determinar la relación existente con los distintos procedimientos de contratación pública.

La variable licitación en el proceso de análisis de regresión se eliminó del análisis por no ser significativa puesto que en el universo de estudio no lleva más allá de dos procesos al año.

Tabla 23. Resumen del modelo

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación	Estadísticas de cambios				
					Cambio de cuadrado de R	Cambio en F	df1	df2	Sig. Cambio en F
1	,276 <sup>a</sup>	,076	,076	17,21413%	,076	460,696	1	5569	,000
2	,295 <sup>b</sup>	,087	,087	17,11556%	,011	65,325	1	5568	,000
3	,308 <sup>c</sup>	,095	,095	17,04252%	,008	48,832	1	5567	,000
4	,315 <sup>d</sup>	,099	,099	17,00387%	,004	26,336	1	5566	,000
5	,318 <sup>e</sup>	,101	,100	16,98895%	,002	10,781	1	5565	,001
6	,319 <sup>f</sup>	,102	,101	16,98363%	,001	4,485	1	5564	,034

a. Predictores: (Constante), CELECTRONICO

b. Predictores: (Constante), CELECTRONICO, CREGIMENESPECIAL

c. Predictores: (Constante), CELECTRONICO, CREGIMENESPECIAL, CMENORCUANTIA

d. Predictores: (Constante), CELECTRONICO, CREGIMENESPECIAL, CMENORCUANTIA, CCOTIZACION

e. Predictores: (Constante), CELECTRONICO, CREGIMENESPECIAL, CMENORCUANTIA, CCOTIZACION, CSIE

f. Predictores: (Constante), CELECTRONICO, CREGIMENESPECIAL, CMENORCUANTIA, CCOTIZACION, CSIE, CDIRECTA

Como se muestra en la Tabla resumen del modelo, el modelo de regresión lineal múltiple con las 3 variables de control logra explicar en el primer bloque el 7.6 % de la varianza de la variable dependiente, lo cual es bajo y estadísticamente no significativo. Este proceso va en aumento mientras se va ingresando las variables dummy, llegando en el bloque 6 a representar el 10.1% de la varianza de la variable dependiente, esto al considerar el tipo de contratación de ínfima cuantía, como base.

Esta variación se nota, al incluir las variables tipo de contratación y departamento, el porcentaje de varianza aumenta a 10.1%. Aun cuando este porcentaje continúa siendo bajo, la inclusión de monto, tipo de contratación resulta ser significativa, puesto que cada aumento de una unidad del puntaje total del tipo de contratación, se relacionó con un aumento del 10.1%. al porcentaje de ejecución presupuestaria. Esto nos hace suponer que el porcentaje de ejecución depende del procedimiento de contratación.

**Tabla 24 ANOVA**

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	136516,394	1	136516,394	460,696	,000 <sup>b</sup>
	Residuo	1650240,092	5569	296,326		
	Total	1786756,487	5570			
2	Regresión	155652,979	2	77826,490	265,672	,000 <sup>c</sup>
	Residuo	1631103,507	5568	292,942		
	Total	1786756,487	5570			
3	Regresión	169836,002	3	56612,001	194,913	,000 <sup>d</sup>
	Residuo	1616920,485	5567	290,447		
	Total	1786756,487	5570			
4	Regresión	177450,590	4	44362,648	153,434	,000 <sup>e</sup>
	Residuo	1609305,896	5566	289,131		
	Total	1786756,487	5570			
5	Regresión	180562,192	5	36112,438	125,119	,000 <sup>f</sup>
	Residuo	1606194,295	5565	288,624		
	Total	1786756,487	5570			
6	Regresión	181855,884	6	30309,314	105,079	,000 <sup>g</sup>
	Residuo	1604900,603	5564	288,444		
	Total	1786756,487	5570			

a. Variable dependiente: % EJECUCION

b. Predictores: (Constante), CELECTRONICO

c. Predictores: (Constante), CELECTRONICO, CREGIMENESPECIAL

d. Predictores: (Constante), CELECTRONICO, CREGIMENESPECIAL, CMENORCUANTIA

e. Predictores: (Constante), CELECTRONICO, CREGIMENESPECIAL, CMENORCUANTIA, CCOTIZACION

f. Predictores: (Constante), CELECTRONICO, CREGIMENESPECIAL, CMENORCUANTIA, CCOTIZACION, CSIE

g. Predictores: (Constante), CELECTRONICO, CREGIMENESPECIAL, CMENORCUANTIA, CCOTIZACION, CSIE, CDIRECTA

**Fuente:** SPSS

**Elaborado por:** Flores (2020)

- La tabla 24 ANOVA, presenta el análisis de la varianza del test global,  $H_0 \equiv \beta_1 = \beta_2 = \dots = \beta_K = 0$  (independencia global)  $H_1 \equiv$  “En alguna ocasión  $\beta_i \neq 0$ ” (dependencia global) Debido a que en nuestro caso todas las significaciones son menores que 0,05, Sig. = 0,000, se procede a rechazar la hipótesis nula, llevándonos a concluir que al menos una de las variables está asociada con la variable dependiente Porcentaje de ejecución. Lo que nos permite seguir con el procedimiento de generar el modelo de regresión.

**Tabla 25** Resumen del modelo

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.	
	B	Error estándar	Beta			
1	(Constante)	63,041	,252	250,451	,000	
	CELECTRONICO	13,487	,628	,276	21,464	,000
2	(Constante)	62,811	,252	249,357	,000	
	CELECTRONICO	13,717	,625	,281	21,934	,000
	CREGIMENESPECIAL	17,975	2,224	,104	8,082	,000
3	(Constante)	63,133	,255	247,561	,000	
	CELECTRONICO	13,395	,624	,275	21,451	,000
	CREGIMENESPECIAL	17,652	2,215	,102	7,970	,000
	CMENORCUANTIA	-9,854	1,410	-,089	-6,988	,000
4	(Constante)	63,330	,257	246,122	,000	
	CELECTRONICO	13,198	,624	,271	21,145	,000
	CREGIMENESPECIAL	17,456	2,210	,101	7,898	,000
	CMENORCUANTIA	-10,051	1,407	-,091	-7,141	,000
	CCOTIZACION	-8,869	1,728	-,065	-5,132	,000
5	(Constante)	63,488	,262	242,706	,000	

	CELECTRONICO	13,040	,626	,267	20,846	,000
	CREGIMENESPECIAL	17,297	2,209	,100	7,831	,000
	CMENORCUANTIA	-10,209	1,407	-,093	-7,256	,000
	CCOTIZACION	-9,028	1,727	-,067	-5,226	,000
	CSIE	-4,650	1,416	-,042	-3,283	,001
6	(Constante)	63,530	,262		242,250	,000
	CELECTRONICO	12,998	,626	,266	20,776	,000
	CREGIMENESPECIAL	17,255	2,208	,099	7,814	,000
	CMENORCUANTIA	-10,251	1,407	-,093	-7,287	,000
	CCOTIZACION	-9,070	1,727	-,067	-5,252	,000
	CSIE	-4,692	1,416	-,042	-3,314	,001
	CDIRECTA	-7,363	3,477	-,027	-2,118	,034

a. Variable dependiente: % EJECUCION

**Fuente:** SPSS

**Elaborado por:** Flores (2020)

Como se observa en el primer bloque de la Tabla N.-25 de coeficientes, todas las variables predictoras ingresadas son significativas pues todos los valores están bajo el valor de 0.05, en relación con el tipo de proceso.

En el sexto bloque, donde se han ingresado todas las variables predictoras y además el tipo de proceso, se observa que los procedimientos de contratación Catalogo electrónico y Régimen especial generaron mayor porcentaje de ejecución comparado con la ejecución presupuestaria creada por los procedimientos de contratación Ínfima cuantía, sabiendo que se ha tomado como base este último proceso ya que es el más frecuente, mientras que el resto de tipos de procedimientos de contratación generaron menor ejecución presupuestaria, en relación con el procedimiento de Ínfima cuantía.

Considerando que las hipótesis planteadas en este estudio son:

**H<sub>0</sub>:** Los procedimientos de contratación pública no influyen en la ejecución presupuestaria en el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua.

**H<sub>1</sub>:** Los procedimientos de contratación pública si influyen en la ejecución presupuestaria en el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua.

Del análisis del modelo, como se observa en la tabla N.-25, los diferentes procedimientos de contratación pública si influyen en la ejecución presupuestaria en el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua; lo que nos lleva a rechazar la hipótesis nula y a aceptar la hipótesis alterna de investigación.

## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1. Conclusiones

Una vez realizado el análisis e interpretación de los resultados de la presente investigación se desprenden las siguientes conclusiones:

- Se determina la relación existente entre los procedimientos de contratación pública y la ejecución presupuestaria. En este caso, en relación al porcentaje de ejecución presupuestaria generado por el procedimiento de Ínfima cuantía, los procedimientos de Catalogo electrónico y Régimen especial son los procesos que generaron mayor ejecución presupuestaria; todo lo contrario, sucede con la ejecución presupuestaria generada de los procesos de contratación directa, cotización, licitación y subasta inversa electrónica.
- Una vez analizados los procedimientos de contratación pública se pudo determinar que, el número de adquisiciones mediante ínfima cuantía son demasiado altos con respecto a los demás procedimientos que ejecuta el H. Gobierno Provincial de Tungurahua, comprobándose que existió en los 5 años de estudio subdivisión en las adquisiciones como se puede observar en las tablas 8 y 9, se pudo evidenciar también que son bajos los números de procesos realizados por la modalidad de subasta inversa, estos últimos tienen relación directa con las ínfimas cuantías, ya que, si se consolidan estas pequeñas adquisiciones se pueden transformar en subastas que benefician a la Institución, permitiendo el ahorro mediante procesos de puja, y beneficiando a las pequeñas y medianas empresas, transparentando así el Presupuesto Institucional. Al sumar cada una de ellas con el mismo objeto se denota que no se cumplió con lo dispuesto en la LOSNCP (2008) art. 52.1 "...no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos pre-contractuales...". Si bien es cierto realizar una ínfima cuantía es el proceso más rápido, pero no es el más eficiente y al sumar todos los procesos ejecutados, aparte de demostrar una mala planificación, se pierde mucho tiempo en legalizar la cantidad de comprar realizadas por este proceso.

- Con respecto a la ejecución presupuestaria se pudo evidenciar que ningún año analizado supero el 61% de ejecución presupuestaria, lo que demuestra la falta de planificación en las adquisiciones, ya que, únicamente las partidas que tenían una ejecución adecuada eran las de los grupos 51, 71 y 78 mismas que se ocupan para el pago de personal y para los convenios de aporte, para estos no es necesario realizar un proceso de contratación, todo lo contrario de las partidas 53, 73, 75 y 84 las cuales si se ejecutan procesos de contratación ya sea para la adquisición de bienes, servicios y obras las cuales su ejecución es notablemente baja.
- Se evidencio que se manejan los procedimientos de contratación de las direcciones de Vías y Construcciones, Recursos Hídricos, Financiero, Relaciones Externas y Producción de forma independiente, demostrando no se cuenta con una persona o un departamento que se encargue de consolidar cada una de las adquisiciones que realiza la Institución.

## 5.2. Recomendaciones

Con los análisis realizados y una vez establecidas las conclusiones de acuerdo con los objetivos de la presente investigación es necesario mencionar las siguientes recomendaciones.

- Se debería solicitar al SERCOP fortalecer con más bienes y servicios el Catálogo electrónico, ya que este procedimiento de contratación es el que ha generado mayor ejecución presupuestaria dentro del H. Gobierno Provincial de Tungurahua.
- Es necesario agrupar todas las adquisiciones para ello se deberá planificar de manera adecuada, tener un PAC institucional consolidado estableciendo un manual de acuerdo con la Ley, al reglamento y según las codificaciones de Contratación Pública que permita guiar de manera oportuna y eficiente las adquisiciones de bienes y servicios en el H. Gobierno Provincial de Tungurahua.
- Implementar un control mensual o trimestral de la ejecución presupuestaria, para ello es necesario cumplir con la ejecución cuatrimestral que determina el PAC procurando mejorar los indicadores institucionales.
- Elaborar una guía que permita al personal del H. Gobierno Provincial de Tungurahua, conocer los procesos adecuados para cada tipo de contratación.
- Reorganizar un departamento que planifique, organice, consolide y ejecute los procesos de contratación pública de acuerdo con la misión institucional del H. Gobierno Provincial de Tungurahua, de ser posible crear un cargo o una Jefatura que sea responsable de hacer cumplir los procesos de acuerdo con las normas legales.

- Cumplir con la consolidación de la información, ya que se tuvo dificultades al solicitar sobre todo los procedimientos de contratación, mismos que se encontraban en cada una de las direcciones.

## **CAPÍTULO VI**

### **LA PROPUESTA**

#### **6.1. Título.**

Reorganización del departamento de compras públicas que permita la adecuada gestión de los procedimientos de contratación de bienes y servicios contribuyendo en la ejecución del presupuesto en el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua.

##### **6.1.1. Ejecutores.**

Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua

##### **6.1.2. Beneficiarios.**

Los beneficiarios de los resultados obtenidos por la utilización de esta propuesta son los departamentos del Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua y la ciudadanía en general al optimizar los procedimientos de contratación.

##### **6.1.3. Ubicación.**

**País:** Ecuador

**Zona:** 3

**Provincia:** Tungurahua

##### **6.1.4. Tiempo estimado para la ejecución.**

Marzo 2021 luego de la liquidación y clausura del presupuesto del ejercicio económico 2020.

##### **6.1.5. Equipo técnico responsable.**

- Investigador

- Departamento Financiero
- Departamento de Planificación
- Prefecto

#### 6.1.6. Costo.

La implementación de la presente propuesta tiene un costo estimado según el siguiente detalle:

**Tabla 26** Presupuesto estimado para la implementación de la propuesta

RUBRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL, USD \$
<b>Suministros de oficina</b>	----	-----	250,00
<b>Fotocopias</b>	30	0,05 \$ / copia	1,50
<b>Impresiones</b>	250	0,15 \$ / impresión	37,50
<b>Transporte</b>	----	-----	50,00
<b>Servicios básicos (luz, agua, teléfono, internet)</b>	----	-----	80,00
<b>Alimentación</b>	----	-----	120,00
<b>Memoria USB (pendrive)</b>	1	20 \$ / artículo	20,00
<b>SUBTOTAL, USD \$</b>			559,00
<b>+ 10% IMPREVISTOS, USD \$</b>			55,90
<b>TOTAL, USD \$</b>			614,90

**Fuente:** Investigación de campo

**Elaborador por:** Flores (2020).

#### 6.2. Antecedentes de la propuesta.

Luego del análisis de datos y partiendo de las conclusiones y recomendaciones, se evidencia la recurrencia en los procesos de contratación por ínfima cuantía producido por la inadecuada aplicación de los procesos de Contratación Pública en el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua, causado por la desconcentración del departamento de compras públicas en cada dirección de la institución.

Con este antecedente, es de vital importancia reorganizar el departamento de compras públicas a través de una guía que permita desarrollar los procesos de adquisición de bienes y servicios normalizados en la cantidad, calidad y oportunidad previstos, por lo que es necesario diseñar los procesos concretos que orienten la contratación pública institucional, con la finalidad de mejorar la ejecución del gasto.

Finalmente, esta guía permitirá que las adquisiciones se ejecuten de manera eficiente, además de optimizar los recursos públicos de la organización y evitar sanciones emitidas por organismos de control ya sea por recurrencia u omisión.

### **6.3. Justificación.**

En primera instancia, la presente propuesta se justifica plenamente por cuanto la reorganización del departamento de compras públicas mediante la aplicación de una guía técnica, permite prevenir el cometimiento de errores, por parte de los servidores y funcionarios públicos del Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua, especialmente de las áreas requirentes y financiera en las actividades que se desarrollen para llevar a cabo la contratación de manera correcta y oportuna de bienes y servicios normalizados a través de los procedimientos más utilizados como son: ínfima cuantía, subasta inversa y catálogo electrónico.

Consecuentemente, el interés de la propuesta se enfoca en realizar una guía técnica basada en procesos que garantice la aplicabilidad de la Resolución RE-SERCOP 0000072-2016 y sus reformas, para la definición del nivel de impacto en la contratación pública de bienes y servicios normalizados, que permita alinear los objetivos tanto del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Finalmente, los beneficiarios directos son todos los departamentos que se relacionan directa o indirectamente en el desarrollo de los procesos de contratación, puesto que delineando un proceso adecuado se disminuye el incumplimiento de la normativa legal vigente y se evita sanciones por parte de los entes de control.

#### **6.4. Objetivos.**

##### **6.4.1. Objetivo general.**

Reorganizar el departamento de compras públicas que permita la adecuada gestión de los procedimientos de contratación de bienes y servicios contribuyendo en la ejecución del gasto en el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua.

##### **6.4.2. Objetivos específicos.**

- Proporcionar a los servidores y funcionarios públicos de la institución un instrumento que sirva de guía para efectuar adecuados procesos de contratación pública que permita una eficiente gestión de los recursos públicos.
- Elaborar acciones de seguimiento y control para los procesos propuestos con la finalidad de evaluar el cumplimiento de la ejecución del gasto.
- Diseñar una guía de procedimientos de contratación pública dinámicos: ínfima cuantía, subasta inversa y catálogo electrónico que facilite la adquisición de bienes y servicios normalizados para el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua.

#### **6.5. Análisis de factibilidad.**

##### **6.5.1. Factibilidad política.**

La presente propuesta, es factible políticamente, ya que, busca el optimizar el gasto público y contribuir con la ejecución de los diferentes procesos de contratación mediante un manejo sostenible del presupuesto en el Honorable Gobierno Provincial.

##### **6.5.2. Factibilidad técnica.**

La presente propuesta es factible, pues el HONORABLE Gobierno Provincial aplica todos los lineamientos internos de gestión pública, pues al realizar este

análisis al gasto mejorará su ejecución presupuestaria en beneficio de los clientes internos y externos.

### **6.5.3. Factibilidad legal.**

La propuesta se encuentra legalmente enmarcada a la Constitución de la República del Ecuador del año (2008), Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010) y Normas Técnicas de Presupuesto (2018), en consecuencia, se encuentra orientada a la normativa legal vigente.

### **6.5.4. Económico – financiero.**

La propuesta adoptada es factible económicamente por cuanto los costos asociados para la implementación de esta no afectan ni modifican los recursos institucionales.

## **6.6. Fundamentación teórico – técnico.**

Según el glosario de términos del Ministerio de Economía y Finanzas (2020) se desprende los siguientes conceptos:

### **Ejercicio Presupuestario**

Ministerio de Economía y Finanzas (2020), define al ejercicio presupuestario como “el ejercicio presupuestario comprende el año fiscal (desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año” (pág. 1).

### **Ejecución Presupuestaria**

Ministerio de Economía y Finanzas (2020), conceptualiza como “el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de proveer los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo” (pág. 1).

Por otro lado, en el glosario de términos de las Disposiciones Generales para la aplicación del presupuesto en las Unidades Médicas del SGSIF y seguimiento PAC para el Año 2018 define:

 **Máxima Autoridad**

“Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante” (pág. 18).

 **Plan Anual de Contrataciones (PAC)**

“Lista de bienes, servicios, obras y consultoría que la entidad ha planificado adquirir en cada año” (pág. 18).

 **Proceso**

Para Pérez Fernández de Velasco (2010), lo define como “Conjunto de actividades o acciones que desarrollan una o varias personas cuyo producto tiene como resultado un valor que satisfaga a los requerimientos de sus clientes” (pág. 28).

 **Unidad Requirente**

“Sector destinado, ya sea a la prestación de un servicio de salud o a la gestión administrativa de la institución” (pág. 18).

## 6.7. Modelo operativo de la propuesta.

**Tabla 27** Modelo operativo de la propuesta

FASES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	Identificar aspectos preliminares de los procedimientos de contratación pública dinámicos: ínfima cuantía, subasta inversa y catálogo electrónico que facilite la adquisición de bienes y servicios normalizados.	Identificación del objetivo, alcance, marco legal y aspectos complementarios de los procedimientos de contratación pública dinámicos: ínfima cuantía, subasta inversa y catálogo electrónico.	Investigador
<b>DESARROLLO</b>	Desarrollar una guía técnica para la contratación de bienes y servicios normalizados que permita la reorganización del departamento de compras públicas.	Diseño de lineamientos específicos que faciliten la contratación de bienes y servicios normalizados.	Investigador
<b>DIFUSIÓN</b>	Socializar la guía técnica para la contratación de bienes y servicios normalizados.	Acta de asistencia y compromisos.	Investigador

Elaborado por: Flores (2020)



# ***Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua***

**GUÍA TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE  
BIENES Y SERVICIOS NORMALIZADOS QUE  
PERMITA LA REORGANIZACIÓN DEL  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS.**

## **1. Objetivo**

Desarrollar una guía técnica para la contratación de bienes y servicios normalizados que permita la reorganización del departamento de compras públicas contribuyendo a la adecuada aplicación de procesos estandarizados, utilización de los recursos económicos y el desarrollo de las actividades en cumplimiento de la planificación del HONORABLE Gobierno Provincial de Tungurahua.

## **2. Alcance**

La presente guía será fuente de consulta y aplicación para los servidores y funcionarios públicos de la institución involucrados en los procesos de contratación pública, el mismo que se encuentra elaborado en base a lo que determina el Servicio Nacional de Contratación Pública y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

## **3. Base legal**

- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Resolución RE-SERCOP-2016-0000072. emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- Resoluciones emitidas por la Máxima Autoridad de conformidad con la ley.

## **4. Modelo Operativo**



## ÍNFIMA CUANTÍA

**Objeto y ámbito.** - El presente Procedimiento Interno contempla las directrices necesarias para realizar las adquisiciones de ínfima Cuantía, la cual deberá ser utilizada de manera obligatoria por los funcionarios y servidores públicos del Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua.

**Procedimiento interno.** - Todos los requerimientos del Gobierno Provincial de Tungurahua, que deban ser tramitados a través de procedimiento de ínfima Cuantía, deberán observar las siguientes directrices:

**Tabla 28** Proceso de ínfima cuantía

Nro.	Actividades / Subactividades	Responsable	Tiempo / días
1	Realizar la solicitud de compra en el caso de bienes. Realizar la identificación de la necesidad en el caso de servicios. En ambos casos se deberá adjuntar la Justificación de la necesidad ya sea para bienes como para servicios.	Unidad Requirente	1d
2	El área requirente deberá anexar un informe que incluya absolutamente todas las especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar.	Unidad Requirente	0.5d
3	Se remite la Solicitud de Compra o Justificación de la necesidad a la Dirección Financiera, la cual remite a la Unidad de Compras Públicas para iniciar con el trámite pertinente.	Dirección Financiera	1d
4	La Unidad de Compras Públicas procederá a verificar la existencia del requerimiento en el Plan Anual de Compras y se emitirá un documento de que el requerimiento se encuentra debidamente planificado.	Unidad de Compras Públicas	1d

<b>5</b>	La Unidad de Compras Públicas verificará que el bien o el servicio no conste en Catálogo Electrónico o Catálogo Dinámico Inclusivo vigentes.	Unidad de Compras Públicas	0.5d
<b>6</b>	La Unidad de Compras Públicas obtendrá tres cotizaciones (siempre que sea posible) para definir el proveedor con quien se realizará la contratación.	Unidad de Compras Públicas	3d
<b>7</b>	La Unidad de Compras Públicas remitirá el expediente a la Unidad de Presupuesto para la emisión de la Certificación Presupuestaria.	Unidad de Compras Públicas	1d
<b>8</b>	La Unidad de Presupuesto revisa solicitud y anexos, verifica que la adquisición cuente con disponibilidad de recursos en el Presupuesto y remitirá el expediente con la Certificación Presupuestaria debidamente legalizada a la Unidad de Compras Públicas.	Unidad de Presupuesto	1d
<b>9</b>	La Unidad de Compras Públicas elaborará un cuadro comparativo con la sugerencia de selección del proveedor a adjudicar y remite el expediente a la Unidad Requirente para la firma de aceptación del Director.	Unidad de Compras Públicas	1d
<b>10</b>	La Unidad Requirente remite el expediente con la aceptación del Proveedor a la Unidad de Compras Públicas y la Unidad de Compras Públicas elaborará la Orden de Compra u Orden de Trabajo según corresponda.	Unidad de Compras Públicas	1d
<b>11</b>	La Unidad de Compras Públicas remite una copia de la Orden de Compra u Orden de Trabajo según corresponda al Proveedor adjudicado, y mediante oficio solicita a la Unidad Requirente se designe al Administrador de dicha Orden.	Unidad de Compras Públicas	0.5d
<b>12</b>	La Unidad de Compras Públicas envía la información de la Solicitud de Compra u Orden de Trabajo al Administrador y a la Unidad de Bodega de la Institución.	Unidad de Compras Públicas	0.5d

<b>13</b>	La recepción de los bienes o servicios y verificación de especificaciones técnicas se la realizará conjuntamente el Administrador, el Bodeguero y el Proveedor; luego de lo cual se suscribe el acta de entrega recepción a conformidad de las partes.	Bodega / Guardalmacén	1d
<b>14</b>	El Administrador de la Orden de Compra u Orden de Trabajo solicitará el pago a la Dirección Financiera, adjuntando informe de recepción a conformidad, acta de entrega recepción y garantías correspondientes.	Unidad Requirente	1d
<b>15</b>	El Director Financiero sumilla a la Unidad de Compras Públicas y la Unidad Compras Públicas reúne el expediente solicita la factura y documentos habilitantes al Proveedor.	Dirección Financiera / Unidad de Compras Públicas	1d
<b>16</b>	La Unidad de Compras Públicas sube la información pertinente al Portal de Compras Públicas, y remite todo el expediente actualizado a la Unidad de Contabilidad para el trámite de pago correspondiente.	Unidad de Compras Públicas	1d

\* En ningún caso podrá contratarse servicios de consultoría a través del mecanismo de ínfima cuantía.



## CATÁLOGO ELECTRÓNICO

**Objeto y ámbito.** - El presente Procedimiento Interno contempla las directrices necesarias para realizar las adquisiciones por Catálogo Electrónico, la cual deberá ser utilizada de manera obligatoria por los funcionarios y servidores públicos del Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua.

**Procedimiento Interno:** Todos los requerimientos del Gobierno Provincial de Tungurahua, que deban ser tramitados a través de procedimiento de Catálogo Electrónico, deberán observar las siguientes directrices:

**Tabla 29** Proceso de catálogo electrónico

Nro.	Actividades / Subactividades	Responsable	Tiempo / días
1	Realizar la solicitud de compra en el caso de bienes. Realizar la identificación de la necesidad en el caso de servicios. En ambos casos se deberá adjuntar la Justificación de la necesidad ya sea para bienes como para servicios.	Unidad Requirente	1d
2	El área requirente deberá anexar un informe que incluya absolutamente todas las especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar.	Unidad Requirente	0.5d
3	Se remite la Solicitud de Compra o Justificación de la necesidad a la Dirección Financiera, la cual remite a la Unidad de Compras Públicas para iniciar con el trámite pertinente.	Dirección Financiera	1d
4	La Unidad de Compras Públicas procederá a verificar la existencia del requerimiento en el Plan Anual de Compras y se emitirá un documento de que el requerimiento se encuentra debidamente planificado.	Unidad de Compras Públicas	1d

<b>5</b>	La Unidad de Compras Públicas verificará que el bien o el servicio conste en Catálogo Electrónico o Catálogo Dinámico Inclusivo vigentes.	Unidad de Compras Públicas	0.5d
<b>6</b>	La Unidad de Compras Públicas selecciona la ficha técnica que corresponda y de acuerdo con ello, determina las cantidades, plazos, modalidad de entrega, y localidad para la entrega – recepción de los bienes y servicios.	Unidad de Compras Públicas	1d
<b>7</b>	La Unidad de Compras Públicas remitirá el expediente a la Unidad de Presupuesto para la emisión de la Certificación Presupuestaria.	Unidad de Compras Públicas	1d
<b>8</b>	La Unidad de Presupuesto revisa solicitud y anexos, verifica que la adquisición cuente con disponibilidad de recursos en el Presupuesto y remitirá el expediente con la Certificación Presupuestaria debidamente legalizada a la Unidad de Compras Públicas.	Unidad de Presupuesto	1d
<b>9</b>	La Unidad de Compras Públicas generará desde el Catálogo Electrónico del Portal de Compras Públicas la orden de compra.	Unidad de Compras Públicas	1d
<b>10</b>	Una vez aceptada la Orden de Compra por el Proveedor en Catálogo Electrónico, se remite todo el expediente a la Máxima Autoridad y al Director del área requirente, para la legalización respectiva.	Unidad de Compras Públicas	3d
<b>11</b>	La Unidad de Compras Públicas mediante oficio solicita a la Unidad Requirente se designe al Administrador de la Orden de Compra de Catálogo Electrónico.	Unidad de Compras Públicas	0.5d
<b>12</b>	La Unidad de Compras Públicas envía la información de la Solicitud de Compra y Orden de Compra de Catálogo Electrónico al Administrador y a la Unidad de Bodega de la Institución.	Unidad de Compras Públicas	0.5d

<b>13</b>	La recepción de los bienes o servicios y verificación de especificaciones técnicas se la realizará conjuntamente el Administrador, el Bodeguero y el Proveedor; luego de lo cual se suscribe el acta de entrega recepción a conformidad de las partes.	Bodega / Guardalmacén	1d
<b>14</b>	El Administrador de la Orden de Compra de Catálogo Electrónico solicitará el pago a la Dirección Financiera, adjuntando informe de recepción a conformidad, acta de entrega recepción y garantías correspondientes.	Unidad Requirente	1d
<b>15</b>	El Director Financiero sumilla a la Unidad de Compras Públicas y la Unidad Compras Públicas reúne el expediente solicita la factura y documentos habilitantes al Proveedor.	Dirección Financiera / Unidad de Compras Públicas	1d
<b>16</b>	La Unidad de Compras Públicas sube la información pertinente al Portal de Compras Públicas, y remite todo el expediente actualizado a la Unidad de Contabilidad para el trámite de pago correspondiente.	Unidad de Compras Públicas	1d

\* Las adquisiciones a través de Catálogo Electrónico no tienen límite de monto.



## SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

**Objeto y ámbito.** - El presente Procedimiento Interno contempla las directrices necesarias para realizar las adquisiciones por Subasta Inversa electrónica, la cual deberá ser utilizada de manera obligatoria por los funcionarios y servidores públicos del Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua.

**Procedimiento Interno:** Todos los requerimientos del Gobierno Provincial de Tungurahua, que deban ser tramitados a través de procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, deberán observar las siguientes directrices:

**Tabla 30** Proceso Subasta inversa electrónica

Nro.	Actividades / Subactividades	Responsable	Tiempo / días
1	Identificación de la necesidad debidamente motivado y sustentado (Adjunta documentos de sustento que correspondan)	Unidad Requirente	1d
2	Elabora Especificaciones técnicas (ET-Bienes) y Términos de referencia (TDR- servicios) según la naturaleza de la contratación.	Unidad Requirente	1d
3	Elabora el Estudio de Mercado para el cálculo del presupuesto referencial de acuerdo con la Resolución SERCOP-072-2016 y sus actualizaciones	Unidad Requirente	1d
4	Adjuntando toda la documentación de respaldo solicita a la máxima autoridad la autorización para dar inicio al proceso de contratación	Unidad Requirente	1d
5	La Máxima autoridad en conocimiento de la solicitud del área requirente autorizará el gasto del objeto de contratación	Máxima autoridad	1d
6	Remite el expediente completo a la Unidad de Compras Públicas solicitando el inicio del proceso de contratación (Identificación de la necesidad, ET-Bienes y/o TDR-Servicios, Estudio de mercado, Autorización de la	Unidad Requirente	1d

	Máxima autoridad para dar inicio al proceso de Contratación)		
<b>7</b>	Revisa solicitud y anexos y verifica que la adquisición a realizar esté contemplada en el PAC y emite certificación. (Remite el expediente a la U. de Presupuesto)	Unidad de Compras Públicas	1d
<b>8</b>	Revisa solicitud y anexos y verifica que la adquisición a iniciar esté incluida y con disponibilidad de recursos en el Presupuesto y emite certificación. (Remite el expediente a la Unidad de Compras Públicas)	Unidad de Presupuesto	1d
<b>9</b>	Analiza la solicitud y expediente, verifica que el bien o servicio no conste en Catálogo Electrónico, define la modalidad de contratación, elabora los pliegos del proceso.	Unidad de Compras Públicas	2d
<b>10</b>	Revisa el expediente y elabora Resolución administrativa de inicio del proceso precontractual que lo remite para revisión y aprobación a la Dirección de Asesoría Jurídica.	Unidad de Compras Públicas	1d
<b>11</b>	Revisa y suscribe resolución de inicio del proceso precontractual (Aprueba pliegos, nombra a los integrantes de la Comisión Técnica/Responsables de Proceso/Comisión de Recepción y autoriza iniciación del proceso de contratación a través del portal del SERCOP) (Remite expediente a la U. Compras Públicas)	Delegado de la Máxima Autoridad	2d
<b>12</b>	Publica en Portal SERCOP la convocatoria al proceso y los pliegos.	Unidad de Compras Públicas	1d
<b>13</b>	Revisa en el portal las preguntas formuladas por los proveedores sobre el contenido de los pliegos; emite respuestas y aclaraciones a través del portal y elabora acta al respecto.	U. Compras Públicas/Comisión Técnica/Responsables del proceso	2d

<b>14</b>	Publica en el Portal del SERCOP el acta de preguntas y aclaraciones.	Unidad de Compras Públicas	2d
<b>15</b>	Recepta ofertas físicas	Unidad de Compras Públicas	3d
<b>16</b>	Realiza sesión de apertura de ofertas y elabora acta de recepción y apertura de ofertas.	Comisión Técnica/Responsable del Proceso	1d
<b>17</b>	Convalida errores de forma y oficio si es el caso	Comisión Técnica/Responsable del Proceso	2d
<b>18</b>	Publica en el Portal SERCOP el acta de convalidaciones	Unidad de Compras Públicas	1d
<b>19</b>	Recibe convalidaciones de errores de los oferentes	Unidad de Compras Públicas	1d
<b>20</b>	Elabora acta de recepción de convalidación de errores de forma	Comisión Técnica/Responsable del Proceso	1d
<b>21</b>	Evalúa y califica las ofertas y elabora acta e informe de evaluación y calificación de ofertas y de ser del caso recomienda continuar con el proceso de habilitar a los oferentes para la etapa de puja). (Remite el expediente al Delegado de la máxima autoridad)	Comisión Técnica/Responsable del Proceso	2d
<b>22</b>	Revisa el acta y el expediente y decide aprobar o rechazar la recomendación realizada por la Comisión Técnica	Delegado de la Máxima Autoridad	1d
<b>23</b>	Publica en el Portal del SERCOP informe de evaluación y calificación de ofertas	Unidad de Compras Públicas	1d
<b>24</b>	Realiza puja en el portal con varios oferentes o negocia	Comisión Técnica/Responsable del Proceso	1d
<b>25</b>	Revisa los resultados de la puja o de la negociación directa y elabora informe con recomendación de adjudicación o de declarar desierto el proceso. (Se recomienda al	Comisión Técnica/Responsable del Proceso	1d

	proveedor que tenga el primer lugar de prelación de acuerdo al mejor costo)		
<b>26</b>	Revisa informe y las recomendaciones, autoriza la adjudicación o la declaratoria de desierto	Delegado de la Máxima Autoridad	1d
<b>27</b>	Elabora resolución de adjudicación o resolución de proceso desierto y remite para revisión y aprobación a la Dirección de Asesoría Jurídica.	Unidad de Compras Públicas	1d
<b>28</b>	Suscribe resolución de adjudicación o resolución de proceso desierto	Delegado de la Máxima Autoridad	1d
<b>29</b>	Publica en el Portal del SERCOP la resolución de adjudicación o la Resolución de proceso desierto y el informe de recomendación	Unidad de Compras Públicas	1d
<b>30</b>	Remite los Datos para la elaboración del Contrato	Unidad de Compras Públicas	1d
<b>31</b>	Elabora contrato para suscripción de las partes y remite a la Máxima Autoridad	Dirección de Asesoría Jurídica	2d
<b>32</b>	Suscribe el contrato y remite expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica para la firma del proveedor	Unidad de Compras Públicas	1d
<b>33</b>	Contacta a proveedor para la firma del contrato; y una vez suscrito envía a la Dirección Financiera	Dirección de Asesoría Jurídica	1d
<b>34</b>	Publica en el Portal del SERCOP el contrato y envía expediente a la U. de Presupuesto para el registro del compromiso	Unidad de Compras Públicas	1d
<b>35</b>	Realiza el registro del compromiso en base al contrato suscrito y envía a U. Tesorería	Unidad de Presupuesto	1d
<b>36</b>	Revisa y registra garantías de fiel cumplimiento y buen uso del anticipo (en caso de que hubiera)	Unidad de Tesorería	1d

<b>37</b>	Solicita el pago del anticipo (en el caso de que hubiera)	Administrador del Contrato	1d
<b>38</b>	Revisa solicitud y anexos y autoriza el pago del anticipo	Dirección Financiera	1d
<b>39</b>	Realiza el control previo al pago y el registro contable del anticipo	Unidad de Contabilidad	1d
<b>40</b>	Procede al pago del anticipo mediante transferencia bancaria al proveedor seleccionado e informa a la Administración del Contrato, y Comisión de Recepción	Unidad de Tesorería	1d
<b>41</b>	Recibe los bienes y servicios con la factura y verifica que se encuentren de acuerdo con las especificaciones técnicas y suscribe acta de entrega recepción a conformidad. (Comisión de Recepción, responsable de bodega, Administrador de Contrato)	Comisión de Recepción /Bodega /Administrad Contrato	1d
<b>42</b>	Entrega originales de las actas suscritas, a las siguientes áreas o Unidades:  Unidad Requirente: Proceso de pago  Bodega/ Guardalmacén: Ingreso a bodega.  Compras Públicas: Publicación en el Portal	Bodega/ Guardalmacén (para bienes)	1d
<b>43</b>	Publica en el Portal SERCOP las adquisiciones de subasta inversa y remite el expediente completo a la Unidad de Contabilidad para trámite de pago	Unidad de Compras Públicas	1d



**Honorable Gobierno  
Provincial de Tungurahua**

**FASE III SOCIALIZACIÓN**

Para la socialización del presente trabajo se ha realizado el siguiente cronograma:

**Tabla 31** Matriz de sociabilización de la propuesta

TEMA	DIRIGIDO A	RESPONSABLE	DÓNDE	EVIDENCIAS
Socializar una guía técnica para la contratación de bienes y servicios normalizados que permita la reorganización del departamento de compras públicas.	Servidores y funcionarios del Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua.	Econ. Hernán Flores	Auditorio Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua	- Listado de asistentes -Fotografías de la exposición - Aportes de los participantes.

**Elaborado por:** Flores (2020)

## 6.8. Administración.

La presente propuesta del trabajo de investigación será administrada por el Director Financiero y los servidores del área del Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua, quienes velaran por la mejora de la ejecución presupuestaria y la gestión de los procesos de contratación pública.

## 6.9. Previsión de la evaluación.

La previsión de la evaluación luego de planteada la propuesta debe responder a las siguientes interrogantes:

**Tabla 32** Previsión y evaluación

¿A quién se dirige la propuesta?	Servidores y funcionarios del Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua
¿Por qué es necesaria?	Para mejorar los procedimientos de contratación pública y la ejecución del presupuesto público.
¿Qué se propuso?	Reorganización del departamento de compras públicas que permita la mejora de la ejecución del presupuesto en el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua.
¿Quién lo propone?	Econ. Hernán Flores
¿Cuándo se lo aplica?	A partir de Marzo 2021
¿En dónde?	Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua

**Elaborado por:** Flores (2020).

## BIBLIOGRAFÍA

- Almeida, A. (2019). Control y Evaluación Presupuestaria como Herramienta de Mejora de Gestión Institucional en la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay. Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales.
- Asamblea Nacional. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito.
- Baena Paz, G. (2014). Metodología de la Investigación. Mexico: Editorial Patria.
- Brito, E. E. (2011). Finanzas Públicas para Gobiernos Autónomos. Quito: Editorial IAEN.
- Business Intelligence Informatica Estrategica. (2007). Business Intelligence Informatica Estrategica. Obtenido de [https://www.sinnexus.com/business\\_intelligence/plan\\_operativo\\_anual.aspx](https://www.sinnexus.com/business_intelligence/plan_operativo_anual.aspx)
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (2018). Registro Oficial Suplemento 306 de 22-oct.-2010, última modificación: 21-ago.-2018. Quito: Presidencia de la República.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2017). Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe. United Nations: Naciones Unidas.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2018). Estudio Económico de América Latina y el Caribe. United Nations.
- Constanza, María; Ramiro Parra; Lina María López. (2012). Presupuestos, Enfoque para la Planeación Financiera. Bogotá: Pearson Educación de Colombia Ltda.
- Desarrollo, L. S. (2012). Guía Metodológica de Planificación Institucional. Quito, Pichincha, Ecuador.

- Díaz, I. (2014). Guía de Asociación entre variables (Pearson y Spearman en SPSS). Chile: Facultad de Ciencias Sociales (FACSO).
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Callado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). Metodología de la investigación. Mexico: McGraw Hill.
- Kimberly Celis, V. C. (2015-2016). América Latina y El Caribe. QUITO-ECUADOR: Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) ©.
- La Secretaría Técnica Planifica Ecuador . (2019). Manual de Usuario Módulo de Seguimiento a la Planificación. Quito.
- León, J., Meza, R., Morales, C. E., & Báez, L. (2003). Planificación estratégica.
- M. OVIEDO-RODRÍGUEZ, A. MEDINA-LEÓN, E. NEGRÍN-SOSA, D. CARPIO VERA. (2016). La planificación operativa con enfoque en procesos para las Universidades del Ecuador. Ecuador.
- María Isabel Serrano González. (2002). La Educación para la Salud Del Siglo XXI: Comunicación y Salud. Segovia: Edigrafos S..
- Marianela Armijo. (2009). Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público. Mexico.
- Matías Riquelme. (05 de mayo de 2019). Web y Empresas. Obtenido de <https://www.webyempresas.com/coeficiente-de-correlacion-de-pearson/>
- Miguel, P. (2018). Presupuesto Gubernamental y Gestión Administrativa: Una Mirada A Los Distritos Del Sistema Nacional De Educación, En Aplicación A La Normativa Del Sistema De Administración Financiera. 2018: INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES.
- Parra, J. (2017). PRESUPUESTO COMO INSTRUMENTO DE CONTROL FINANCIERO EN PEQUEÑAS EMPRESAS DE ESTRUCTURA. Obtenido de Revista Científica Electrónica de Ciencias Gerenciales / Scientific e-journal of Management Science : <http://www.redalyc.org/pdf/782/78253678003.pdf>
- Pérez, R. I. (septiembre de 2009). Presupuesto Público Principal herramienta de Control, Gestión y Planificación de Gobierno. Obtenido de Tesis de Posgrado:

Obtenido de  
file:///G:/TESIS%20POSGRADO/MARCO%20TEORICO/FUNCIONES%20DEL%20PRESUPUESTO.pdf

Robert Andrés , N. A. (2009). LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA Y LAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y POR PROYECTO. ANÁLISIS COMPARATIVO. MÉRIDA: UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

SANDOVAL CÁZARES, R. (2012). SISTEMA DE PLANEACIÓN OPERATIVA PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS. México.

Santiago Emilio Alcalino. (2010). EJECUCION DEL GASTO PÚBLICO Y SUS DIFERENTES ETAPAS.

SCRIBD. (02 de Mayo de 2013). SCRIBD. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/139061382/Plan-Operativo-en-Las-Empresas-PDF>

Shapiro, J. (1996). Descripción general de la planificación. Judgement Day or Management Tool.

UNESCO. (1997). Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE.

Unidad Regional de Asistencia Técnica - RUTA. (2003). Programa de Apoyo a la Implementación de Proyectos Serie Organización para la Ejecución de Proyectos.

Universidad Técnica de Ambato . (2018). Líneas de investigación propuestas por la Universidad Técnica de Ambato . Ambato.

Valencia, R. (2017). Pruebas de Normalidad con SPSS. Obtenido de [https://issuu.com/robertovalencian/docs/4\\_pruebas\\_de\\_normalidad\\_rv](https://issuu.com/robertovalencian/docs/4_pruebas_de_normalidad_rv)

Velasteguí Martínez, L. A. (2007). INGRESO Y GASTO CORRIENTE EN EL ECUADOR: Consideraciones presupuestarias para la sostenibilidad de la inversión social. Guayaquil: Edición 37.

Víctor Hugo Abril Porras. (2008). Modalidades de la investigacion . Ambato.



**Anexo 2** Procesos de Contratación Pública en el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua por departamentos.

DIRECCIÓN	TIPO PROCESOS	2015		2016		2017		2018		2019	
		N°	MONTO EJECUTADO	N°	MONTO EJECUTADO						
VIAS Y CONSTRUCCIONES	ÍNFIMA CUANTÍA	172	\$ 134.402,98	271	\$ 172.294,73	212	\$ 134.300,00	252	\$ 189.942,08	280	\$ 183.526,04
	SUBASTA INVERSA	4	\$ 504.977,50	3	\$ 433.340,00	2	\$ 291.239,62	5	\$ 1.187.698,53	3	\$ 282.900,00
	MENOR CUANTIA	7	\$ 796.071,23	17	\$ 1.204.320,43	7	\$ 373.665,85	8	\$ 532.614,37	14	\$ 661.015,69
	LICITACION	-	-	4	\$ 8.066.001,95	2	\$ 3.794.758,14	3	\$ 5.386.158,35	-	-
	COTIZACION	20	\$ 7.760.889,06	13	\$ 3.850.546,77	13	\$ 5.525.999,67	17	\$ 10.930.089,51	15	\$ 6.836.972,73
	REGIMEN ESPECIAL	3	\$ 50.499,39	1	\$ 27.546,24	-	-	1	\$ 16.116,76	-	-
	CONVENIOS	0	\$ -	0	\$ 140.000,00	0	\$ 160.000,00	0	\$ 100.000,00	0	\$ 100.000,00

Fuente: Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua

Elaborado por: Flores (2020)

DIRECCIÓN	TIPO PROCESOS	2015		2016		2017		2018		2019	
		N°	MONTO EJECUTADO								
RELACIONES EXTERNAS	ÍNFIMA CUANTÍA	15	\$ 42.649,72	27	\$ 41.252,84	27	\$ 49.884,32	20	\$ 30.863,40	34	\$ 44.167,22
	REGIMEN ESPECIAL	6	\$ 184.810,85	4	\$ 165.586,30	7	\$ 165.586,30	8	\$ 130.400,00	9	\$ 220.781,76
	CONVENIOS	1	\$ 15.000,00	3	\$ 20.000,00	1	\$ 18.000,00	3	\$ 35.000,00	1	\$ 20.000,00

Fuente: HONORABLE Gobierno Provincial de Tungurahua

Elaborado por: Flores (2020)

DIRECCIÓN	TIPO PROCESOS	2015		2016		2017		2018		2019	
		N°	MONTO EJECUTADO								
FINANCIERO	CATALOGO ELECTRONICO	258	\$ 209.528,19	204	\$ 156.847,53	248	\$ 131.840,59	97	\$ 152.582,87	84	\$ 25.909,21
	ÍNFIMA CUANTÍA	352	\$ 603.587,05	278	\$ 498.818,16	270	\$ 443.304,02	179	\$ 273.638,47	83	\$ 115.809,04
	SUBASTA INVERSA	34	\$2.019.039,97	29	\$1.379.778,24	34	\$1.384.998,00	26	\$ 1.103.688,15	26	\$ 753.811,55
	MENOR CUANTIA	1	\$ 29.902,93	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -
	REGIMEN ESPECIAL	1	\$ 39.980,00	1	\$ 49.833,66	1	\$ 69.737,12	1	\$ 15.044,55	1	\$ 22.744,60
	CONTRATACION DIRECTA	0	\$ -	0	\$ -	1	\$ 14.496,67	0	\$ -	0	\$ -

Fuente: Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua

Elaborado por: Flores (2020)

DIRECCIÓN	TIPO PROCESOS	2015		2016		2017		2018		2019	
		N°	MONTO EJECUTADO								
RECURSOS HIDRICOS	ÍNFIMA CUANTÍA	218	\$ 123.926,36	314	\$ 202.944,28	145	\$ 255.956,55	126	\$ 204.044,75	68	\$ 139.256,81
	SUBASTA INVERSA	2	\$ 700.152,57	0	\$ -	0	\$ -	2	\$ 492.000,00	0	\$ -
	MENOR CUANTIA	19	\$1.605.062,95	10	\$ 383.658,39	11	\$ 435.251,70	22	\$ 1.375.069,77	2019	\$2.077.160,23
	LICITACION	0	\$ -	1	\$1.190.437,55	0	\$ -	1	\$ 1.745.641,81	0	\$ -
	COTIZACION	7	\$2.878.547,02	1	\$ 219.796,79	7	\$1.815.137,89	1	\$ 265.526,96	2	\$ 536.627,10
	CONSULTORIA	0	\$ -	3	\$ 47.112,28	3	\$ 27.204,30	6	\$ 137.061,38	2	\$ 112.600,00

Fuente: Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua

Elaborado por: Flores (2020)

DIRECCIÓN	TIPO PROCESOS	2015		2016		2017		2018		2019	
		Nº	MONTO EJECUTADO								
PRODUCCION	ÍNFIMA CUANTÍA	44	\$ 70.515,13	44	\$ 57.355,50	19	\$ 42.466,50	33	\$ 58.336,22	20	\$ 50.517,22
	SUBASTA INVERSA	1	\$ 160.200,00	1	\$ 171.000,00	1	\$ 161.852,00	1	\$ 151.971,50	0	\$ -
	MENOR CUANTIA	2	\$ 14.800,00	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -
	CONSULTORIA CONTRATACION DIRECTA	4	\$ 24.380,00	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -
	REGIMEN ESPECIAL	6	\$ 149.308,75	1	\$ 14.500,00	2	\$ 24.815,00	1	\$ 10.032,80	3	\$ 62.357,15
	PROCEDIMIENTO ESPECIAL	4	\$ 69.500,00	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -
	SERVICIOS PROFESIONALES	24	\$ 244.061,18	19	\$ 188.711,82	21	\$ 218.824,64	21	\$ 224.793,42	21	\$ 232.310,40
	CONVENIOS	68	\$ 766.427,72	66	\$ 689.878,05	63	\$ 903.073,80	71	\$ 657.607,22	71	\$ 654.253,20

**Fuente:** honorable gobierno Provincial de Tungurahua

**Elaborado por:** Flores (2020)

